BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 20 DE NOVIEMBRE DE 1998 — AÑO CVI — $ 0,70

Nº 29.027

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 888.209



DECRETOS

TRANSACCIONES JUDICIALES

Decreto 1343/98

Apruébase la propuesta transaccional, cuyo acuerdo definitivo deberá suscribir el Ministerio del Interior y sometido a homologación judicial, en un juicio.

Bs. As., 16/11/98

VISTO el Expediente Nº 420.476/97 del registro del MINISTERIO DEL INTERIOR, junto a sus agregados sin acumular, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 6 de diciembre de 1985 el Señor Juan Manuel ABAL MEDINA promovió demanda contra el ESTADO NACIONAL, persiguiendo la nulidad de inconstitucionalidad de diversos actos administrativos e institucionales, emitidos por el gobierno de facto que detentara el poder a partir del 24 de marzo de 1976.

Que la causa se caratula "ABEL MEDINA, Juan Manuel c. ESTADO NACIONAL s/PROCESO DE CONOCIMIENTO" (Causa Nº 337/87) y tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6, Secretaría 11, de Capital Federal.

Que la acción intentada persigue —entre otros— la declaración de nulidad e inconstitucionalidad del Acta de Responsabilidad Institucional emanada del Gobierno de facto el 18 de junio de 1976; de la Resolución Nº 2 de la Junta Militar del 23 de junio de 1976; de la Ley Nº 21.670 y los Decretos Nros. 1205 del 5 de julio de 1976 y 3245 del 3 de noviembre de 1977 y los daños y perjuicios derivados de la aplicación, a su respecto, de tales normas.

Que la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION asumió la defensa del ESTADO NACIONAL en el proceso aludido, oponiendo la excepción de prescripción y contestando la demanda.

Que la defensa de prescripción se fundó en el tiempo transcurrido entre la fecha del cese de los efectos de los actos cuestionados en relación al actor y a la fecha de iniciación de las actuaciones judiciales, entendiéndose que el lapso transcurrido entre ambas fechas excedió el plazo de prescripción bienal establecido por el artículo 4037 del Código Civil, que se consideró aplicable al caso.

Que con fecha 17 de marzo de 1995, se dictó sentencia definitiva, resolviéndose por la misma, rechazar la demanda promovida por el actor.

Que dicho pronunciamiento judicial fue apelado por el accionante, en mérito a lo cual, mediante sentencia de fecha 12 de octubre de 1995, la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal decidió revocar la de primera instancia en cuanto consideró prescripta la acción incoada, ordenando que los autos volvieran al juzgado de origen para que su titular dictara pronunciamiento sobre el fondo del asunto.

Que en consecuencia de lo dispuesto por la alzada, en fecha 28 de octubre de 1996, el tribunal de grado dictó una nueva sentencia, haciendo lugar a la demanda incoada por el actor, con los alcances que surgen de dicho pronunciamiento.

Que este nuevo fallo fue apelado por ambas partes, habiendo tomado intervención en las apelaciones intentadas la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.

Que con fecha 3 de octubre de 1988, el Señor Juan Manuel ABAL MEDINA, se dirigió a la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION con el objeto de proponer un acuerdo transaccional en el marco del entonces vigente Decreto Nº 1768 del 30 de setiembre de 1986. Con posterioridad, y de acuerdo a la nueva normativa vigente, el actor, a través de su apoderada, efectuó un adecuación de su propuesta transaccional originaria, ajustándola a las disposiciones de la Ley Nº 23.982 y su reglamentación.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 inciso j) del Decreto Nº 2140 del 10 de octubre de 1991 y su modificatorio, la Comisión Asesora de Transacciones de la Procuración del Tesoro de la Nación, con fecha 23 de diciembre de 1991 giró al MINISTERIO DEL INTERIOR el expediente promovido por el causante.

Que ante esta última sede el actor fue modificando su propuesta de acuerdo transaccional en sucesivas presentaciones, hasta llegar a la que obra a fs. 21/22 del expediente citado en el VISTO.

Que la conveniencia jurídica y económica de este último proyecto de solución transaccional ha sido evaluada por la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR, conforme lo requiere el artículo 32, inciso a), apartado 1) del Decreto Nº 2140 del 10 de octubre de 1991 y su modificatorio reglamentario de la Ley Nº 23.982.

Que la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA y la Coordinación de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION de la jurisdicción, han tomado intervención.

Que sin perjuicio de ello continúa presente la cuestión preliminar y condicionante de cualquier acuerdo, que se refiere a la posibilidad cierta de prescripción de la acción intentada por el demandante, que de ser acogida favorablemente por el juzgador, traería consigo la liberación de las presuntas obligaciones atribuidas al ESTADO NACIONAL.

Que en ese sentido, la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION ha sostenido que a partir del fallo de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION de fecha 30 de noviembre de 1989, racaído en los autos "KESTELBOIM, Mario J. C. Estado Nacional s/Ordinario", en el que se varía el criterio expuesto en fallos anteriores, computándose el plazo prescriptivo a partir de la fecha de publicidad de la ley que derogara las Actas Institucionales (9 de diciembre de 1985), podría entenderse que la acción promovida por el Dr. Juan Manuel ABAL MEDINA mantendría plena eficacia, de considerarse que la acción fue promovida el 6 de diciembre de 1985.

Que median en el caso razones que trascienden lo estrictamente jurídico y que pertenecen al principio de la Justicia material, a la consideración de la entidad de las consecuencias y a valores morales y de solidaridad social, que hacen equitativo renunciar a los efectos liberatorios de la prescripción que eventualmente se admitiera.

Que la posibilidad de tal desistimiento, aun cuando el artículo 142 de la Ley de Contabilidad que lo contenía ha sido derogado, subsiste como facultad anterior y propia del rol constitucional del PODER EJECUTIVO NACIONAL, tanto más cuando ella puede entenderse comprendida en el marco de las facultades atribuidas en la materia por el artículo 18 de la Ley Nº 23.982.

Que resulta razonable y no vulnera los límites de la discrecionalidad proceder en tal sentido y consecuentemente aprobar el acuerdo transaccional al que se ha arribado en las actuaciones mencionada en el VISTO.

Que por imperio del artículo 18 de la Ley Nº 23.982, corresponde que el acuerdo transaccional sea sometido a la homologación judicial.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades establecidas por el artículo 99 inc. 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 18 de la Ley Nº 23.982.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dispénsase de la prescripción operada en los autos caratulados "ABAL MEDINA, JUAN MANUEL c. ESTADO NACIONAL S/ PROCESO DE CONOCIMIENTO" (Causa Nº 337/87), en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6, Secretaria 11, de Capital Federal.

Art. 2º — Apruébase la propuesta transaccional formulada en los autos mencionados en el artículo 1º del presente, por el monto definitivo de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SIETE CON NOVENTA y SEIS CENTAVOS ($ 953.207,96.-), debiendo el Ministro del Interior suscribir el acuerdo definitivo, cuyo modelo forma parte del presente como Anexo I.

Art. 3º — El acuerdo transaccional será sometido a homologación judicial.

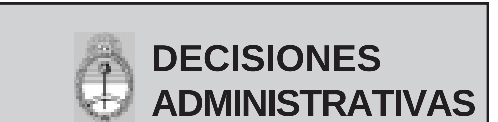
Art. 4º — El monto del acuerdo se hará efectivo en Bonos de Consolidación de la Deuda Pública, emitidos en pesos moneda nacional, de conformidad con la opción formulada por el causante, en los términos de la Ley Nº 23.982 y su decreto reglamentario.

La entrega a que se hace referencia en el párrafo precedente, se efectuará parcial o totalmente en el presente ejercicio, de acuerdo con las diponibilidades presupuestarias que surgen de los límites establecidos en la Ley Nº 24.938.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — MENEM. — Jorge A. Rodríguez — Carlos V. Corach.

NOTA: Este Decreto se publica sin el Anexo I. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal).

SUMARIO



DECISIONES ADMINISTRATIVAS

PRESUPUESTO

Decisión Administrativa 551/98

Modifícase la distribución administrativa del Presupuesto de la Administración Nacional —Recursos Humanos— para el Ejercicio 1998.

Bs. As., 16/11/98

VISTO la Ley Nº 24.938 de PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio 1998, distribuido por la Decisión Administrativa Nº 6 de fecha 6 de enero de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el tercer párrafo del artículo 15 de la Ley Nº 24.938 determina que el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS podrá efectuar modificaciones en los niveles escalafonarios de cada Jurisdicción siempre que el costo total anual que por todo concepto generen los mismas sea igual o menor al del costo por la baja de los cargos que se eliminan.

Que atento a la naturaleza de las funciones que ejerce la CASA MILITAR dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACION, se hace necesario adecuar su estructura de personal a fin de lograr una relación más lógica entre la calidad de sus recursos humanos, el grado de responsabilidad en sus funciones reales y el nivel escalafonario en que revistan los mismos.

Que el costo total anual que generan dichos cargos es menor al del costo por la baja de los cargos que se eliminan.

Que la modificación propiciada está amparada en lo establecido en el Inciso II, apartado b) de la planilla Anexa al Artículo 8º de la Decisión Administrativa Nº 6 de fecha 6 de enero de 1998.

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1º — Modifícase la distribución administrativa del PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL —Recursos Humanos— para el ejercicio 1998 de acuerdo al detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Jorge A. Rodríguez. — Roque B. Fernández.

NOTA: La planilla anexa al Art. 1º no se publica. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)



RESOLUCIONES

Ministerio del Interior

MIGRACIONES

Resolución 2309/98

Autorízase la admisión en carácter de "transitorio-negocios-inversiones-estudios de mercado", a los nacionales del Reino de los Países Bajos, sin visación consular argentina.

Bs. As., 17/11/98

VISTO lo actuado en el Expediente Nº 213.708-4/98 del registro de la Dirección Nacional de Migraciones, y

CONSIDERANDO:

Que para obtener admisión como residente transitorio los extranjeros deberán presentar pasaporte válido con visación consular argentina, conforme lo prevé el artículo 47 del Reglamento de Migraciones, aprobado por Decreto Nº 1023 del 29 de junio de 1994, salvo cuando convenios o acuerdos internacionales establezcan otros requisitos o eximan de visación.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto propicia la conveniencia de dictar una norma que permita a los nacionales del Reino de los Países Bajos ingresar a la República Argentina para realizar negocios, inversiones o estudios de mercado.

Que por lo expuesto y habiendo tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se estima oportuno acceder a lo peticionado.

Que la presente medida se dicta de acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo 4º del Decreto Nº 1023/94.

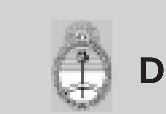
Por ello,

EL MINISTRO
DEL INTERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º — Los nacionales del Reino de los Países Bajos, titulares de pasaporte ordinario vigente, podrán ser admitidos en el país en carácter de "transitorio - negocios - inversiones - estudios de mercado", sin visación consular argentina.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir de su publicación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Carlos V. Corach.



DISPOSICIONES

Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura

PESCA

DISPOSICION 28/98

Información que deberán suministrar, con carácter de declaración jurada, los armadores y/o propietarios de los buques comprendidos en la Resolución Nº 190/98-SAGPA

Bs. As., 16/11/98

VISTO el Expediente Nº 800-008740/98 y lo dispuesto por la Resolución Nº 190 de fecha 10 de noviembre de 1998, del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución citada en el Visto establece restricciones a las actividades de pesca por arrastre que se efectúen en el área de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) en el período comprendido entre el 15 de noviembre y el 31 de diciembre del corriente año.

Que corresponde adoptar las medidas operativas y de control a efectos de dar cumplimiento a las decisiones adoptadas por el CONSEJO FEDERAL PESQUERO, las que han sido puestas en conocimiento del mismo, tal como consta en el Acta Nº 11 de fecha 22 de octubre de 1998.

Que es menester garantizar el cumplimiento efectivo de lo establecido en la Resolución Nº 190 de fecha 10 de noviembre de 1998, del registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 660 de fecha 28 de junio de 1996.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL
DE PESCA Y ACUICULTURA
DISPONE:

Artículo 1º — Los armadores y/o propietarios de los buques comprendidos en los artículos 1º y 2º de la Resolución Nº 190 de fecha 10 de noviembre de 1998, del registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION, deberán informar con CUARENTA Y OCHO (48) horas de antelación y con carácter de declaración jurada, a la DIRECCION NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA:

a) la fecha de cese de sus actividades;

b) el puerto de amarre en caso de permanecer inactivos.

c) la determinación de la zona a la que se dirigen y la captura existente en sus bodegas, en caso de realizar tareas de pesca en áreas autorizadas.

Art. 3º — Las disposiciones de la presente rigen sin perjuicio del cumplimiento de las zonas y épocas de veda establecidas o que se establezcan en el futuro.

Art. 4º — La presente entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Jorge R. Quincke.

CONCURSOS OFICIALES
NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE CULTURA

Resolución Nº 3010/98

Expte. SC Nº 9206/98

Bs. As., 16/11/98

VISTO el Decreto Nº 993 del 27 de mayo de 1991, sus modificatorios y las Resoluciones S.F.P. Nº 192/94, 460/94 y 481/94, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto Nº 993/91 se aprobó el cuerpo normativo que constituye el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA —SINAPA— en cuyo Capítulo II se regula el procedimiento para la cobertura de cargos vacantes en los organismos abarcados por dicho Sistema.

Que las Resoluciones S.F.P. Nº 192/94, 460/94 y 481/94 establecen la metodología a utilizar para la cobertura de los cargos vacantes.

Que el Decreto Nº 829 del 24 de julio de 1996 autoriza a la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION a llamar a concurso en el marco del Decreto 993 del 27 de mayo de 1991, para la cobertura de los cargos vacantes financiados en el ámbito de su jurisdicción.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19 del Decreto Nº 993/91.

Por ello,

LA SECRETARIA
DE CULTURA
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Convócase al proceso de selección para cubrir los cargos de la planta permanente de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, cuyo detalle obra en el Anexo I de la presente Resolución, que es parte integrante de la misma.

ARTICULO 2º — La DELEGACION JURISDICCIONAL de la COMISION PERMANENTE DE CARRERA de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, constituida en ORGANO DE SELECCION tendrá a su cargo las funciones establecidas en el Artículo 26 del Anexo I del Decreto Nº 993/91 y las establecidas en la Resolución S.F.P. Nº 481/94.

ARTICULO 3º — Fíjase el lugar y horario de inscripción e información en Avda. Alvear 1690, 2º piso, Capital Federal, Oficina de Recursos Humanos, de 10,00 a 16,00 horas.

ARTICULO 4º — Fíjanse como fechas de iniciación y cierre de inscripción para el presente proceso de selección de personal, los días 1 y 7 de diciembre de 1998 respectivamente.

ARTICULO 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Dra. BEATRIZ KRAUTHAMER DE GUTIERREZ WALKER, Secretaría de Cultura.

ANEXO I

CARGOS A CUBRIR BAJO SISTEMA GENERAL

(Sólo para postulantes provenientes de la Administración Pública)

1. UNIDAD SECRETARIO
• 1 (UN) cargo nivel D Asistente Administrativo
2. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
• 1 (UN) cargo nivel E Auxiliar Administrativo
2.1 EN LA DIRECCION DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO
• 1 (UN) cargo nivel C Jefe de Compras
• 1 (UN) cargo nivel D Asistente Administrativo
2.2 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIONALES
• 1 (UN) cargo nivel D Asistente Administrativo
2.3 DEPARTAMENTO LIQUIDACIONES Y REGISTRO
• 1 (UN) cargo nivel D Asistente Administrativo
2.4 DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
• 1 (UN) cargo nivel C Analista de Presupuesto
• 1 (UN) cargo nivel E Auxiliar Administrativo
2.5 DEPARTAMENTO TESORERIA
• 1 (UN) cargo nivel E Auxiliar Administrativo
2.6 DEPARTAMENTO DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS
• 1(UN) cargo nivel E Auxiliar Administrativo
3. DIRECCION NACIONAL DE ACCION E INDUSTRIAS CULTURALES
• 1 (UN) cargo nivel D Asistente Administrativo
• 1 (UN) cargo nivel D Asistente Administrativo
• 1 (UN) cargo nivel D Asistente Administrativo
3.1 DIRECCION DE LIBRO
• 1 (UN) cargo nivel E Auxiliar Administrativo
3.2 DIRECCION DE PROMOCION CULTURAL
• 1 (UN) cargo nivel E Gestor
3.3 DIRECCION DE ACCION FEDERAL
• 1 (UN) cargo nivel C Asistente especializado en Producción Artística
4. COMISION NACIONAL DE MUSEOS, MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS
• 1 (UN) cargo nivel E Auxiliar Administrativo
5. INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO
• 1 (UN) cargo nivel E Auxiliar Administrativo
6. COMISION NACIONAL PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES
• 1 (UN) cargo nivel D Asistente Administrativo
• 3 (TRES) cargos nivel E Auxiliar Administrativo
7. EN LA DIRECCION NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
• 1(UN) cargo nivel D Asistente Técnico-administrativo
• 2 (DOS) cargos nivel E Gestor
• 2 (DOS) cargos nivel E Auxiliar Administrativo
7.1 INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA Y PENSAMIENTO LATINOAMERICANO
• 1 (UN) cargo nivel D Asistente de Investigación
• 1 (UN) cargo nivel E Auxiliar de mantenimiento
• 1 (UN) cargo nivel E Auxiliar de Documentación y Organización de Bibliotecas
7.2 MUSEO HISTORICO MITRE
• 1 (UN) cargo nivel E Guardián de Sala
• 1 (UN) cargo nivel E Auxiliar de Montaje
• 1 (UN) cargo nivel E Auxiliar de Documentación y Organización de Bibliotecas
7.3 MUSEO HISTORICO DEL TRAJE
• 1 (UN) cargo nivel E Auxiliar de Documentación y Organización de Bibliotecas
• 1 (UN) cargo nivel E Auxiliar de Archivo
7.4 MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES
• 1 (UN) cargo nivel D Supervisor de Guardianes de Sala y Seguridad
• 1 (UN) cargo nivel D Asistente de Montaje
• 1 (UN) cargo nivel D Asistente de Documentación de colecciones
• 1 (UN) cargo nivel D Asistente Técnico-administrativo
• 1 (UN) cargo nivel D Asistente de Diseño
• 6 (SEIS) cargos nivel E Guardianes de Sala
• 1 (UN) cargo nivel E Auxiliar de atención e información al público
• 1 (UN) cargo nivel E Auxiliar Administrativo
• 1 (UN) cargo nivel E Gestor
• 1 (UN) cargo nivel E Auxiliar de Montaje
• 1 (UN) cargo nivel E Auxiliar técnico de auditorio
• 1 (UN) cargo nivel E Auxiliar de video
7.5 MUSEO HISTORICO DEL CABILDO
• 1 (UN) cargo nivel E Auxiliar Administrativo
7.6 MUSEO NACIONAL YRURTIA
• 1 (UN) cargo nivel D Asistente Administrativo
• 1 (UN) cargo nivel D Asistente en acción educativa y cultural
7.7 MUSEO NACIONAL DE ARTE ORIENTAL
• 3 (TRES) cargos nivel D Asistente en actividades museográficas
7.8 MUSEO NACIONAL DE ARTE DECORATIVO
• 1 (UN) cargo nivel D Asistente en actividades museográficas
• 2 (DOS) cargos nivel D Asistente en acción educativa y cultural
• 2 (DOS) cargos nivel E Auxiliar Administrativo
7.9 MUSEO HISTORICO ROCA
• 1 (UN) cargo nivel E Auxiliar Administrativo
7.10 MUSEO Y BIBLIOTECA CASA DEL ACUERDO DE SAN NICOLAS
• 1 (UN) cargo nivel D Asistente Administrativo
7.11 MUSEO HISTORICO NACIONAL
• 1 (UN) cargo nivel E Asistente de Sala
7.12 MUSEO RICARDO ROJAS
• 1 (UN) cargo nivel E Auxiliar Administrativo
7.13 MUSEO HISTORICO SARMIENTO
• 1 (UN) cargo nivel D Asistente Técnico-administrativo
7.14 INSTITUTO NACIONAL DE MUSICOLOGIA
• 1 (UN) cargo nivel D Auxiliar Administrativo

e. 20/11 Nº 255.913 v. 20/11/98

EL ESTADO SELECCIONA

COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA (CONEAU)

CONVOCASE A SELECCION EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROFESION ADMINISTRATIVA (S.I.N.A.P.A.) PARA LA COBERTURA DE CARGOS VACANTES DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

SISTEMA GENERAL: Podrán presentarse los agentes de Planta Permanente o no Permanente de la Jurisdicción en la que deba cubrirse la vacante y quienes revisten en Planta Permanente de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal que reúnan los requisitos exigidos según los respectivos cargos.

ESPECIALISTA EN EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA = A (8). Universitario, preferente estudios de posgrado. Edad mínima: 30 años. Experiencia laboral en Evaluación de Proyectos no inferior a 5 años. Excluyente.

COORDINADOR GENERAL DE AMINISTRACION = A (1). Universitario, preferente estudios de posgrado. Edad mínima: 30 años. Experiencia laboral en Administración y Sistemas de gestión. Excluyente.

RESPONSABLE DE ASESORIA JURIDICA ESPECIALIZADA = A (1). Abogado. Edad mínima: 30 años. Experiencia laboral no inferior a 5 años en Derecho Público y Administrativo.

RESPONSABLE ADMINISTRATIVO FINANCIERO = A (1). Contador Público Nacional, Lic. en Economía o Administración. Experiencia laboral no inferior a 5 años en funciones gerenciales. Excluyente.

RESPONSABLE DE BASE DE DATOS Y DOCUMENTACION TECNICA = A (1). Universitario o terciario en carreras de Sistemas o Bibliotecología y afines. Experiencia laboral en tareas similares. Edad mínima 30 años.

RESPONSABLE DE DESPACHO, MESA DE ENTRADAS Y ATENCION AL PUBLICO = B (1). Universitario o terciario. Edad mínima: 25 años. Experiencia afín a las funciones no inferior a 3 años.

ASESOR TECNICO EN EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA = B (1). Universitario, preferentemente con estudios de posgrado. Edad mínima: 25 años. experiencia afín a las funciones no inferior a 3 años.

ASESOR ESPECIALIZADO EN RECURSOS HUMANOS = B (1). Universitario. Lic. en Administración, Relaciones Administrativas. Abogado y carreras afines. Edad mínima: 25 años. Experiencia afín a las funciones no inferior a 3 años.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO = B (1). Universitario o terciario. Edad mínima: 25 años. Experiencia afín a las funciones.

ANALISTA EN EVALUACION INSTITUCIONAL UNIVERSITARIA = B (1). Universitario, preferentemente con estudios de posgrado. Edad mínima: 25 años. Experiencia afín a las funciones.

ANALISTA ADMINISTRATIVO CONTABLE = C (1). Secundario completo: preferentemente Perito Mercantil. Edad mínima 21 años. Experiencia laboral en tareas contables y administrativas en el ámbito público. Excluyente.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO = D (2). Secundario Completo. Edad mínima: 21 años. Experiencia laboral en cargos similares. Excluyente.

SISTEMA ABIERTO: Podrán presentarse postulantes de los ámbitos público y privado. Para ingresantes a la A.P.N., nacionalidad argentina nativo o naturalizado con más de 4 años de ejercicio de la ciudadanía y edad máxima de 60 años.

ASISTENTE TECNICO EN EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA = C (1). Universitario. Con conocimientos de Evaluación en el campo de la Educación y de la Gestión Administrativa en el ámbito público. Excluyente. Edad mínima 21 años.

Remuneración: Nivel "A": $ 2.240, Nivel "B": $ 1.512, Nivel "C": $ 980, Nivel "D": $ 700.

Informes e inscripción: Avda. del Libertador 8250- PB of. 20 (CP. 1429) desde el día 30 de noviembre de 1998 hasta el 4 de diciembre de 1998 de 13,30 a 17,30 horas. Los interesados residentes a más de 50 km. podrán solicitar información e inscribirse por fax 01-704-1086 o por correo, considerándose la fecha de franqueo.

e. 20/11 Nº 255.703 v. 20/11/98

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

HOSPITAL NACIONAL BALDOMERO SOMMER

SISTEMA DE SELECCION DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA

DECRETO 993/91

SELECCION PARA LA COBERTURA DE VACANTES EN PLANTA PERMANENTE

SISTEMA DE SELECCION GENERAL

Podrán participar todos los agentes pertenecientes a la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, de planta permanente.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS	NIVEL	CANTIDAD DE CARGOS	DENOMINACION DEL CARGO	RETRIBUCION MENSUAL BRUTA
DIRECCION ADMINISTRATIVA CONTABLE	C	1	JEFE DIVISION DESPACHO	$ 980
DIRECCION ADMINISTRATIVA CONTABLE	D	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	$ 700

INFORMES E INSCRIPCION:

La exhibición de los perfiles y la recepción de la documentación pertinente, que deben aportar los aspirantes, se realizará en la sede del HOSPITAL NACIONAL BALDOMERO SOMMER sito Ruta Pcial. 24 Km 23 Cuartel 4º (1748) General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, entre los días 27 de noviembre al 04 de diciembre de 1998, en el horario de 08,00 a 11,00 hs.

Aquellos postulantes que residan a más de 50 km. podrán inscribirse por correspondencia, considerándose a tal efecto la fecha del franqueo.

e. 20/11 Nº 255.524 v. 20/11/98

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución Nº 635/98

Bs. As., 17/11/98

VISTO el Decreto Nº 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O. 1995) la Resolución de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Nº 084/96, y la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL y la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Nº 172/98, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto 993/91 (T.O. 1995) se aprobó el cuerpo normativo que constituye el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA —SINAPA—.

Que a través de la Resolución SFP Nº 084/96, se ha incorporado al Nomenclador de Cargos con Funciones Ejecutivas el cargo de Director Regional Litoral, al que se le ha asignado el Nivel Ejecutivo IV.

QUE POR RESOLUCION CONJUNTA MTSS y SFP Nº 172/98, se designó a los miembros del Comité de Selección para los cargos dependientes de la Secretaría de Trabajo.

Que en mérito a lo expuesto corresponde determinar el lugar y fechas de inscripción para el correspondiente proceso de selección.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 993/91 y el Decreto Nº 101/85.

Por ello,

EL MINISTRO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Convócase al proceso de selección para cubrir el cargo vacante de Nivel B, Función Ejecutiva IV de Director Regional Litoral, dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO.

ARTICULO 2º — Fíjese como lugar de inscripción e información adicional, Av. L. N. Alem 650, Piso 10, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 hs.

ARTICULO 3º — Fíjese como período de inscripción del presente proceso de selección el que corre entre el 16 de noviembre y el 20 de noviembre de 1998 a las 16 hs.

ARTICULO 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese. — ANTONIO ERMAN GONZALEZ, Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

e. 20/11 Nº 256.308 v. 20/11/98

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Expediente — Título, autor y demás recaudos exigidos por la ley 11.723 — 27/10/98

946551 Publicación Periódica - Form. R Nº 23075 - Género: TECNICO — Título: INTER NAUTICA — Director: OSSO MARCELO C/COTAR CLAUDIO A — Propietario: OSSO MARCELO C/ COTAR CLAUDIO A — Lugar Edición: CAP FED 19/10/98 — Observaciones: NRO 17 (DISKETTE) BIMESTRAL EJ 5000/MCVO

946559 Publicación Periódica - Form. R Nº 23056 - Género: CIENTIFICO — Título: VERTIGO DIZZINESS — Director: BERGMANN JULIA M — Propietario: BERGMANN JULIA MATILDE — Lugar Edición: BS AS 15/10/98 — Observaciones: NRO 1 (DISKETTE) DIARIA EJ 50000/ MCVO

946560 Publicación Periódica - Form. R Nº 23118 - Género: CIENTIFICO — Título: POSTDATA — Director: BARBUTO M A/REINOSO D E — Propietario: BARBUTO MARCELO ALBERTO — Lugar Edición: CAP FED 08/98 — Observaciones: NRO 3-4 SEMESTRAL EJ 1000/MCVO

946744 Obra Publicada - Form. Nº 55256 - Género: MUSICA — Título: SABROSITO Y DULZON — Autor: DURAND P/LOPEZ ROSSI F — Titular: BMG RELAY EDICIONES MUSICALES SA — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS AS 22/10/98 EJ 250/CUIT 30 62586663 0/ AIB

946745 Obra Publicada - Form. Nº 53839 - Género: MUSICA — Título: URUGUAY — Autor: DURAND PABLO/LOPEZ ROSSI F — Titular: BMG RELAY EDICIONES MUSICALES SA — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS AS 22/10/98 EJ 250 CUIT 30 62586663 0/AIB

946746 Obra Publicada - Form. Nº 53837 - Género: MUSICA — Título: CAMBIO DOLOR — Autor: DURAND PABLO/LOPEZ ROSSI F — Titular: BMG RELAY EDICIONES MUSICALES SA — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS AS 22/10/98 EJ 250 CUIT 30 62586663 0/AIB

946747 Obra Publicada - Form. Nº 53835 - Género: MUSICA — Título: DE TU AMOR — Autor: DURAND P/LOPEZ ROSSI F — Titular: BMG RELAY EDICIONES MUSICALES SA — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS AS 22/10/98 EJ 250 CUIT 30 62586663 0/AIB

946748 Obra Publicada - Form. Nº 53833 - Género: MUSICA — Título: Y TE VAS CONMIGO — Autor: DURAND P/LOPEZ ROSSI F — Titular: BMG RELAY EDICIONES MUSICALES SA — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS AS 22/10/98 EJ 250 CUIT 30 62586663 0/ AIB

946749 Obra Publicada - Form. Nº 53831 - Género: MUSICA — Título: SE PEGO EN MI PIEL — Autor: DURAND P/LOPEZ ROSSI F — Titular: BMG RELAY EDICIONES MUSICALES SA — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS AS 22/10/98 EJ 250 CUIT 30 62586663 0/ AIB

946750 Obra Publicada - Form. Nº 53829 - Género: MUSICA — Título: VENGO DEL MAR — Autor: DURAND P/LOPEZ ROSSI F — Titular: BMG RELAY EDICIONES MUSICALES — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS AS 22/10/98 EJ 250 CUIT 30 62586663 0/AIB

946751 Obra Publicada - Form. Nº 55257 - Género: LETRA — Título: SABROSITO Y DULZON — Autor: DURAND P/LOPEZ ROSSI F — Titular: BMG RELAY EDICIONES MUSICALES SA — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS AS 22/10/98 EJ 250 CUIT 30 62586663 0/ AIB

946752 Obra Publicada - Form. Nº 55255 - Género: LETRA — Título: URUGUAY — Autor: DURAND P/LOPEZ ROSSI F — Titular: BMG RELAY EDICIONES MUSICALES SA — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS AS 22/10/98 EJ 250 CUIT 30 62586663 0/AIB

946753 Obra Publicada - Form. Nº 53838 - Género: LETRA — Título: CAMBIO DOLOR — Autor: DURAND P/LOPEZ ROSSI F — Titular: BMG RELAY EDICIONES MUSICALES SA — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS AS 22/10/98 EJ 250 CUIT 30 62586663 0/AIB

946754 Obra Publicada - Form. Nº 53836 - Género: LETRA — Título: DE TU AMOR — Autor: DURAND P/LOPEZ ROSSI F — Titular: BMG RELAY EDICIONES MUSICALES SA — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS AS 22/10/98 EJ 250 CUIT 30 62586663 0/AIB

946755 Obra Publicada - Form. Nº 53834 - Género: LETRA — Título: Y TE VAS CONMIGO — Autor: DURAND P/LOPEZ ROSSI FERNANDO — Titular: BMG RELAY EDICIONES MUSICALES SA — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS AS 22/10/98 EJ 250 CUIT 30 62586663 0/AIB

946756 Obra Publicada - Form. Nº 53832 - Género: LETRA — Título: SE PEGO EN MI PIEL — Autor: DURAND P/LOPEZ ROSSI F — Titular: BMG RELAY EDICIONES MUSICALES SA — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS AS 22/10/98 EJ 250/CUIT 30 62586663 0/AIB

946757 Obra Publicada - Form. Nº 53830 - Género: LETRA — Título: VENGO DEL MAR — Autor: DURAND P/LOPEZ ROSSI F — Titular: BMG RELAY EDICIONES MUSICALES SA — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS AS 22/10/98 EJ 250/CUIT 30 62586663 0/AIB

946758 Obra Publicada - Form. Nº 54801 - Género: LETRA — Título: MI CORAZON — Autor: CARDOZO JULIO DNI 23417305 — Titular: PUBLISONG/MAGENTA — Editor: PUBLISONG/MAGENTA — Observaciones: CUIT 30-66116664-5 / ALBUM-CUMBIA EJ 250 BS AS OCT/98 -AP

946759 Obra Publicada - Form. Nº 54803 - Género: LETRA — Título: LLORAR SERA MEJOR — Autor: CARDOZO JULIO DNI 23417305 — Titular: PUBLISONG/MAGENTA — Editor: PUBLISONG/MAGENTA — Observaciones: CUIT 30-66116664-5 / CUMBIA EJ 250 BS AS OCT/98 -AP

946760 Obra Publicada - Form. Nº 54568 - Género: LETRA — Título: MUY TARDE SERA — Autor: CARDOZO JULIO DNI 23417305 — Titular: PUBLISONG/MAGENTA — Editor: PUBLISONG/MAGENTA — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 / CUMBIA EJ 250 BS AS X/98 -AP

946761 Obra Publicada - Form. Nº 54570 - Género: LETRA — Título: NUNCA — Autor: CARDOZO JULIO DNI 23417305 — Titular: PUBLISONG MAGENTA — Editor: PUBLISONG MAGENTA — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 / EJ 250 CUMBIA BS AS X/98 -AP

946762 Obra Publicada - Form. Nº 54572 - Género: LETRA — Título: MIS LAGRIMAS DE AMOR — Autor: CARDOZO JULIO DNI 23417305 — Titular: PUBLISONG MAGENTA — Editor: PUBLISONG MAGENTA — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 / CUMBIA EJ 250 BS AS X/98 -AP

946763 Obra Publicada - Form. Nº 54574 - Género: LETRA — Título: ME MENTIA — Autor: CARDOZO JULIO DNI 23417305 — Titular: PUBLISONG MAGENTA — Editor: PUBLISONG MAGENTA — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 / CUMBIA EJ 250 BS AS X/98 -AP

946764 Obra Publicada - Form. Nº 54576 - Género: LETRA — Título: LE GUSTAN TODOS — Autor: CARDOZO JULIO DNI 23417305 — Titular: PUBLISONG MAGENTA — Editor: PUBLISONG MAGENTA — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 / CUMBIA EJ 250 BS AS X/98 -AP

946765 Obra Publicada - Form. Nº 54578 - Género: LETRA — Título: HOY ME MARCHO DE AQUI — Autor: CARDOZO JULIO DNI 23417305 — Titular: PUBLISONG MAGENTA — Editor: PUBLISONG MAGENTA — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 / EJ 250 BS AS X/98 -AP

946766 Obra Publicada - Form. Nº 54580 - Género: LETRA — Título: NO NO QUIERO — Autor: CARDOZO JULIO DNI 23417305 — Titular: PUBLISONG MAGENTA — Editor: PUBLISONG MAGENTA — Observaciones: BS AS 10/98 EJ 250 CUIT 30-63423448-5

946767 Obra Publicada - Form. Nº 54582 - Género: LETRA — Título: ESPINAS — Autor: CARDOZO JULIO DNI 23417305 — Titular: PUBLISONG MAGENTA — Editor: PUBLISONG MAGENTA — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 / CANCION EJ 250 BS AS X/98 -AP

946768 Obra Publicada - Form. Nº 54584 - Género: LETRA — Título: YO QUIERO BAILAR — Autor: CARDOZO JULIO DNI 23417305 — Titular: PUBLISONG/MAGENTA — Editor: PUBLISONG MAGENTA — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 / CUMBIA EJ 2509 BS AS X/98 -AP

946769 Obra Publicada - Form. Nº 54802 - Género: MUSICA — Título: MI CORAZON — Autor: CARDOZO JULIO — Titular: PUBLISONG MAGENTA — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS AS 15/10/98 EJ 250/CUIT 30 66116684 5/AIB

946770 Obra Publicada - Form. Nº 54567 - Género: MUSICA — Título: LLORAR SERA MEJOR — Autor: CARDOZO JULIO — Titular: PUBLISONG MAGENTA — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS AS 15/10/98 EJ 250/CUIT 30 63423448 5/AIB

946771 Obra Publicada - Form. Nº 54569 - Género: MUSICA — Título: MUY TARDE SERA — Autor: CARDOZO JULIO — Titular: PUBLISONG MAGENTA — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS AS 15/10/98 EJ 250/CUIT 30 63423448 5/AIB

946772 Obra Publicada - Form. Nº 54571 - Género: MUSICA — Título: NUNCA — Autor: CARDOZO JULIO — Titular: PUBLISONG MAGENTA — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS AS 15/10/98 EJ 250 CUIT 30 63423448 5/AIB

946773 Obra Publicada - Form. Nº 54573 - Género: MUSICA — Título: MIS LAGRIMAS DE AMOR — Autor: CARDOZO JULIO — Titular: PUBLISONG MAGENTA — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS AS 15/10/98 CUIT 30 63423448 5/AIB

946774 Obra Publicada - Form. Nº 54575 - Género: MUSICA — Título: ME MENTIA — Autor: CARDOZO JULIO — Titular: PUBLISONG MAGENTA — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS AS 15/10/98 EJ 250 CUIT 30 63423448 5/AIB

946775 Obra Publicada - Form. Nº 54577 - Género: MUSICA — Título: LE GUSTAN TODOS — Autor: CARDOZO JULIO — Titular: PUBLISONG MAGENTA — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS AS 15/10/98 CUIT 30 63423448 5/AIB

946776 Obra Publicada - Form. Nº 54579 - Género: MUSICA — Título: HOY ME MARCHO DE AQUI — Autor: CARDOZO JULIO — Titular: PUBLISONG MAGENTA — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS AS 15/10/98 EJ 250 CUIT 30 63423448 5/AIB

946777 Obra Publicada - Form. Nº 54581 - Género: MUSICA — Título: NO NO QUIERO — Autor: CARDOZO JULIO — Titular: PUBLISONG MAGENTA — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS AS 15/10/98 EJ 250 CUIT 30 63423448 5/AIB

946778 Obra Publicada - Form. Nº 54583 - Género: MUSICA — Título: ESPINAS — Autor: CARDOZO JULIO — Titular: PUBLISONG MAGENTA — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS AS 15/10/98 EJ 250/AIB

946779 Obra Publicada - Form. Nº 54585 - Género: MUSICA — Título: YO QUIERO BAILAR — Autor: CARDOZO JULIO — Titular: PUBLISONG MAGENTA — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS AS 15/10/98 EJ 250 CUIT 30 63423448 5/AIB

946781 Obra Publicada - Form. Nº 54951 - Género: LETRA — Título: MODELO DE REVISTA — Autor: GARIGLIO T/BAZAES E/ALTAMIRANO C — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: BS AS 5/10/98 EJ 250 CUIT 30 63423448 5/AIB

946782 Obra Publicada - Form. Nº 54953 - Género: LETRA — Título: YO NO SE — Autor: GARIGLIO T/BAZAES E/ALTAMIRANO C — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: BS AS 5/10/98 EJ 250 /CUIT 30 63423448 5/AIB

946783 Obra Publicada - Form. Nº 54955 - Género: LETRA — Título: JUEGO PELIGROSO — Autor: GARIGLIO T/BAZAES E/ALTAMIRANO C — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: BS AS 5/10/98 EJ 250 CUIT 30 63423448 5/AIB

946784 Obra Publicada - Form. Nº 54952 - Género: MUSICA — Título: MODELO DE REVISTA — Autor: GARIGLIO T/BAZAES E/ALTAMIRANO C — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: BS AS 5/10/98 EJ 250 /CUIT 30 63423448 5/AIB

946785 Obra Publicada - Form. Nº 54954 - Género: MUSICA — Título: YO NO SE — Autor: GARIGLIO T/BAZAES E/ALTAMIRANO C — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: BS AS 5/10/98 EJ 250 CUIT 30 63423448 5/AIB

946786 Obra Publicada - Form. Nº 54956 - Género: MUSICA — Título: JUEGO PELIGROSO — Autor: GARIGLIO T/BAZAES E/ALTAMIRANO C — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: BS AS 5/10/98 EJ 250 CUIT 30 63423448 5/AIB

946787 Obra Publicada - Form. Nº 54586 - Género: LETRA — Título: EL LADRON — Autor: VILLALBA GUSTAVO N. Y/O DNI 21950102 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: COBOS GUSTAVO O/MILANI CARLOS/EJ 250 BS AS 15/10/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/MCVO

946788 Obra Publicada - Form. Nº 54588 - Género: LETRA — Título: NIÑA COQUETA — Autor: VILLALBA GUSTAVO Y/O DNI 21950102 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: COBOS GUSTAVO GUSTAVO/MILANI CARLOS/EJ 250 BS AS 15/10/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/MCVO

946789 Obra Publicada - Form. Nº 54590 - Género: LETRA — Título: LA NEGRA FANY — Autor: VILLALBA GUSTAVO Y/O DNI 21950102 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: COBOS GUSTAVO GUSTAVO O/MILANI CARLOS/EJ 250 BS AS 15/10/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/MCVO

946790 Obra Publicada - Form. Nº 54592 - Género: LETRA — Título: DIME — Autor: VILLALBA GUSTAVO Y/O DNI 21950102 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: COBOS GUSTAVO GUSTAVGUSTAVO/MILANI CARLOS/EJ 250 BS AS 15/10/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/MCVO

946791 Obra Publicada - Form. Nº 54594 - Género: LETRA — Título: FARAON DE TU AMOR — Autor: VILLALBA GUSTAVO Y/O DNI 21950102 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: COBOS GUSTAVO GUSTAVO/MILANI CARLOS/EJ 250 BS AS 15/10/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/MCVO

946792 Obra Publicada - Form. Nº 54596 - Género: LETRA — Título: NO TOMARE NI FUMARE — Autor: VILLALBA GUSTAVO Y/O DNI 21950102 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: COBOS GUSTAVO GUSTAVO/MILANI CARLOS/EJ 250 BS AS 15/10/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/MCVO

946793 Obra Publicada - Form. Nº 54598 - Género: LETRA — Título: DAME TUS LABIOS — Autor: VILLALBA GUSTAVO Y/O DNI 21950102 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: COBOS GUSTAVO GUSTAVO/MILANI CARLOS/EJ 250 BS AS 15/10/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/MCVO

946794 Obra Publicada - Form. Nº 54600 - Género: LETRA — Título: PURA Y SENSUAL — Autor: VILLALBA GUSTAVO Y/O DNI 21950102 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: COBOS GUSTAVO GUSTAVO/MILANI CARLOS/EJ 250 BS AS 15/10/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/MCVO

946795 Obra Publicada - Form. Nº 54811 - Género: LETRA — Título: INALCANZABLE AMOR — Autor: VILLALBA GUSTAVO Y/O — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: COBOS GUSTAVO GUSTAVO/MILANI CARLOS/EJ 250 BS AS 15/10/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/MCVO

946796 Obra Publicada - Form. Nº 54813 - Género: LETRA — Título: CONDENADO A NO VERTE — Autor: VILLALBA GUSTAVO Y/O DNI 21950102 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: COBOS GUSTAVO GUSTAVO/MILANI CARLOS/EJ 250 BS AS 15/10/98 CUMBIA/MCVO

946797 Obra Publicada - Form. Nº 54815 - Género: LETRA — Título: BESOS TRAMPOSOS — Autor: ESCOBAR PABLO Y/O DNI 21950100 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: COBOS GUSTAVO GUSTAVO/MILANI CARLOS/EJ 250 BS AS 15/10/98 CUMBIA/MCVO

946798 Obra Publicada - Form. Nº 54587 - Género: MUSICA — Título: EL LADRON — Autor: VILLALBA GUSTAVO Y/O DNI 21950102 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: COBOS GUSTAVO GUSTAVO/MILANI CARLOS/EJ 250 BS AS 15/10/98 CUMBIA/MCVO

946799 Obra Publicada - Form. Nº 54589 - Género: MUSICA — Título: NIÑA COQUETA — Autor: VILLALBA GUSTAVO Y/O DNI 21950102 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: COBOS GUSTAVO GUSTAVO/MILANI CARLOS/EJ 250 BS AS 15/10/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/MCVO

946800 Obra Publicada - Form. Nº 54591 - Género: MUSICA — Título: LA NEGRA FANY — Autor: VILLALBA GUSTAVO Y/O DNI 21950102 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: COBOS GUSTAVO GUSTAVO/MILANI CARLOS/EJ 250 BS AS 15/10/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/MCVO

946801 Obra Publicada - Form. Nº 54593 - Género: MUSICA — Título: DIME — Autor: VILLALBA GUSTAVO Y/O DNI 21950102 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: COBOS GUSTAVO GUSTAVO/MILANI CARLOS/EJ 250 BS AS 15/10/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/MCVO

946802 Obra Publicada - Form. Nº 54595 - Género: MUSICA — Título: FARAON DE TU NOMBRE — Autor: VILLALBA GUSTAVO Y/O DNI 21950102 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: COBOS GUSTAVO GUSTAVO/MILANI CARLOS/EJ 250 BS AS 15/10/98 CUMBIA/MCVO

946803 Obra Publicada - Form. Nº 54597 - Género: MUSICA — Título: NO TOMARE NI FUMARE — Autor: VILLALBA GUSTAVO Y/O DNI 21950102 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: COBOS GUSTAVO GUSTAVO/MILANI CARLOS/EJ 250 BS AS 15/10/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/MCVO

946804 Obra Publicada - Form. Nº 54599 - Género: MUSICA — Título: DAME TUS LABIOS — Autor: VILLALBA GUSTAVO Y/O DNI 21950102 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: COBOS GUSTAVO GUSTAVO/MILANI CARLOS/EJ 250 BS AS 15/10/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/MCVO

946805 Obra Publicada - Form. Nº 54810 - Género: MUSICA — Título: PURA Y SENSUAL — Autor: VILLALBA GUSTAVO Y/O DNI 21950102 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: COBOS GUSTAVO GUSTAVO/MILANI CARLOS/EJ 250 BS AS 15/10/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/MCVO

946806 Obra Publicada - Form. Nº 54812 - Género: MUSICA — Título: INALCANZABLE AMOR — Autor: VILLALBA GUSTAVO Y/O DNI 21950102 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: COBOS GUSTAVO GUSTAVO/MILANI CARLOS/EJ 250 BS AS 15/10/98 CUIT 15/10/98 CUMBIA/MCVO

946807 Obra Publicada - Form. Nº 54814 - Género: MUSICA — Título: CONDENADO A NO VERTE — Autor: VILLALBA GUSTAVO Y/O DNI 21950102 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: COBOS GUSTAVO GUSTAVO/MILANI CARLOS/EJ 250 BS AS 15/10/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/MCVO

946808 Obra Publicada - Form. Nº 54816 - Género: MUSICA — Título: BESOS TRAMPOSOS — Autor: ESCOBAR PABLO Y/O DNI 28025933 — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: COBOS GUSTAVO GUSTAVO/MILANI CARLOS/EJ 250 BS AS 15/10/98 CUIT 30-63423448-5 CUMBIA/MCVO

946809 Obra Publicada - Form. Nº 54924 - Género: MUSICA — Título: SABADO — Autor: FERRER GONZALO C/ACOSTA JUAN C — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 / CUMBIA ALBUM EJ 250 BSAS X/98 -AP

946810 Obra Publicada - Form. Nº 54926 - Género: MUSICA — Título: OJOS COLOR DE MIEL — Autor: FERRER GONZALO C/ACOSTA JUAN C — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 / CUMBIA EJ 2509 BSAS X/98 -AP

946811 Obra Publicada - Form. Nº 54928 - Género: MUSICA — Título: ME AMARAS — Autor: FERRER GONZALO C/ACOSTA JUAN C — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 / EJ 250 BS AS X/98 -AP

946812 Obra Publicada - Form. Nº 54930 - Género: MUSICA — Título: NO TE OLVIDARE — Autor: FERRER GONZALO C/ACOSTA JUAN C — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 EJ 250 BS AS 10/98 -AP

946813 Obra Publicada - Form. Nº 54932 - Género: MUSICA — Título: NEBLINA DE AMOR — Autor: FERRER GONZALO C/ACOSTA JUAN C — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 / EJ 250 BSAS X/98 -AP

946814 Obra Publicada - Form. Nº 54934 - Género: MUSICA — Título: NO LLORES — Autor: ACOSTA JUAN CARLOS/FERRER GONZALO C — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 / CUMBIA EJ 250 BSAS X/98 -AP

946815 Obra Publicada - Form. Nº 54936 - Género: MUSICA — Título: TE QUIERO — Autor: FERRER GONZALO C/ACOSTA JUAN C — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 / CUMBIA EJ 250 BSAS X/98 -AP

946816 Obra Publicada - Form. Nº 54938 - Género: MUSICA — Título: QUIERELA — Autor: FERRER GONZALO C/ACOSTA JUAN C — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 / CUMBIA EJ 250 BSAS X/98 -AP

946817 Obra Publicada - Form. Nº 54940 - Género: MUSICA — Título: MUÑECA — Autor: FERRER GONZALO C/ACOSTA JUAN C — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 / EJ 250 BSAS X/98 -AP

946818 Obra Publicada - Form. Nº 54942 - Género: MUSICA — Título: MIRENLA — Autor: FERRER GONZALO C/ACOSTA JUAN C — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 / CUMBIA EJ 250 BSAS X/98 -AP

946819 Obra Publicada - Form. Nº 54944 - Género: MUSICA — Título: CUANTO TIEMPO — Autor: FERRER GONZALO C/ACOSTA JUAN C — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 / EJ 250 BS AS X/98 -AP

946820 Obra Publicada - Form. Nº 54946 - Género: MUSICA — Título: COLITA — Autor: FERRER GONZALO C/ACOSTA JUAN CARLOS — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 / CUMBIA EJ 250 BSAS X/98 -AP

946822 Obra Publicada - Form. Nº 54923 - Género: LETRA — Título: SABADO — Autor: ACOSTA JUAN CARLOS/FERRER GONZALO C — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 / ALBUM CUMBIA EJ 250 BSAS X/98 -AP

946823 Obra Publicada - Form. Nº 54925 - Género: LETRA — Título: OJOS COLOR DE MIEL — Autor: FERRER GONZALO C/ACOSTA JUAN CARLOS — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 / EJ 250 BSAS X/98 -AP

946824 Obra Publicada - Form. Nº 54927 - Género: LETRA — Título: ME AMARAS — Autor: FERRER G C/ACOSTA J C/CASAS JUAN C — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 / CUMBIA EJ 250 BSAS X/98 -AP

946825 Obra Publicada - Form. Nº 54929 - Género: LITERARIO — Título: NO TE OLVIDARE — Autor: FERRER GONZALO C/ACOSTA JUAN CARLOS — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 / CUMBIA EJ 250 BSAS X/98 -AP

946826 Obra Publicada - Form. Nº 54931 - Género: LETRA — Título: NEBLINA DE AMOR — Autor: FERRER GONZALO C/ACOSTA JUAN CARLOS — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 / CUMBIA EJ 250 BSAS X/98 -AP

946827 Obra Publicada - Form. Nº 54933 - Género: LETRA — Título: NO LLORES — Autor: FERRER GONZALO C/ACOSTA JUAN CARLOS — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 / CUMBIA EJ 250 BSAS X/98 -AP

946828 Obra Publicada - Form. Nº 54935 - Género: LETRA — Título: TE QUIERO — Autor: FERRER GONZALO C/ACOSTA JUAN CARLOS — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 / EJ 250 BS AS X/98 -AP

946829 Obra Publicada - Form. Nº 54937 - Género: LETRA — Título: QUIERELA — Autor: ACOSTA JUAN C/FERRER GONZALO CESAR — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 / CUMBIA EJ 250 BSAS X/98 -AP

946830 Obra Publicada - Form. Nº 54939 - Género: LETRA — Título: MUÑECA — Autor: FERRER G C/ACOSTA JUAN C/CASAS J C — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 EJ 250 BS AS X/98 -AP

946831 Obra Publicada - Form. Nº 54941 - Género: LETRA — Título: MIRENLA — Autor: FERRER GONZALO C/ACOSTA JUAN CARLOS — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 / CUMBIA EJ 250 BS AS X/98 -AP

946832 Obra Publicada - Form. Nº 54943 - Género: LETRA — Título: CUANTO TIEMPO — Autor: FERRER GONZALO C/ACOSTA JUAN CARLOS — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 / CUMBIA EJ 250 BSAS X/98 -AP

946833 Obra Publicada - Form. Nº 54945 - Género: LETRA — Título: COLITA — Autor: FERRER GONZALO C/ACOSTA JUAN CARLOS — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Observaciones: CUIT 30-63423448-5 / EJ 250 BS AS X/98 -AP

946834 Contrato - Form. C Nº 13928 - Género: Contrato — Título: CURSO IBM DE PROGRAMACION WINDOWS 95/FASCICULOS Y DISKETTES — Editor: PLANETA — Parte Contratante: PLANETA ARG/MULTIMEDIA EDICIONES — Observaciones: BARCELONA - BS AS/9/06/98 /CUIT 30 54499463 4/AIB

946835 Contrato - Form. C Nº 13930 - Género: Contrato — Título: CURSO IBM DE INFORMATICA JUNIOR — Editor: PLANETA — Parte Contratante: MULTIMEDIA EDICIONES SA/PLANETA ARG — Observaciones: BS AS - BARCELONA 5/05/98 CUIT 30 54499463 4/AIB

946836 Contrato - Form. C Nº 13925 - Género: Contrato — Título: EL UNIVERSO (FASCICULOS) — Editor: PLANETA — Parte Contratante: PLANETA AGOSTINI/PLANETA ARGENTINA — Observaciones: BARCELONA - BS AS /31/03/98 CUIT 30 5449963 4/AIB

946837 Contrato - Form. C Nº 13927 - Género: Contrato — Título: CURSO IBM DE ANIMACION DISEÑO GRAFICO Y MULTIMEDIA — Editor: PLANETA — Parte Contratante: PLANETA/MULTIMEDIA EDICIONES — Observaciones: BARCELONA ESPAÑA/BS AS ARGENTINA 19/12/98 /CUIT 30 54499463 4/AIB

946838 Contrato - Form. C Nº 13926 - Género: Contrato — Título: CONOCER Y COLECCIONAR SELLOS DE TODO EL MUNDO — Editor: PLANETA — Parte Contratante: PLANETA AGOSTINI/PLANETA ARGENTINA — Observaciones: BARCELONA - BS AS/27/02/98 /CUIT 30 54499463 4/AIB

946839 Contrato - Form. C Nº 13929 - Género: Contrato — Título: EL APOGEO DE LA VELA LOS GRANDES TRANSATLANTICOS Y VIDEOS/ — Editor: PLANETA — Parte Contratante: PLANETA INTERNACIONAL/PLANETA ARGENTINA— Observaciones: BARCELONA /BS AS 27/05/98 /CUIT 30 54499463 4/AIB

946840 Contrato - Form. C Nº 13678 - Género: Contrato — Título: SHADOW SYNDROMES/EDICION — Autor: RATEY JOHN /JOHNSON C — Editor: EDICIONES B — Parte Contratante: EDICIONES B ARG/AGENCIA LITERARIA — Observaciones: CARMEN BALCELLS/BS AS 12/06/98 /CUIT 30 55286888 5/AIB

946841 Contrato - Form. C Nº 13679 - Género: Contrato — Título: CLASSIC ASSIAN COOKBOOK — Autor: SRI OWEN — Editor: EDICIONES B — Parte Contratante: EDICIONES B ARG SA/DORLING KINDERSLEY — Observaciones: BS AS 15/01/98 /CUIT 30 55286888 5/AIB

946842 Contrato - Form. C Nº 13783 - Género: Contrato — Título: QUE PASA DESPUES DE LA MUERTE/COEDICION — Editor: PAULINAS HSP — Parte Contratante: PAULINAS HSP/KRITERION SA — Observaciones: BS AS 11/07/98 / AIB

946843 Contrato - Form. C Nº 13784 - Género: Contrato — Título: LA BUSQUEDA DE LA FELICIDAD / COEDICION — Autor: GODFRIED DANNELS — Editor: PAULINAS HSP — Parte Contratante: PAULINAS HSP/KRITERION SA — Observaciones: BS AS 28/09/98 CUIT 30 54835982 9/AIB

946844 Contrato - Form. C Nº 13325 - Género: Contrato — Título: TODO LO QUE PUEDE AQUEL QUE TIENE FE/TRADUCCION — Autor: SCHNACKENBUTG RUDOLF — Editor: ASOC HIJAS — Parte Contratante: VERLAG HERDER GMBH & CO /ASOC HIJAS DE SAN PABLO — Observaciones: FREIBURG 8/07/98 CUIT 30 54835982 8/AIB

946845 Contrato - Form. C Nº 13497 - Género: Contrato — Título: CON EL CARIÑO DE TU ABUELA — Editor: VERGARA & RIBA — Parte Contratante: VERGARA & RIBA/RIBA LIDIA M — Observaciones: BS AS 17/09/98 /CUIT 30 69724965 2/AIB

946846 Contrato - Form. C Nº 13353 - Género: Contrato — Título: EL DIOS QUE HABLA Y MUESTRA /TRADUCCION — Autor: VAN DOLSON LEO — Editor: ASOCIACION CASA EDIT SUDAMERICANA — Parte Contratante: PACIF PRESS PUBLISHING ASSOCIATION/ASOC EDIT SUDAMERICANA — Observaciones: IDAHO EEUU -BS AS ARGENTINA 20/10/98 CUIT 30 50011757 1/AIB

946848 Obra Publicada - Form. C Nº 62801 - Género: TECNICO — Título: LA GUIA DE TELECOM CAPITAL FEDERAL 1998/1999 ALFABETICA K/Z — Autor: ANONIMO — Titular: PUBLICOM S.A. — Editor: PUBLICOM S.A. — Observaciones: EJ. 503000 BUENOS AIRES MAYO 1998 CUIT 30-65321504-1 EV

946849 Obra Publicada - Form. C Nº 62798 - Género: PROGRAMA COMPUTACION — Título: LA GUIA DE TELECOM CAPITAL FEDERAL 1998/99 ALFABETICA K/Z — Autor: ANONIMO — Titular: PUBLICOM S.A. — Editor: PUBLICOM S.A. — Observaciones: EJ. 200000 BUENOS AIRES MAYO 1998 CUIT 30-65321504-1 EV

946850 Obra Publicada - Form. C Nº 62797 - Género: TECNICO — Título: LA GUIA DE TELECOM CAPITAL FEDERAL 1998/99 ALFABETICA A/J — Autor: ANONIMO — Titular: PUBLICOM

S.A. — Editor: PUBLICOM S.A. — Observaciones: EJ. 200000 BUENOS AIRES MAYO 1998 EV

946851 Obra Publicada - Form. C Nº 62800 - Género: TECNICO — Título: LA GUIA DE TELECOM CAPITAL FEDERAL 1998/99 ALFABETICA A/J — Autor: ANONIMO — Titular: PUBLICOM S.A. — Editor: PUBLICOM S.A. — Observaciones: EJ. 503000 BUENOS AIRES MAYO 1998 CUIT 30-65321504-1 EV

946868 Obra Publicada - Form. C Nº 63508 - Género: TECNICO — Título: LAS PAGINAS AMARILLAS CAPITAL FEDERAL 1998/99 — Autor: ANONIMO — Titular: PUBLICOM S.A. — Editor: PUBLICOM S.A. — Observaciones: EJ. 503000 BUENOS AIRES MAYO 1998 CUIT 30-65321504-1 EV

946870 Obra Publicada - Form. C Nº 62799 - Género: TECNICO — Título: LAS PAGINAS AMARILLAS CAPITAL FEDERAL 1998/99 — Autor: ANONIMO — Titular: PUBLICOM S.A. — Editor: PUBLICOM S.A. — Observaciones: EJ. 200000 BUENOS AIRES MAYO 1998 CUIT 30-65321504-1 EV

946871 Obra Publicada - Form. C Nº 62528 - Género: LITERARIO — Título: AMOR HOSPITALARIO — Autor: BAUTISTA MATEO DNI 92854542 — Titular: SAN PABLO — Editor: SAN PABLO — Observaciones: EJ. 2000 BS AS 09/98 CUIT 33-52309092-9/MCVO

946872 Obra Publicada - Form. C Nº 62526 - Género: LITERARIO — Título: EL CORAJE DE SER POSITIVO — Autor: WENZEL PATRICIA — Titular: SAN PABLO — Editor: SAN PABLO — Observaciones: EJ 1500 BSAS 06/98 CUIT 33-52305092-9 MCUO.

946873 Obra Publicada - Form. C Nº 62530 - Género: LITERARIO — Título: HUMANISMO LOGOTERAPIA Y PROCESO PSICODIAGNOSTICO — Autor: GUBERMAN MARTA — Titular: SAN PABLO — Editor: SAN PABLO — Observaciones: CUIT 33-52305092-9 / EJ 1500 BSAS 08/98 -AP

946874 Obra Publicada - Form. C Nº 62529 - Género: RELIGIOSO — Título: ENIGMAS DE LA BIBLIA II — Autor: ALVAREZ VALDES ARIEL DNI 13775026 — Titular: SAN PABLO — Editor: SAN PABLO — Observaciones: CUIT 33-52305092-9 / EJ 1500 BSAS 7/98 -AP

946875 Obra Publicada - Form. C Nº 64695 - Género: LITERARIO — Título: M' HIJO EL DOCTOR — Autor: GONZALEZ VIDELA ERNESTO — Titular: GONZALEZ VIDELA ERNESTO — Editor: GONZALEZ VIDELA E — Observaciones: BS AS 9/98 EJ 120/AIB

946876 Obra Publicada - Form. C Nº 64694 - Género: LITERARIO — Título: CANTANDO A LOS CUATRO VIENTOS — Autor: GONZALEZ VIDELA E LE 3255510 — Titular: GONZALEZ VIDELA E. — Editor: GONZALEZ VIDELA E — Observaciones: EJ 120 BECCAR BS AS 08/98 /MCVO

946877 Obra Publicada - Form. C Nº 64428 - Género: LITERARIO — Título: UNA PERSPECTIVA TEORICA METODOLOGICA DE LA INTERVENCION EN TRABAJO SOCIAL — Autor: ROZAS PAGAZA M DNI 92521334 — Titular: ESPACIO EDITORIAL — Editor: ESPACIO EDITORIAL — Observaciones: EJ 1000 BS AS 07/98 CUIT 20-1009123-9/MCVO

946878 Obra Publicada - Form. C Nº 64693 - Género: LITERARIO — Título: CONTARTE DE TRADICION — Autor: GONZALEZ VIDELA ERNESTO — Titular: GONZALEZ VIDELA ERNESTO — Editor: GONZALEZ VIDELA E — Observaciones: BS AS 10/98 EJ 120/AIB

946879 Obra Publicada - Form. C Nº 62531 - Género: RELIGIOSO — Título: ROSA DE LIMA — Autor: RENA LILI — Titular: SAN PABLO — Editor: SAN PABLO — Observaciones: EJ 1500 BS AS 06/98 CUIT 32-50305292-9/MCVO

946880 Obra Publicada - Form. C Nº 64154 - Género: LITERARIO — Título: CUANDO TU OLVIDO — Autor: ROMERO AYALA FATIMA DNI 92196799 — Titular: ROMERO AYALA FATIMA — Editor: MAITEN — Observaciones: CUIT 30-59899621-1 / EJ 500 BS AS 8/98 -AP

946881 Obra Publicada - Form. C Nº 62532 - Género: LITERARIO — Título: LA PROMOCION HUMANA EN LOS MEDIOS RURALES MARGINALES — Autor: PETTY MIGUEL LE 4099301 — Titular: SAN PABLO — Editor: SAN PABLO — Observaciones: EJ 1000 BS AS 06/98 CUIT 33-50305292-9/MCVO

946882 Obra Publicada - Form. C Nº 63062 - Género: TECNICO — Título: MONOTRIBUTO — Autor: GONZALEZ GABRIELA Y/O DNI 17626436 — Titular: CONSULTORA RQ SRL EDITORIAL — Editor: CONSULTORA RQ SRL — Observaciones: MARTINEZ CECILIA/2º EDICION EJ 450 CORDOBA 10/98 CUIT 30-60670243-0/MCVO

946884 Obra Publicada - Form. C Nº 64426 - Género: LITERARIO — Título: TECNICAS DE ANIMACION GRUPAL — Autor: AGUILAR MARIA JOSE — Titular: ESPACIO EDIT — Editor: ESPACIO EDIT — Observaciones: CUIT 20-10091039-3 / EJ 1500 BS AS 6/96 -AP

946895 Obra Publicada - Form. 1 Nº 11437 - Género: PROGRAMA COMPUTACION — Título: FRACTAL TOOLBOX — Autor: HIBBARD THOMAS DNI 92710802 — Titular: HIBBARD THOMAS — Editor: HIBBARD THOMAS — Observaciones: SALTA OCTUBRE 1998 EV

946897 Publicación Periódica - Form. R Nº 23150 - Género: MUSICA — Título: PRIMER PAGINA ARGENTINA DE LUIS MIGUEL EN LA RED PARA EL MUNDO — Director: LESCANO MARIA ALEJANDRA — Propietario: LESCANO MARIA ALEJANDRA — Lugar Edición: CASTELAR BS.AS. — Observaciones: Nº 1 MAYO 1998 PAGINA INTERNET EV

946898 Publicación Periódica - Form. R Nº 23020 - Género: DIDACTICO — Título: NOVEDADES EDUCATIVAS — Director: KAPLAN DANIEL — Propietario: KAPLAN BEATRIZ N — Lugar Edición: BSAS CAP OCT/98 — Observaciones: MENSUAL Nº 94 A/10 EJ 15000 -AP

946899 Publicación Periódica - Form. R Nº 23073 - Género: RELIGIOSO — Título: CRISTIANISMO — Director: QUINTANA IRIS VIOLETA — Propietario: ASOC PROVID CULTURA CRISTIANA — Lugar Edición: BS AS — Observaciones: TRIMESTRAL Nº 235 EJ 500 - CUIT 30-65049448-9 -ABRIL-JUNIO 98 -AP

946900 Publicación Periódica - Form. R Nº 23074 - Género: INTERES GENERAL — Título: GRUPO JUVENIL ESPIRITA OVIDIO REBAUDI — Director: QUINTANA DE MACHADO IRIS VIOLETA — Propietario: ASOC PROVID CULTURA CRISTIANA — Lugar Edición: BS AS OCT/98 — Observaciones: CUIT 30-65049448-9 AÑO 15 MENSUAL Nº 178 EJ 250 -AP

946901 Publicación Periódica - Form. R Nº 21033 - Género: PERIODISTICO — Título: EL DIARIO DE LOS CHICOS — Director: MASSOT DIANA JULIA DE — Propietario: DIARIO LA NUEVA PROVINCIA SRL — Lugar Edición: BAHIA BLANCA — Observaciones: OCTUBRE/98 CUIT 30-50009286-2 /EJ 3500 Nº 53 -AP

946902 Publicación Periódica - Form. R Nº 23019 - Género: DIDACTICO — Título: NOTICIERO DE LA EDUCACION NACIONAL — Director: KAPLAN DANIEL — Propietario: KAPLAN BEATRIZ NOEMI — Lugar Edición: BSAS CAP OCT/98 — Observaciones: Nº 12 MENSUAL EJ 15000 -AP

946903 Publicación Periódica - Form. R Nº 22979 - Género: INTERES GENERAL — Título: PROPHOR — Director: WILINSKI NORBERTO — Propietario: SCHNEIDER CLARA — Lugar Edición: BSAS CAP SET/98 — Observaciones: MENSUAL Nº1 39 EJ 1400 -AP

946904 Publicación Periódica - Form. R Nº 22893 - Género: TECNICO — Título: DESEMBARCO — Director: BOTTO GUILLERMO F — Propietario: COMANDO DE LA INFANTERIA DE MARINA — Lugar Edición: CAP FED — Observaciones: JULIO SETIEMBRE 98 NRO 164 TRIMESTRAL EJ 3500/MCVO

946906 Publicación Periódica - Form. R Nº 23006 - Género: CIENTIFICO — Título: CUADERNOS DE CIENCIA DE LA FUNDACION PABLO CASSARA — Director: ZORZOPULOS JORGE — Propietario: FUNDACION PABLO CASSARA — Lugar Edición: BUENOS AIRES — Observaciones: Nº 1 AÑO 4 EJ. 2030 MARZO 1998 EV

946907 Publicación Periódica - Form. R Nº 23143 - Género: INTERES GENERAL — Título: TRIBUNA ABIERTA — Director: ARMALEO MIGUEL A — Propietario: ARMALEO MIGUEL A — Lugar Edición: OLIVOS 10/10/98 — Observaciones: NRO 1 MENSUAL EJ 1000/MCVO

946912 Obra Publicada - Form. V Nº 6210 - Género: CINEMATOGRAFICO — Título: APASIONADAMENTE/PELICULA — Autor: AMADORI L C/VICO E — Titular: ARGENTINA SONO FILM SACI — Editor: IDEM TITULAR — Intérprete: LOPEZ LAGAR P — Observaciones: OCEAN BS AS 19/05/1944/ AIB

946913 Obra Publicada - Form. V Nº 6199 - Género: CINEMATOGRAFICO — Título: CLEOPATRA ERA CANDIDA — Autor: SANTA CRUZ A/MILENA L Y OTROS — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINA SONO FILM — Intérprete: MARSHALL NINI — Observaciones: CUIT 33-50105977/9 - EN BS AS 23/4/64-CINE IGUAZU -AP

946914 Obra Publicada - Form. V Nº 6211 - Género: CINEMATOGRAFICO — Título: DE PROFESION SOSPECHOSOS — Autor: PORTE JULIO Y OTROS — Titular: PUBLISONG — Editor: PUBLISONG — Intérprete: MARRONE JOSE — Observaciones: CUIT 33-50105577-9 - MONUMENTAL BS AS 05/05/66/MCVO

946915 Obra Publicada - Form. V Nº 6202 - Género: CINEMATOGRAFICO — Título: DIGAN LO QUE DIGAN — Autor: CAMUS MARIO Y/O — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: IDEM TITULAR — Intérprete: CAMPOS SUSANA — Observaciones: CUIT 33-50105977-9 - MONUMENTAL BS AS 18/07/68/MCVO

946917 Obra Publicada - Form. V Nº 6208 - Género: CINEMATOGRAFICO — Título: DOS TIPOS CON SUERTE/PELICULA — Autor: TABOADA R/VERBITSKY A/MORAYTA M/DE FUENTES F — Titular: ARGENTINA SONO FILM SACI — Editor: IDEM TITULAR — Intérprete: BELTRAN NELLY — Observaciones: SALAS IGUAZU - LOS ANGELES BS AS 21/03/1960/CUIT 33-50105977 9/AIB

946918 Obra Publicada - Form. V Nº 6213 - Género: CINEMATOGRAFICO — Título: EL MATRERO/PELICULA — Autor: CAVIGLIA ORESTES — Titular: ARGENTINA SONO FILM SACI — Editor: IDEM TITULAR — Intérprete: BENCE A — Observaciones: MONUMENTAL -BS AS 12/07/1939 /CUIT 33 50105977 9 /AIB

946919 Obra Publicada - Form. V Nº 6198 - Género: CINEMATOGRAFICO — Título: KILOMETRO 111 — Autor: SOFFICI MARIO Y OTROS — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINA SONO FILM — Intérprete: ARIAS PEPE — Observaciones: CUIT 3350105977/9 / BSAS 31/8/38 / CINE MONUMENTAL -AP

946920 Obra Publicada - Form. V Nº 6200 - Género: CINEMATOGRAFICO — Título: LA BODA — Autor: BUENAGU JOSE Y OTROS — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINA SONO FILM — Intérprete: BORGES G Y OTROS — Observaciones: CUIT 33-50105977-9 / CINE OCEAN - BS AS 26/3/1964 -AP

946921 Obra Publicada - Form. V Nº 6209 - Género: CINEMATOGRAFICO — Título: LA CALLE DEL PECADO — Autor: ARANCIBIA E Y OTROS — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: IDEM TITULAR — Intérprete: MORENO ZULLY — Observaciones: CUIT 33-50105977-9 BS AS GRAN REX 08/04/54/MCVO

946922 Obra Publicada - Form. V Nº 6215 - Género: CINEMATOGRAFICO — Título: LA GATA — Autor: ALESSI RINO Y OTROS — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: IDEM TITULAR — Intérprete MORENO ZULLY — Observaciones: CUIT 33-55105977-9 - BS AS MONUMENTAL 17/06/47/MCVO

946923 Obra Publicada - Form. V Nº 6203 - Género: CINEMATOGRAFICO — Título: LA PERGOLA DE LAS FLORES/PELICULA — Autor: TABOADA RODOLFO — Titular: ARGENTINA SONO FILM SACI — Editor: IDEM TITULAR — Intérprete: BONNET B — Observaciones: ADAPTACION/ MONUMENTAL - BS AS 9/09/1965/ CUIT 33 50105977 9 /AIB

946924 Obra Publicada - Form. V Nº 6212 - Género: CINEMATOGRAFICO — Título: LA VERDADERA VICTORIA/PELICULA — Autor: MAURANO MARIO — Titular: ARGENTINA SONO FILM SACI — Editor: IDEM TITULAR — Intérprete: LOPEZ LAGAR P — Observaciones: AMBASADOR - BS AS 7/03/1994 / ADAPTACION/ CUIT 30-50105977-9/AIB

946925 Obra Publicada - Form. V Nº 6204 - Género: CINEMATOGRAFICO — Título: LAS PILDORAS — Autor: RIBERO TITO Y OTROS — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINA SONO FILM — Intérprete: VITTORI DARIO — Observaciones: CUIT 33-50195977-79 - EN BS AS 3/8/72 - CINE NORMANDIE -AP

946926 Obra Publicada - Form. V Nº 6197 - Género: CINEMATOGRAFICO — Título: LOS HIPOCRITAS — Autor: PONDAL RIOS S Y OTROS — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINA SONO FILM — Intérprete: MERELLO TITA — Observaciones: CUIT 33-50105977-9 / EN BSAS 20/5/65-CINE MONUMENTAL -AP

946927 Obra Publicada - Form. V Nº 5305 - Género: CINEMATOGRAFICO — Título: OPERACION SAN ANTONIO — Autor: CORTAZZO ARIEL Y/O — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: Idem Titular — Intérprete SALAZAR EVANGELINA — Observaciones: CUIT 33-50105977-9 MONUMENTAL BS AS 06/06/98 /MCVO

946928 Obra Publicada - Form. V Nº 6214 - Género: CINEMATOGRAFICO — Título: AL TOQUE DE CLARIN — Autor: CAVIGLIA O Y OTROS — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: IDEM TITULAR — Intérprete: BUONO RAFAEL — Observaciones: CUIT 33-50105977-9 MONUMENTAL BS AS 16/07/41/MCVO

946938 Obra Publicada - Form. 1 Nº 11435 - Género: PROGRAMA COMPUTACION — Título: DECANO — Autor: ANONIMO — Titular: MULTISOFTWARE SRL — Editor: MULTISOFTWARE SRL — Observaciones: BUENOS AIRES OCTUBRE 1998 CUIT 30-69635801-6 EV

946939 Contrato - Form. C Nº 13981 - Género: Contrato — Título: SOLO GENTE/CESION DE DERECHOS A FAVOR DE INCAA — Parte Contratante: MAIOCCO ROBERTO/INSTITUTO NAC DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES — Observaciones: CAP FED 26/10/98 / AIB

946948 Obra Publicada - Form. 1 Nº 11367 - Género: PROGRAMA COMPUTACION — Título: BIBLIOTECA MEDICA DIGITAL — Autor: ANONIMO — Titular: DATA VISION S.A. — Editor: DATA VISION S.A. — Observaciones: EJ. 1500 BUENOS AIRES OCTUBRE 1998 CUIT 30-65281893-1 EV

946963 Obra Publicada - Form. 1 Nº 11418 - Género: PROGRAMA COMPUTACION — Título: EL DIA DESPUES A BENEFICIO DE LOS INUNDADOS — Titular: PIE — Editor: PIE — Intérprete CORO KENNEDY — Observaciones: EJ. 5500 BUENOS AIRES OCTUBRE 1998 CUIT 30-66116411-1 EV

Dra. MARIA INES ALCOBA, Asesora Legal.

e. 20/11 Nº 255.316 v. 20/11/98

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Expediente — Título, autor y demás recaudos exigidos por la ley 11.723 — 28/10/98

947107 Obra Publicada - Form. Nº 54489 - Género: MUSICA — Título: POR TI — Autor: GARDELIN GERARDO DNI 17296362 — Titular: ARPEGIO EDIT — Editor: ARPEGIO EDIT — Observaciones: CUIT 3051647049-2 / CANCION EJ 250 BSAS X/98 -AP

947108 Obra Publicada - Form. Nº 54488 - Género: MUSICA — Título: LLEVAME DONDE TU VAS — Autor: GARDELIN GERARDO — Titular: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SAIC-(ARPEGIO EDICIONES MUSICALES) — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS AS 8/10/98 EJ 250 CUIT 30 51647049 2 /AIB

947109 Obra Publicada - Form. Nº 54490 - Género: MUSICA — Título: ENTRE LA SAL Y LA MIEL — Autor: GARDELIN GERARDO — Titular: WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA SAIC-(ARPEGIO EDICIONES MUSICALES) — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: BS AS 8/10/98 EJ 250 CUIT 30 51647049 2 /AIB

947110 Obra Publicada - Form. Nº 54737 - Género: LETRA — Título: HAY UN LUGAR — Autor: O'CONNOR CLAUDIO — Titular: RIP EDIC — Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 3067771864-8 / ROCK ALBUM EJ 250 BSAS SET/98 -AP

947111 Obra Publicada - Form. Nº 54738 - Género: LETRA — Título: TRISTE ANSIEDAD — Autor: O'CONNOR CLAUDIO DNI 16266573 — Titular: RIP EDIC — Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8 / ROCK EJ 250 BSAS SET/98 -AP

947112 Obra Publicada - Form. Nº 54731 - Género: LETRA — Título: SOMBRAS DE PLACER — Autor: O'CONNOR CLAUDIO — Titular: RIP EDIC — Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8 / ROCK EJ 250 SET/98 -AP

947113 Obra Publicada - Form. Nº 54730 - Género: LETRA — Título: SE EXTRAÑA ARAÑA — Autor: O'CONNOR CLAUDIO DNI 16266573 — Titular: RIP EDIC — Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8 / ROCK EJ 250 BSAS SET/98 -AP

947114 Obra Publicada - Form. Nº 54734 - Género: LETRA — Título: BAJEZAS — Autor: O'CONNOR CLAUDIO DNI 16266573 — Titular: RIP EDIC — Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8 / ROCK EJ 250 BSAS SET/98 -AP

947115 Obra Publicada - Form. Nº 54733 - Género: LETRA — Título: TUS SERMONES — Autor: O'CONNOR CLAUDIO DNI 16266573 — Titular: RIP EDIC — Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-677718648 / ROCK EJ 250 BSAS SET/98 -AP

947116 Obra Publicada - Form. Nº 54736 - Género: LETRA — Título: REFLEXION — Autor: O'CONNOR CLAUDIO DNI 16266573 — Titular: RIP EDIC — Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8 / ROCK EJ 250 BSAS SET/98 -AP

947117 Obra Publicada - Form. Nº 54729 - Género: LETRA — Título: IMPERDONABLE — Autor: O'CONNOR CLAUDIO DNI 16266573 — Titular: RIP EDIC — Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8 / EJ 250 BSAS 9/98 -AP

947118 Obra Publicada - Form. Nº 54732 - Género: LETRA — Título: CUANTAS PALABRAS — Autor: O'CONNOR CLAUDIO DNI 16266573 — Titular: RIP EDIC — Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8 / ROCK EJ 250 BSAS SET/98 -AP

947119 Obra Publicada - Form. Nº 54740 - Género: MUSICA — Título: HAY UN LUGAR — Autor: GARCIA HERNAN DNI 24975715 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP EDICIONES SRL — Observaciones: EJ 250 BS AS 09/98 CUIT 30-67771864-8/MCVO

947120 Obra Publicada - Form. Nº 54739 - Género: MUSICA — Título: TRISTE ANSIEDAD — Autor: GARCIA HERNAN DNI 24975715 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP EDICIONES SRL — Observaciones: EJ 250 BS AS 09/98 CUIT 30-67771864-8/MCVO

947121 Obra Publicada - Form. Nº 54746 - Género: MUSICA — Título: SOMBRAS DE PLACER — Autor: GARCIA HERNAN DNI 24975715 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP EDICIONES SRL — Observaciones: EJ 250 BS AS 09/98 CUIT 30-67771864-8/MCVO

947122 Obra Publicada - Form. Nº 54742 - Género: MUSICA — Título: SE EXTRAÑA ARAÑA — Autor: GARCIA HERNAN DNI 24975715 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP EDICIONES SRL — Observaciones: EJ 250 BS AS 09/98 CUIT 30-67771864-8/MCVO

947123 Obra Publicada - Form. Nº 54742 - Género: MUSICA — Título: LAS ENTRAÑAS — Autor: GARCIA HERNAN DNI 24975715 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP EDICIONES SRL — Observaciones: EJ 250 BS AS 09/98 CUIT 30-67771864-8/MCVO

947124 Obra Publicada - Form. Nº 54743 - Género: MUSICA — Título: BAJEZAS — Autor: GARCIA HERNAN DNI 24975715 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP EDICIONES SRL — Observaciones: EJ 250 BS AS 09/98 CUIT 30-67771864-8/MCVO

947125 Obra Publicada - Form. Nº 54744 - Género: MUSICA — Título: TUS SERMONES — Autor: GARCIA HERNAN DNI 24975715 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP EDICIONES SRL — Observaciones: EJ 250 BS AS 09/98 CUIT 30-67771864-8/MCVO

947126 Obra Publicada - Form. Nº 54741 - Género: MUSICA — Título: REFLEXION — Autor: GARCIA HERNAN DNI 24975715 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP EDICIONES SRL — Observaciones: EJ 250 BS AS 09/98 CUIT 30-67771864-8/MCVO

947127 Obra Publicada - Form. Nº 54748 - Género: MUSICA — Título: IMPERDONABLE — Autor: GARCIA HERNAN DNI 24975715 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP EDICIONES SRL — Observaciones: EJ 250 BS AS 09/98 CUIT 30-67771864-8/MCVO

947128 Obra Publicada - Form. Nº 54745 - Género: MUSICA — Título: CUANTAS PALABRAS — Autor: GARCIA HERNAN DNI 24975715 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP EDICIONES SRL — Observaciones: EJ 250 BS AS 09/98 CUIT 30-67771864-8/MCVO

947129 Obra Publicada - Form. Nº 54788 - Género: LETRA — Título: PUERTAS DEL SOL — Autor: ALORAS GONZALO DNI 24151303 — Titular: RIP EDIC — Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8 / EJ 250 BS AS 9/98 AP

947130 Obra Publicada - Form. Nº 54805 - Género: LETRA — Título: TU CORAZON NO — Autor: ALORAS GONZALO DNI 24151303 — Titular: RIP EDIC — Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8 / ROCK EJ 250 BSAS SEP/98 -AP

947131 Obra Publicada - Form. Nº 54808 - Género: LETRA — Título: POCO SERIO — Autor: ALORAS GONZALO DNI 24151303 — Titular: RIP EDIC — Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8 / EJ 250 BS AS 9/98 -AP

947132 Obra Publicada - Form. Nº 54785 - Género: LETRA — Título: LLAMAME — Autor: ALORAS GONZALO DNI 24151303 — Titular: RIP EDIC — Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8 / ROCK EJ 250 BS AS 9/98 -AP

947133 Obra Publicada - Form. Nº 54794 - Género: LETRA — Título: GETU — Autor: ALORAS GONZALO DNI 24151303 — Titular: RIP EDIC — Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8 / ROCK EJ 250 BS AS 9/98 -AP

947134 Obra Publicada - Form. Nº 54798 - Género: LETRA — Título: TORNADO — Autor: ALORAS GONZALO DNI 24151303 — Titular: RIP EDIC — Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8 / ROCK EJ 250 BSAS SET/98 -AP

947135 Obra Publicada - Form. Nº 54806 - Género: LETRA — Título: AVEPEZ — Autor: ALORAS GONZALO DNI 24151303 — Titular: RIP EDIC — Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8 / ROCK EJ 250 BSAS SET/98 -AP

947136 Obra Publicada - Form. Nº 54796 - Género: LETRA — Título: SU SED — Autor: ALORAS GONZALO DNI 24151303 — Titular: RIP EDIC — Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 0-67771864-8 / EJ 250 BS AS 9/98 -AP

947137 Obra Publicada - Form. Nº 54784 - Género: LETRA — Título: THE REST OF MY LIFE — Autor: ALORAS GONZALO DNI 24151303 — Titular: RIP EDIC — Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8 / EJ 250 BS AS 9/98 -AP

947138 Obra Publicada - Form. Nº 54809 - Género: LETRA — Título: ESTELA — Autor: ALORAS GONZALO DNI 24151303 — Titular: RIP EDIC — Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8 / ROCK EJ 250 BSAS SET/98 -AP

947139 Obra Publicada - Form. Nº 54792 - Género: LETRA — Título: CIUDAD PARANOICA — Autor: ALORAS GONZALO DNI 24151303 — Titular: RIP EDIC — Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8 / ROCK EJ 250 BSAS SET/98 -AP

947140 Obra Publicada - Form. Nº 54789 - Género: LETRA — Título: DALE — Autor: ALORAS GONZALO DNI 24151303 — Titular: RIP EDIC — Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8 / ROCK EJ 250 BSAS SET/98 -AP

947141 Obra Publicada - Form. B Nº 54787 - Género: MUSICA — Título: PUERTAS DEL SOL — Autor: ALORAS GONZALO DNI 24151303 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP EDICIONES SRL — Observaciones: EJ 250 BS AS 09/98 CUIT 30-67771864-8 /MCVO

947142 Obra Publicada - Form. Nº 54804 - Género: MUSICA — Título: TU CORAZON NO — Autor: ALORAS GONZALO DNI 24151303 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP EDICIONES SRL — Observaciones: EJ 250 BS AS 09/98 CUIT 30-67771864-8 /MCVO

947143 Obra Publicada - Form. Nº 54807 - Género: MUSICA — Título: POCO SERIO — Autor: ALORAS GONZALO DNI 24151303 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP EDICIONES SRL — Observaciones: EJ 250 BS AS 09/98 CUIT 30-67771864-8 /MCVO

947144 Obra Publicada - Form. Nº 54786 - Género: MUSICA — Título: LLAMAME — Autor: ALORAS GONZALO DNI 24151303 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP EDICIONES SRL — Observaciones: EJ 250 BS AS 09/98 CUIT 30-67771864-8 /MCVO

947145 Obra Publicada - Form. Nº 54793 - Género: MUSICA — Título: GETU — Autor: ALORAS GONZALO DNI 24151303 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP EDICIONES SRL — Observaciones: EJ 250 BS AS 09/98 CUIT 30-67771864-8 /MCVO

947146 Obra Publicada - Form. Nº 54799 - Género: MUSICA — Título: TORNADO — Autor: ALORAS GONZALO DNI 24151303 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP EDICIONES SRL — Observaciones: EJ 250 BS AS 09/98 CUIT 30-67771864-8 /MCVO

947147 Obra Publicada - Form. Nº 54795 - Género: MUSICA — Título: AVEPEZ — Autor: ALORAS GONZALO DNI 24151303 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP EDICIONES SRL — Observaciones: EJ 250 BS AS 09/98 CUIT 30-67771864-8 /MCVO

947148 Obra Publicada - Form. Nº 54797 - Género: MUSICA — Título: SU SED — Autor: ALORAS GONZALO DNI 24151303 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP EDICIONES SRL — Observaciones: EJ 250 BS AS 09/98 CUIT 30-67771864-8 /MCVO

947149 Obra Publicada - Form. Nº 54783 - Género: MUSICA — Título: THE REST OF MY LIFE — Autor: ALORAS GONZALO DNI 24151303 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP EDICIONES SRL — Observaciones: EJ 250 BS AS 09/98 CUIT 30-67771864-8 /MCVO

947150 Obra Publicada - Form. Nº 54782 - Género: MUSICA — Título: ESTELA — Autor: ALORAS GONZALO DNI 24151303 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP EDICIONES SRL — Observaciones: EJ 250 BS AS 09/98 CUIT 30-67771864-8 /MCVO

947151 Obra Publicada - Form. Nº 54791 - Género: MUSICA — Título: CIUDAD PARANOICA — Autor: ALORAS GONZALO DNI 24151303 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP EDICIONES SRL — Observaciones: EJ 250 BS AS 09/98 CUIT 30-67771864-8 /MCVO

947152 Obra Publicada - Form. Nº 54790 - Género: MUSICA — Título: DALE — Autor: ALORAS GONZALO DNI 24151303 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP EDICIONES SRL — Observaciones: EJ 250 BS AS 09/98 CUIT 30-67771864-8 /MCVO

947153 Obra Publicada - Form. Nº 54800 - Género: MUSICA — Título: ZAPADA — Autor: ALORAS GONZALO Y/O DNI 24151303 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP EDICIONES SRL — Observaciones: GIORDANO DIEGO/FALCONE LISANDRO/EJ 250 BS AS 09/98 CUIT 30-67771864-8 /MCVO

947154 Obra Publicada - Form. Nº 54780 - Género: MUSICA — Título: TE VEO — Autor: VAZQUEZ LAURA Y/O DNI 16062290 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP EDICIONES SRL — Observaciones: MAZZARINO ALFREDO/EJ 250 BS AS 09/98 CUIT 30-67771864-8 /MCVO

947155 Obra Publicada - Form. Nº 54772 - Género: MUSICA — Título: MIL VUELTAS — Autor: VAZQUEZ LAURA DNI 16062290 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP EDICIONES SRL — Observaciones: EJ 250 BS AS 09/98 CUIT 30-67771864-8 /MCVO

947156 Obra Publicada - Form. Nº 54771 - Género: MUSICA — Título: DOS DESTINOS — Autor: VAZQUEZ LAURA DNI 16062290 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP EDICIONES SRL — Observaciones: EJ 250 BS AS 09/98 CUIT 30-67771864-8 /MCVO

947157 Obra Publicada - Form. Nº 54781 - Género: MUSICA — Título: EN OTRA PARTE — Autor: VAZQUEZ LAURA Y/O DNI 16062290 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP EDICIONES SRL — Observaciones: MAZZARINO ALFREDO/EJ 250 BS AS 09/98 CUIT 30-67771864-8 /MCVO

947158 Obra Publicada - Form. Nº 54779 - Género: MUSICA — Título: ERA MAS FACIL ANTES — Autor: VAZQUEZ LAURA Y/O DNI 16062290 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP EDICIONES SRL — Observaciones: MAZZARINO ALFREDO/EJ 250 BS AS 09/98 CUIT 30-67771864-8 /MCVO

947159 Obra Publicada - Form. Nº 54778 - Género: MUSICA — Título: AMOR DE BURBUJA — Autor: VAZQUEZ LAURA Y/O DNI 16062290 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP EDICIONES SRL — Observaciones: BURSESI ALEJANDRO/EJ 250 BS AS 09/98 CUIT 30-67771864-8 /MCVO

947160 Obra Publicada - Form. Nº 54764 - Género: MUSICA — Título: POR ALGO — Autor: VAZQUEZ LAURA DNI 16062290 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP EDICIONES SRL — Observaciones: EJ 250 BS AS 09/98 CUIT 30-67771864-8 /MCVO

947161 Obra Publicada - Form. Nº 54768 - Género: MUSICA — Título: MA — Autor: VAZQUEZ LAURA DNI 16062290 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP EDICIONES SRL — Observaciones: EJ 250 BS AS 09/98 CUIT 30-67771864-8 /MCVO

947162 Obra Publicada - Form. Nº 54767 - Género: MUSICA — Título: UNA — Autor: VAZQUEZ LAURA DNI 16062290 — Titular: RIP EDICIONES SRL — Editor: RIP EDICIONES SRL — Observaciones: EJ 250 BS AS 09/98 CUIT 30-67771864-8 /MCVO

947163 Obra Publicada - Form. Nº 54776 - Género: LETRA — Título: TE VEO — Autor: VAZQUEZ LAURA DNI 16062290 — Titular: RIP EDIC — Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8 / ALBUM ROCK EJ 250 BSAS SET/98 -AP

947164 Obra Publicada - Form. Nº 54773 - Género: LETRA — Título: MIL VUELTAS — Autor: VAZQUEZ LAURA DNI 16062290 — Titular: RIP EDIC — Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8 / EJ 250 BS AS 9/98 -AP

947165 Obra Publicada - Form. Nº 54770 - Género: LETRA — Título: DOS DESTINOS — Autor: VAZQUEZ LAURA DNI 16062290 — Titular: RIP EDIC — Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8 EJ 250 BS AS 9/98 -AP

947166 Obra Publicada - Form. Nº 54774 - Género: LETRA — Título: EN OTRA PARTE — Autor: VAZQUEZ LAURA DNI 16062290 — Titular: RIP EDIC — Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8 / ROCK EJ 250 BSAS SET/98 -AP

947167 Obra Publicada - Form. Nº 54775 - Género: LETRA — Título: ERA MAS FACIL ANTES — Autor: VAZQUEZ LAURA DNI 16062290 — Titular: RIP EDIC — Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8 / ROCK EJ 250 BSAS SET/98 -AP

947168 Obra Publicada - Form. Nº 54777 - Género: LETRA — Título: AMOR DE BURBUJA — Autor: VAZQUEZ LAURA DNI 16062290 — Titular: RIP EDIC — Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8 / ROCK EJ 250 BSAS SET/98 -AP

947169 Obra Publicada - Form. Nº 54765 - Género: LETRA — Título: POR ALGO — Autor: VAZQUEZ LAURA DNI 16062290 — Titular: RIP EDIC — Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8 / ROCK EJ 250 BSAS SET/98 -AP

947170 Obra Publicada - Form. Nº 54769 - Género: LETRA — Título: MA — Autor: VAZQUEZ LAURA DNI 16062290 — Titular: RIP EDIC — Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8 / EJ 250 BSAS 9/98 -AP

947171 Obra Publicada - Form. Nº 54766 - Género: LETRA — Título: UNA — Autor: VAZQUEZ LAURA DNI 16062290 — Titular: RIP EDIC — Editor: RIP EDIC — Observaciones: CUIT 30-67771864-8 / ROCK EJ 250 BSAS SET/98 -AP

947198 Obra Publicada - Form. 1 Nº 11441 - Género: PROGRAMA COMPUTACION — Título: NORMALIZADOR DE DIRECCIONES Y DATOS — Autor: BRICEÑO BLAS OSCAR DEL LUJAN — Titular: MARTIN MEYER S.A. — Editor: MARTIN MEYER S.A. — Observaciones: BUENOS AIRES OCTUBRE 1998 EV

947206 Publicación Periódica - Form. R Nº 23137 - Género: JURIDICO — Título: VOCES JURIDICAS LA LEY GRAN CUYO — Director: PARELLADA CARLOS ALBERTO — Propietario: LA LEY — Lugar Edición: BS AS. — Observaciones: BS AS 8/98 EJ 707 /N 4 AÑO 3/AIB

947207 Publicación Periódica - Form. R Nº 23139 - Género: JURIDICO — Título: IMPUESTOS — Director: LASCANO MARCELO — Propietario: LA LEY — Lugar Edición: AVELLANEDA. — Observaciones: BS AS 17/12/97 TOMO LV C EJ 4600 CUIT 30-50010632-6/AIB

947208 Publicación Periódica - Form. R Nº 23160 - Género: INTERES GENERAL — Título: VIAJERO CELTA — Director: ARAUJO MARIA CRISTINA — Propietario: CERQUEIRA CARLOS ENRIQUE — Lugar Edición: CAP FED. — Observaciones: BS AS 9/98 N 32 EJ 2000 /AIB

947209 Publicación Periódica - Form. R Nº 22829 - Género: RELIGIOSO — Título: SIGLO 21 — Director: OSHIDA KAZUO — Propietario: SEIKO SRL — Lugar Edición: CAP FED. — Observaciones: BS AS 9-12/97 EJ 1000/AIB

947212 Publicación Periódica - Form. R Nº 23162 - Género: INTERES GENERAL — Título: PRENSA LIBRE DE GERLI — Director: LOPEZ ANIBAL ALFREDO — Propietario: LOPEZ ANIBAL ALFREDO — Lugar Edición: GERLI. — Observaciones: BS AS 23/10/98 EJ 1500 N 6 /AIB

947213 Publicación Periódica - Form. R Nº 23049 - Género: CIENTIFICO — Título: MUY INTERESANTE — Director: GARCIA FERRE MANUEL — Propietario: GARCIA FERRE SA — Lugar Edición: BS AS. — Observaciones: BS AS 10/98 EJ 156/EJ 66000/AIB

947218 Publicación Periódica - Form. R Nº 23144 - Género: CIENTIFICO — Título: BOLETIN DE ECSA ARGENTINA — Director: CIURO CALDANI MIGUEL A — Propietario: FUNDACION PARA LAS INVESTIGACIONES JURIDICAS — Lugar Edición: ROSARIO. — Observaciones: ROSARIO 19/10/98 EJ 1 CUIT 30 68913973 2/AIB

947224 Publicación Periódica - Form. R Nº 23050 - Género: INTERES GENERAL — Título: SER PADRES HOY — Director: GARCIA FERRE MANUEL — Propietario: GARCIA FERRE SA — Lugar Edición: BS AS. — Observaciones: BS AS 10/98 EJ 66000 N 11/AIB

947228 Publicación Periódica - Form. R Nº 23138 - Género: JURIDICO — Título: IMPUESTOS — Director: LASCANO MARCELO — Propietario: LA LEY — Lugar Edición: BS AS. — Observaciones: BS AS 2/10/98 EJ 5653 /AIB

947229 Publicación Periódica - Form. R Nº 23140 - Género: INTERES GENERAL — Título: UNIVERSIDAD DE SAN JORGE — Director: AMATO HUGO OSVALDO — Propietario: AMATO HUGO OSVALDO — Lugar Edición: BS AS. — Observaciones: BS AS 19/10/98 N 160 EJ 1000/AIB

947294 Obra Publicada - Form. 1 Nº 11050 - Género: PROGRAMA COMPUTACION — Título: COMPUTEC — Autor: ANONIMO — Titular: COMUTEC S.A. — Editor: COMUTEC S.A.. — Observaciones: EJ. 500 OCTUBRE 1998 EV

947310 Obra Publicada - Form. V Nº 6140 - Género: VIDEO — Título: CONCURSO INNOVACION EN EDUCACION — Autor: FERRARRO RICARDO — Titular: KIEVSKY LEONORA —Editor: FUNDACION Y P F — Observaciones: BS AS 20/07/98 EJ 1000 CUIT 30 69154505 45/AIB

Dra. MARIA INES ALCOBA, Asesora Legal.

e. 20/11 Nº 255.321 v. 20/11/98

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Resolución Nº 2339/98

Bs. As., 16/11/98

VISTO, las Resoluciones Ministeriales Nº 464 del 27 de junio de 1996; Nº 340 del 23 de febrero de 1998 y Nº 1185 del 18 de junio de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo previsto en el artículo 6º de la Resolución Ministerial Nº 464/96, se realizaron auditorías a una muestra significativa de beneficiarios del PROGRAMA NACIONAL DE BECAS UNIVERSITARIAS, constatándose diferencias entre lo declarado en la solicitud de beca y lo verificado por los auditores.

Que como consecuencia de la valoración de las diferencias detectadas, se ha determinado una distintas posición de estos postulantes en el orden de mérito, correspondiendo su exclusión como beneficiarios.

Que en base a las auditorías realizadas y al seguimiento académico de los beneficiarios, se han detectado alumnos que abandonaron sus estudios, por lo cual y en virtud de lo previsto en el artículo 21 Inc. c) de la Resolución Ministerial Nº 340/98, corresponde la cesación del beneficio.

Que en todos los casos se solicitó a los interesados que efectuaran el descargo que estimaran pertinente, ejerciendo de esta forma su derecho de defensa, como paso previo a resolver su situación.

Que en virtud de los reclamos que recepcionó el Programa se efectuaron revisiones de las solicitudes presentadas detectándose inconsistencias entre los datos y la documentación presentada, que determinaron una diferente posición en el orden de mérito, correspondiendo su inclusión como beneficiarios del Programa.

Que la Comisión de Adjudicación, luego de analizados los casos de diferencias en las declaraciones juradas, de errores detectados y sus respectivos descargos, aconseja en función de las atribuciones que se le confieren en el Capítulo V de la Resolución Nº 340/98, incluir veintisiete (27) casos cuyos reclamos fueron verificados como válidos, excluir del listado de beneficiarios a ciento veintidós (122) casos, incorporando a setenta y siete (77) casos conforme a la disponibilidad presupuestaria de los postulantes que siguen en el orden de mérito y cuya situación de alumno regular fue actualizada al 20 de octubre de 1998 con las respectivas unidades académicas.

Que en consecuencia, corresponde modificar el listado de beneficiarios del PROGRAMA NACIONAL DE BECAS UNIVERSITARIAS, aprobado por Resolución Ministerial Nº 1185/98.

Por ello,

LA MINISTRA
DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Excluir del listado de beneficiarios del PROGRAMA NACIONAL DE BECAS UNIVERSITARIAS que se aprobara por Resolución Ministerial Nº 1185/98, a los postulantes que se indican en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 2º — Incorporar como beneficiarios del PROGRAMA NACIONAL DE BECAS UNIVERSITARIAS Convocatoria 1998, a los postulantes cuyos reclamos fueron encontrados válidos, que se indican en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTICULO 3º — Incorporar al listado de beneficiarios del PROGRAMA NACIONAL DE BECAS UNIVERSITARIAS Convocatoria 1998 que se aprobara por Resolución Nº 1185/98, a los postulantes que se indican en el ANEXO III de la presente resolución, por corresponderles en el orden de mérito las vacantes resultantes de la aplicación de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE, Ministra de Cultura y Educación.

ANEXO I

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS UNIVERSITARIAS

Listado para Exclusiones de Beneficiarios

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.
ABACA NICOLAS JACINTO	24972838
ACIAR MARCOS GABRIEL	27764128
AGUILAR NATALIA	25460164
ALANCAY MARINA MERCEDE MILAG	26153878
ALARCON MAURO ALFREDO	25832650
ALDRETE ANDREA ELVIRA	27913166
ANSON LORNA NAIR	27359389
ARAMAYO MARIA EUGENIA	22056553
ARANDA ELIDA ROXANA	27392272
ARENAS ALEJANDRA RAQUEL	24192527
ARNIJAS CLAUDIA MARCELA	24356512
BARBOZA SILVIA CAROLINA	26687340
BAUTISTA MATILDE	23981291
BELBEY MARCELA ALEJANDRA	21104269
BIANCHI HERRMANN MARIA CONSTANZA	27248266
BLANCO NATALIA ALEJANDRA	27991593
BUENO KARINA NORALIZ	27345531
BURGOS ROBERTO ARIEL	25090257
CABRERA MONICA ROSA	23846971
CALALESINA DIEGO RICARDO	27843690
CAMPOS CLAUDIO ALEJANDRO	25199808
CAPOVILA MAIRA MAGALI	27337419
CARABAJAL FELIPA DE LOS ANGELE	26352408
CARDOZO SILVERIA ALBA	27223041
CARUZZO HORACIO LUIS OSCAR	24700577
CASSAN ELIZABETH ETEL RUTH	26296529
CASTRO GABRIELA ANALIA	23388335
CAUBET ANDREA	25369008
CHARCOS ANDRES ANALIA LORENA	27196572
COLQUE EDGAR GERMAN	26804323
CONDORI NORMA BEATRIZ	23597019
CORNEJO EDITH BEATRIZ	25245796
COSTA FABIEL CESAR	25728006
CRUZ CLAUDIA LORENA	27790601
ESTRUCKEL NELSON RUBEN	27533096
ETEROVICH ANDRES DAVID	24301492
FERNANDEZ CARINA ISABEL	27136704
FERNANDEZ FLAVIA MARIELA	26107656
FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	25656502
FERNANDEZ NICOLAS	25609137
FLORENCIAÑI LIDIA LILIANA	27646928
FUNES ROSANA JAQUELINA	24238327
FURLAND NATALIA EDITH	24436736
GALASSI KARINA NOEMI	27585794
GAMARRA JOSE LUIS	25409615
GARCIA ELVA ROXANA	27150143
GARRIDO ADRIAN MARTIN	28207783
GIANOVICH VERONICA MARCELA	24648603
GOMEZ RITA IVANA	27849394
GONZALEZ MARIA EUGENIA	27492524
GUAJARDO MARIELA ALEJANDRA	26654838
GUITIAN MARISEL C. DE LOS A.	27571076
GUTIERREZ BERON ANDREA CAROLINA	27545776
IRIARTE MARIA DEL PILAR	26947323
JUSTINIANO VALERIA DEL CARMEN	27571536
LA MADRID ROMINA ANDREA	27681689
LAIVA PAOLA SOLEDAD	25672447
LEIVA JUAN SEBASTIAN	27422264
LEONARD ANDREA MARIANA	24697661
LLANOS NOELIA SUSANA	26180514
LOPEZ ENRIQUE RAFAEL	28027089
LORENZATTI FERNANDO MARTIN	23291022
LUCHINO GUSTAVO JUAN	23081496
LUDUEÑA ROSA ELIZABETH	25286864
MACIEL CRESPO ANA MARIA	92666420
MACIEL PAULINA MERCEDES	22977006
MAGNELLI PABLO MARTIN	24517611
MAIDANA VALERIA CECILIA VICT	27918960
MARIANI DE BUJALSKI ANABEL CAROLINA	25519349
MARQUEZ ERNESTO DAMIAN	26930357
MARTINEZ LUIS ALBERTO	25917127
MARTINEZ MARISA ROXANA	27996420
MAYDANA MONICA ISABEL	24390783
MENDEZ IVAN JAVIER	26935405
MENESES CINTIA VERONICA	27895826
MIRANDA RAUL ALBERTO	27698239
MONJE LORENA VIVIANA	25369058
MONTILLA CRISTINA DEL VALLE	24311776
MONTIVERO MARIA BELEN	27043665
MORA ARNALDO HERNAN	24039338
MOREIRA JUAN ESTEBAN	23444997
MUT FAVIO ESTEBAN	27810561
NAVARRO CARINA MARISOL	32736497
NIEVA CLAUDIO LEANDRO	26106640
NUÑEZ CLAUDIA ELISABET	27564066
ODDA MARIA FLORENCIA	27768402
PANIAGUA JULIO CESAR	27596578
PARDO ADRIAN MANUEL	24742357
PAREDES GERMAN	25531477
PASCUALE HILDA MARIEL CELESTE	27786669
PASIMATO MARINA URSULA	26919549
PATO CARMEN ROSA	22688105
PAZ MARIA RAQUEL	27164265
PELLEGRINO NOELIA SOLEDAD	27707388
PFUND MARIANA ANDREA	27829038
POZZO YOLANDA CLAUDIA	24232310
PRADO CARLOS FABIAN	21975591
QUINTANA SARA OLGA	27552573
RAMOS ROSA MONICA	25802463
REA ROSANA BEATRIZ	26212036
RIOS MARIO JAVIER	26924595
ROJAS LUIS ANTONIO	23161271
SAIQUITA JORGE RAMON	21324839
SALGUERO JUAN CRUZ	27772351
SARACENO MARTIN	22582447
SERRANO ALEJANDRA MABEL	27714561
SINCHI KAREN MARINA	26140300
SORAIRE ISMAEL DAVID	27753886
SORIANO GABRIELA FERNANDA	24016339
SOSA PAOLA MIRYAM	26214957
SOTO MIRTA VICTORIA	23006580
TOLABA ANA ALCIRA	27910857
TOMSIG SILVINA MARCELA	26287177
TORRE SUSANA	38034721
TORRES LLACAY MARIA CRISTINA	28098705
VARGAS SILVIA ESTER	26501811
VELEFF ANA CRISTINA	27675520
VILLARREAL VALERIA ALEJANDRA	26677682
YARROUGE FABIOLA MARA	27050436
YUFRA JOSE ALFREDO	24354680
ZABALETA GALLEGOS DANIEL ALBERTO	24168645
ZALDUA JOSE GABRIEL	26560161

ANEXO II

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS UNIVERSITARIAS

Listado para Inclusión de Beneficiarios

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.
AGUILAR CAPRA JOSE RICARDO	24091639
BALDIS MARINA ELISABETH	20213952
BARRIONUEVO SONIA GRACIELA	24049330
BONILLO MARCELO GUSTAVO	20275580
CUELLO GUSTAVO ERNESTO	23172440
GAITAN WALTER OSCAR	26442436
GALEANO OMAR ESTEBAN	26161998
GHISAURA CECILIA	23893019
GONZALEZ ANAHI LORENA	26958940
GUARESCHI DARIO	27127376
NAVARTA LEONARDO GASTON	23638569
NUÑEZ CHAVARRIA ELEONORA	24875405
PEDROZA PABLO MIGUEL	27554777
PEÑA ALICIA ROXANA	22559152
PRELATO LUCIO MAURO	25350990
RAMIREZ MARINA SUSANA	27243844
REYES HECTOR JOSE	23466171
ROBERTS MICHELLE	25983679
RUIZ BRUNO	27017690
SANCHEZ BAIGORRIA TATIANA	25758992
SEGURA BORDENAVE MARIA JIMENA	26690173
SIMIRGIOTIS MARIO JUAN	22569758
SUAREZ VIVIANA	26857031
TIMM JESICA	27167890
TORALES DE ROJA PAOLA	24679141
VELAZQUEZ OMAR AURELIO	22464490
YANUZZI CLAUDIA FANNY	22208790

ANEXO III

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS UNIVERSITARIAS

Nueva conformación del Ranking de Beneficiarios

Nº ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1283	PINEDO MIRTA NOEMI	27496542
1286	MAMANI ADRIANA GRACIELA	27059467
1294	ALBARADO DAVID ELIO	27705428
1295	FLORES MIRIAM NOEMI	27393588
1296	IRACE VALERIA EVA	28509933
1297	NEIRA ROMERO MARIANELA	27686100
1298	ROBLES SEBASTIAN ALBERTO	27433185
1300	RODRIGUEZ CORONEL SILVIA ELISA	24410196
1302	VIGNAUD ADRIANA ALICIA	27719908
1303	ANDRADA ERICA MARTINA	27351822
1304	VASQUES GRACIELA MIRTA	26900925
1305	GATTI BEATRIZ MARCELA	26794290
1306	CORVALAN MOYA CAROLINA DEL HUERTO	26722868
1307	ROMERO MIRIAN ITATI	25774382
1308	SANCHEZ DIEGO SEBASTIAN	25756505
1310	FRAIRE MARIA ROMINA	24818865
1311	MALDONADO SANDRA EDITH	24634773
1312	CALDERON MARCELO	27181740
1314	GONZALEZ ELIANA NOEMI	26829936
1315	BELIZAN ALEJANDRO CAMILO	26114318
1316	ESBRY SILVANA	25938161
1317	GAMARRA OSCAR MIGUEL	25811195
1318	GARCIA MARIA AGUSTINA	27407169
1319	CAÑIZARES RIPOLL SANDRA EDITH	27260482
1320	RUIZ RAMON DANIEL	27608185
1321	REYES IRENE VIVIANA	25558069
1322	DELARROSA LAURA VERONICA	25222568
1323	SORAIRE SONIA MABEL	21306845
1324	AMIEVA ANALIA BIBIAA	27499970

Nº ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1325	VISOTSKY JESSICA ANAHI	23130398
1326	VICO NELIDA ALICIA	27796421
1327	VARGAS OLGA DELFINA	24087312
1328	VALLES MARIANA ALEJANDRA	25929585
1329	CAMARGO JORGE RUBEN	24725053
1330	MORAL ANALIA INES	28448867
1331	ROMERO FERNANDO JOSE	25165272
1332	CAMPOS TERESA CECILIA	27197659
1334	FALCONI VANESA LOURDES	26219197
1335	GIMENEZ JOSE ENRIQUE	21935882
1336	VARGAS JOSE NAZARENO	27893307
1337	TOLOSA LUCIANA CARINA	27231123
1338	RAMOS CECILIA	27246105
1339	SALVIDE MAXIMILIANO ALBERTO	27019702
1340	MERCADO RICARDO NICOLAS	24735457
1343	DIAZ MARIA BELEN	27540222
1348	VILCHES VANESA VANINA	27736036
1349	SABENA MARIA BELEN RITA	26652517
1350	GOMEZ GLORIA ELIZABETH	26215644
1351	VILLALOBOS RAUL MARTIN	26097031
1352	DOMINGUEZ MARIELA NOEMI	27774136
1354	MARTINEZ REVOLIO LUCIANA MARIANA	26345289
1357	SAK JULIETA SOLEDAD	27803552
1359	CARRASCO OMAR JUAN	27046885
1360	FERREYRA MARCELO ANDRES	26673112
1361	MONTES ANGELA PAOLA	27406854
1364	BENITEZ ALFREDO RUBEN	23354071
1365	CAZON CARLOS HUMBERTO	30726388
1371	BARRIONUEVO MARIO CESAR	25927445
1372	BAÑILES SABINA SELENE	28200058
1377	CARRIZO SORIA ELSA RAMONA	26187214
1379	CANTO M. CELESTE	25356826
1382	NUÑEZ HILDA LORENA	27360048
1384	ROJAS ANA NATALIA	27597523
1387	ANGELI RITA VALERIA	27337285
1388	GARCIA ALEJANDRA CECILIA	27122399
1392	PEÑALOZA JUAN ANTONIO	26955852
1393	BARBERI DARIO JOSE	26730055
1395	ALVAREZ SILVIA LORENA	26042775
1397	ADARO LORENA VANINA	25485974
1399	LOPEZ FATIMA LILIANA	24409244
1401	VLEUGELS ALEJANDRO OMAR	23409349
1402	CARBALLO VIVANA MABEL	23315864
1405	MENDIETA JULIETA RENEE	26974460
1406	TONATTO MARIO JAVIER	25843621
1407	DIONICIO ALFREDO DANIEL	28036412
1408	BURGOS IVANA VANESA	27232602
1409	OJEDA OSVALDO ANDRES	26547583

e. 20/11 Nº 256.021 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL, FLUVIAL Y MARITIMO

Disposición Nº 125/98

Bs. As., 11/11/98

VISTO el Expediente Nº 559-000595/97 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de la referencia se tramita el sumario iniciado a la empresa AEROLINEAS PAMPEANAS por efectuar publicidad de vuelos comerciales de pasajeros no autorizados y tarifas no aprobadas por la autoridad aerocomercial.

Que por Disposición Nº 24 de fecha 28 de enero de 1998, de la SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL, FLUVIAL Y MARITIMO, se dispuso instruir sumario, conforme lo dispuesto en los Números 40 y subsiguientes de la Reglamentación de la Ley Nº 17.285 aprobada por Decreto Nº 326 de fecha 10 de febrero de 1982, a los fines de comprobar la existencia, circunstancias y eventuales responsabilidades emergentes de la infracción presuntamente cometida por la empresa AEROLINEAS PAMPEANAS, corriéndole traslado de lo actuado a la empresa imputada a efectos de que dentro del plazo legal proceda a efectuar su descargo y ofrecer prueba, en caso de así corresponder, " ... bajo apercibimiento que, en caso de no hacerlo, se tendrá por reconocida su responsabilidad en los hechos que se le atribuyen y sin perjuicio de la prosecución de las actuaciones con arreglo a las constancias reunidas" (Número 42 del citado Decreto).

Que habiéndose efectuado las averiguaciones del caso, por parte del GRUPO DE TRABAJO DE COORDINACION DE INSPECCIONES dependiente de esta Subsecretaría, a través de la inspección practicada en el AEROPUERTO DE SANTA ROSA (PROVINCIA DE LA PAMPA) con fecha 2 de septiembre de 1997, se pudo corroborar lo informado, obteniéndose fotocopia de la publicidad efectuada por AEROLINEAS PAMPEANAS en distintos medios de la ciudad de SANTA ROSA (PROVINCIA DE LA PAMPA) y del movimiento de aeronaves registrada en esa aeroestación.

Que analizados los antecedentes obrantes en autos, se concluye que la empresa AEROLINEAS PAMPEANAS incurre en la infracción tipificada en el Número 24 apartados 11) y 12) del Decreto Nº 326/82.

Que el Servicio Jurídico Permanente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente Disposición se dicta en virtud de lo normado por el Artículo 2º inciso d) del Anexo III del Decreto Nº 2186 del 25 de noviembre de 1992 y el Artículo 1º de la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nº 42 del 8 de enero de 1996.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
AEROCOMERCIAL, FLUVIAL Y MARITIMO
DISPONE:

ARTICULO 1º — Considerar a AEROLINEAS PAMPEANAS incursa en la infracción tipificada en el Número 24 apartados 11) y 12) de la Reglamentación de la Ley 17.285 aprobada por Decreto Nº 326 del 10 de febrero de 1982 por efectuar operaciones y publicidad de vuelos no autorizados y tarifas no aprobadas por la autoridad aerocomercial.

ARTICULO 2º — Imponer una multa equivalente a CINCUENTA (50) veces el valor de la tarifa vigente para pasajeros registrada en la DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL para el trayecto AEROPARQUE JORGE NEWBERY (CIUDAD DE BUENOS AIRES) / SANTA ROSA (PROVINCIA DE LA PAMPA) cuyo valor unitario es de PESOS CIENTO DIECISEIS ($ 116), lo que arroja un total para la infracción de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS ($ 5.800).

ARTICULO 3º — El importe de la multa impuesta en el artículo anterior deberá ingresarse a Rentas Generales de la Nación a través del Departamento Tesorería del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente y se acreditará en el expediente en los CINCO (5) días posteriores a esa fecha.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— Arq. FERMIN M. ALARCIA, Subsecretario de Transporte Aerocomercial, Fluvial y Marítimo.

e. 20/11 Nº 255.241 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Resolución Conjunta Nº 233/98

Bs. As., 6/11/98

VISTO el Expediente Nº 080-005142/98 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, el Decreto Nº 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O. 1995), la Resolución de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Nº 141 del 12 de diciembre de 1996, la Resolución Conjunta de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nº 79 del 14 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Decreto se aprobó el cuerpo normativo que constituye el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.

Que por el Artículo 38 del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), se dispone que la selección para la cobertura de los cargos con función ejecutiva estará a cargo de un Comité integrado por funcionarios o ex-funcionarios de reconocido prestigio, los que serán designados conforme a lo previsto en el mismo.

Que por Resolución de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Nº 141 del 12 de diciembre de 1996 se ratificaron y homologaron denominaciones y niveles de Funciones Ejecutivas de la entonces SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA de este Ministerio.

Que por Resolución Conjunta de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nº 79 del 14 de abril de 1998 se homologaron y reasignaron niveles de Funciones Ejecutivas de la entonces SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA de este Ministerio.

Que resulta pertinente proceder a la cobertura de diversos cargos vacantes pertenecientes a la Estructura Organizativa de la SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA Y REGIONAL de este Ministerio.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete.

Que el Señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de la Función Pública dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se encuentran facultados para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto por el Artículo 38 del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995).

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
Y
LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVEN:

ARTICULO 1º — Desígnase Miembros del Comité de Selección previsto en el Artículo 38 del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) para los cargos con funciones ejecutivas de la SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA Y REGIONAL que figuran como Anexo I, a la Doctora Carola PESSINO (D.N.I. Nº 13.753.683), al Licenciado Eugenio Isaac PENDAS (D.N.I. Nº 12.278.371), al Doctor Daniel ARTANA (D.N.I. Nº 12.789.279), al Doctor Víctor Jorge ELIAS (L.E. Nº 7.066.340) y al Doctor Ricardo Héctor ARRIAZU (L.E. Nº 7.262.506).

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— Dr. ROQUE BENJAMIN FERNANDEZ, Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos.— CLAUDIA E. BELLO, Secretaría de la Función Pública.

ANEXO I

UNIDAD ORGANIZATIVA	NIVEL DE FUNCION
SECRETARIA DE PROGRAMACION	EJECUTIVA
ECONOMICA Y REGIONAL	
Dirección Nacional de Proyectos con	
Organismos Internacionales de Crédito	II
SUBSECRETARIA DE PROGRAMACION MACROECONOMICA	
Dirección Nacional de Coordinación de	
Políticas Macroeconómicas	I
Subdirección Nacional de Cuentas Nacionales	II

e. 20/11 Nº 255.242 v. 20/11/98

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del Art. 32 del Decreto Nº 2183/91, se comunica a terceros interesados la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de (Lotus tenuis Waldst. Et Kit) de nombre Pampa INTA obtenido por EEA INTA Balcarce.

Solicitante: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Representante legal: María Elena Ragonese

Patrocinante: Ing. Agr. José Manuel González García

Fundamentación de novedad: El nuevo cultivar PAMPA INTA, presenta pubescencia en la cara inferior y borde de los folíolos, siendo esta clara diferencia con las variedades Toba y Chajá ya que estas no presentan y fenológicamente además, por florecer 15 días más tarde.

Fecha de verificación de estabilidad: 15/5/95.

Se recibirán las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

e. 20/11 Nº 255.691 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 767/98

S/finalización de funciones, traslado y designación de Administrador Interino de la Aduana de Bernardo de Irigoyen de la Región Aduanera Posadas.

Bs. As., 12/11/98

VISTO las necesidades funcionales, y

CONSIDERANDO:

Que atendiendo a las mismas, resulta necesario dar por finalizadas las funciones de Administrador Interino de la Aduana de Bernardo de Irigoyen, que le fueran asignadas oportunamente al agente D. Eulalio Pastor INSFRAN y designar en idéntico carácter al agente D. Carlos Osvaldo CASTRO.

Que cabe introducir las modificaciones que tal situación implica.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6º, punto 1 del Decreto Nº 618/97, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
DISPONE:

ARTICULO 1º — Dar por finalizadas las funciones de Administrador Interino de la Aduana de Bernardo de Irigoyen de la Región Aduanera Posadas, que le fueran asignadas oportunamente al agente Eulalio Pastor INSFRAN (legajo Nº 23.473-7).

ARTICULO 2º — Trasladar al agente D. Carlos Osvaldo CASTRO (legajo Nº 17.254-5) a la Aduana de Bernardo de Irigoyen de la Región Aduanera Posadas y designarlo en el carácter de Administrador Interino de la misma.

ARTICULO 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — CARLOS SILVANI, Administrador Federal.

e. 20/11 Nº 255.554 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 770/98

Disposición Nº 144/98 (D.P.) - Concurso para la provisión del cargo de Administrador de la Aduana de San Luis de la Región Aduanera Mendoza.

Bs. As., 12/11/98

VISTO la Disposición Nº 144 (D.P.) del 1º de junio de 1998, mediante la cual se llamó a concurso para la cobertura —entre otros— del cargo de Administrador de la Aduana de San Luis de la Región Aduanera Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que al evaluar los antecedentes pertinentes, el Comité de Selección respectivo elevó sus conclusiones.

Que del análisis de las mismas, esta Administración Federal considera oportuno seleccionar al agente D. Eduardo PADIN para ocupar el cargo de que se trata, atento a reunir las condiciones formales y materiales necesarias para su ejercicio.

Que la designación en el carácter de Administrador Titular de la Aduana de San Luis de la Región Aduanera Mendoza, queda diferida hasta la oportunidad en que resulte factible la asignación del agrupamiento escalafonario pertinente.

Que corresponde el dictado de la medida que permita exteriorizar la decisión adoptada.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6º, punto 1 del Decreto Nº 618/97, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
DISPONE:

ARTICULO 1º — Seleccionar al agente D. Eduardo PADIN (Legajo Nº 18.674-1) para cubrir el cargo de Administrador de la Aduana de San Luis de la Región Aduanera Mendoza.

ARTICULO 2º — El agente D. Eduardo PADIN, continuará desempeñándose en el carácter de Administrador Interino de la Aduana de San Luis de la Región Aduanera Mendoza.

ARTICULO 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — CARLOS SILVANI, Administrador Federal.

e. 20/11 Nº 255.550 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 771/98

S/finalización de funciones, traslados y designación de Jefaturas en jurisdicción de la Dirección General Impositiva.

Bs. As., 12/11/98

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas, la Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas y la Dirección de Operaciones Impositivas propician designar, a diversos agentes, en Jefaturas de Unidades de Estructura.

Que se cuenta con la conformidad de la Dirección General Impositiva.

Que cabe introducir las modificaciones que tal situación implica.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6º, punto 1 del Decreto Nº 618/97, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
DISPONE:

ARTICULO 1º — Dar por finalizadas a los agentes que más abajo se detallan, las funciones que les fueran asignadas oportunamente en el carácter y en la Unidad de Estructura que en cada caso se indica:

NOMBRES Y APELLIDO	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
Cont. Púb. D. Alberto Luján SANTAMARIA (legajo Nº 22.397/52)	Jefe Titular	Región Nº 7
Abogada Da. Silvia Beatriz FERNANDEZ de RODRIGUEZ (legajo Nº 28.028/11)	Jefa Interina	Región Nº 2

ARTICULO 2º — Trasladar a los agentes que más abajo se mencionan, a la Unidad de Estructura que en cada caso se detalla y designarlos en el carácter que a continuación se indica:

NOMBRES Y APELLIDO	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
Cont. Púb. D. Alberto Luján SANTAMARIA	Jefe Titular	Región Nº 9
Abogada Da. Silvia Beatriz FERNANDEZ de RODRIGUEZ	Jefa Interina	Región Nº 7

ARTICULO 3º — Designar a los agentes que más abajo se detallan, en el carácter y en la Unidad de Estructura que en cada caso se indica:

NOMBRES Y APELLIDO	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
Cont. Púb. D. Jorge Oscar ROCOTOVICH (legajo Nº 26.480/16)	Jefe Interino (*)	Región Nº 2
Cont. Púb. D. Oscar Alberto GOMEZ (legajo Nº 26.627/54)	Jefe Interino (**)	Región La Plata

(*) Con retención del cargo de Jefe Interino de la División Fiscalización Externa III de la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

(**) Mientras dure la ausencia de su Titular, Contador Público D. Juan Carlos SANTOS y con retención del cargo de Jefe Interino de la Agencia Nº 5 de la Región Nº 7.

ARTICULO 4º — El Contador Público D. Juan Carlos SANTOS (legajo Nº 29.165/54), continuará desempeñándose en el carácter de Jefe Interino de la Región Salta, con retención del cargo de Jefe Titular de la Región La Plata.

ARTICULO 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — CARLOS SILVANI, Administrador Federal.

e. 20/11 Nº 255.553 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 772/98

Cont. Púb. Da. Diana GUTERMAN - S/designación de Jefa Interina de la Región Nº 10.

Bs. As., 12/11/98

VISTO la Disposición Nº 129 (AFIP), dictada por esta ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS con fecha 9 de marzo de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 5º del mencionado acto dispositivo se prevé la puesta en funcionamiento —entre otras— de la Región Nº 10 en el ámbito de la Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas.

Que a tal efecto, la mencionada Subdirección General propone designar en el carácter de Jefa Interina de la citada unidad a la Contadora Pública Da. Diana GUTERMAN, sin perjuicio de las funciones que le fueran asignadas mediante la Disposición Nº 331/98 (AFIP) como Jefa Interina de la Región Nº 5.

Que el desempeño de dicha funcionaria se extenderá por el término que demande la organización y puesta en marcha de la aludida Región Nº 10.

Que se cuenta con la conformidad de la Dirección General Impositiva.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6º, punto 1 del Decreto Nº 618/97, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
DISPONE:

ARTICULO 1º — Designar en el carácter de Jefa Interina de la Región Nº 10, por el término que demande su organización y puesta en funcionamiento, a la Contadora Pública Da. Diana GUTERMAN (legajo Nº 22.959/99), sin perjuicio de las funciones que le fueran asignadas mediante la Disposición Nº 331/98 (AFIP) como Jefe Interina de la Región Nº 5.

ARTICULO 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — CARLOS SILVANI, Administrador Federal.

e. 20/11 Nº 255.561 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 776/98

Cont. Púb. D. Alberto Eduardo MUELA - S/finalización de funciones, traslado y continuidad de Jefe Interino de la Región Comodoro Rivadavia.

Bs. As., 13/11/98

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas, la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior gestiona el traslado definitivo a la Región Comodoro Rivadavia, con vigencia a partir del 12 de agosto del año en curso, del Contador Público D. Alberto Eduardo MUELA, quien se viene desempeñando en el carácter de Jefe Interino "en comisión" de la citada Región, con retención del cargo de Jefe Interino del Distrito Gualeguaychú, en virtud del dictado de la Disposición Nº 131 (AFIP) de fecha 9 de marzo de 1998.

Que cabe introducir las modificaciones que tal situación implica.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6º, punto 1 del Decreto Nº 618/97, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
DISPONE:

ARTICULO 1º — Dar por finalizadas las funciones de Jefe Interino del Distrito Gualeguaychú, que le fueran asignadas oportunamente al Contador Público D. Alberto Eduardo MUELA (legajo Nº 28.893/39) y trasladarlo a la Región Comodoro Rivadavia.

ARTICULO 2º — El Contador Público D. Alberto Eduardo MUELA, continuará desempeñándose en el carácter de Jefe Interino de la Región Comodoro Rivadavia.

ARTICULO 3º — Considerar el presente acto dispositivo con vigencia a partir del 12 de agosto del año en curso.

ARTICULO 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — CARLOS SILVANI, Administrador Federal.

e. 20/11 Nº 255.555 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 777/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. Estructura Organizativa, su modificación. Cargos de Jefes de Sección y Oficina. Reasignación de cupos.

Bs. As., 13/11/98

VISTO que por el Decreto N° 646 del 11 de julio de 1997 y la Disposición Nº 128 del 9 de marzo de 1998 y sus modificatorias se aprobó la estructura organizativa de este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que razones de índole funcional y operativa aconsejan realizar modificaciones en el accionar del Departamento "Fiscalización Operativa", dependiente de la Dirección Operaciones Impositivas.

Que en el Anexo C de la estructura organizativa vigente se asignan los cargos de Jefes de Sección y Oficina a las distintas dependencias del Organismo.

Que por Disposición N° 231 del 27 de abril de 1998 se le transfirieron dos (2) cargos de Jefes de Sección del cupo de la Dirección de Programas y Normas de Fiscalización a la Subdirección General de Planificación.

Que a propuesta de la Subdirección General de Recaudación, se hace necesario reasignar dos (2) cargos de Jefe de Sección y un (1) cargo de Jefe de Oficina.

Que por Disposición N° 671/98 se definen en el ámbito de la Subdirección General de Fiscalización las misiones y funciones que a ésta le competen.

Que se hace necesario reasignar cargos a aquellas unidades de estructura que se encuentran abocadas al desarrollo de sistemas de prioridad institucional.

Que han tomado la intervención que les compete el Grupo Coordinador AFIP (Resolución N° 401/97) y la Subdirección General de Recursos Humanos.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Nº 618/97, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
DISPONE:

ARTICULO 1º — Eliminar de la estructura organizativa vigente la unidad orgánica con nivel de División denominada "Fiscalización Externa Nº 2", dependiente jerárquicamente de la Región Junín.

ARTICULO 2° — Crear una (1) unidad orgánica con nivel de División denominada "Fiscalización Regímenes Promocionales", dependiente jerárquicamente del Departamento Fiscalización Operativa en el ámbito de la Dirección de Operaciones Impositivas.

ARTICULO 3° — Crear un (1) cargo de Jefe de Oficina, dependiente jerárquicamente del Departamento Fiscalización Operativa en el ámbito de la Dirección de Operaciones Impositivas.

ARTICULO 4° — Transferir dos (2) cargos de Jefes de Sección del cupo de la Dirección de Informática Aduanera a las siguientes dependencias: uno (1) a la Dirección de Informática Tributaria y uno (1) a la Dirección de Informática de la Seguridad Social.

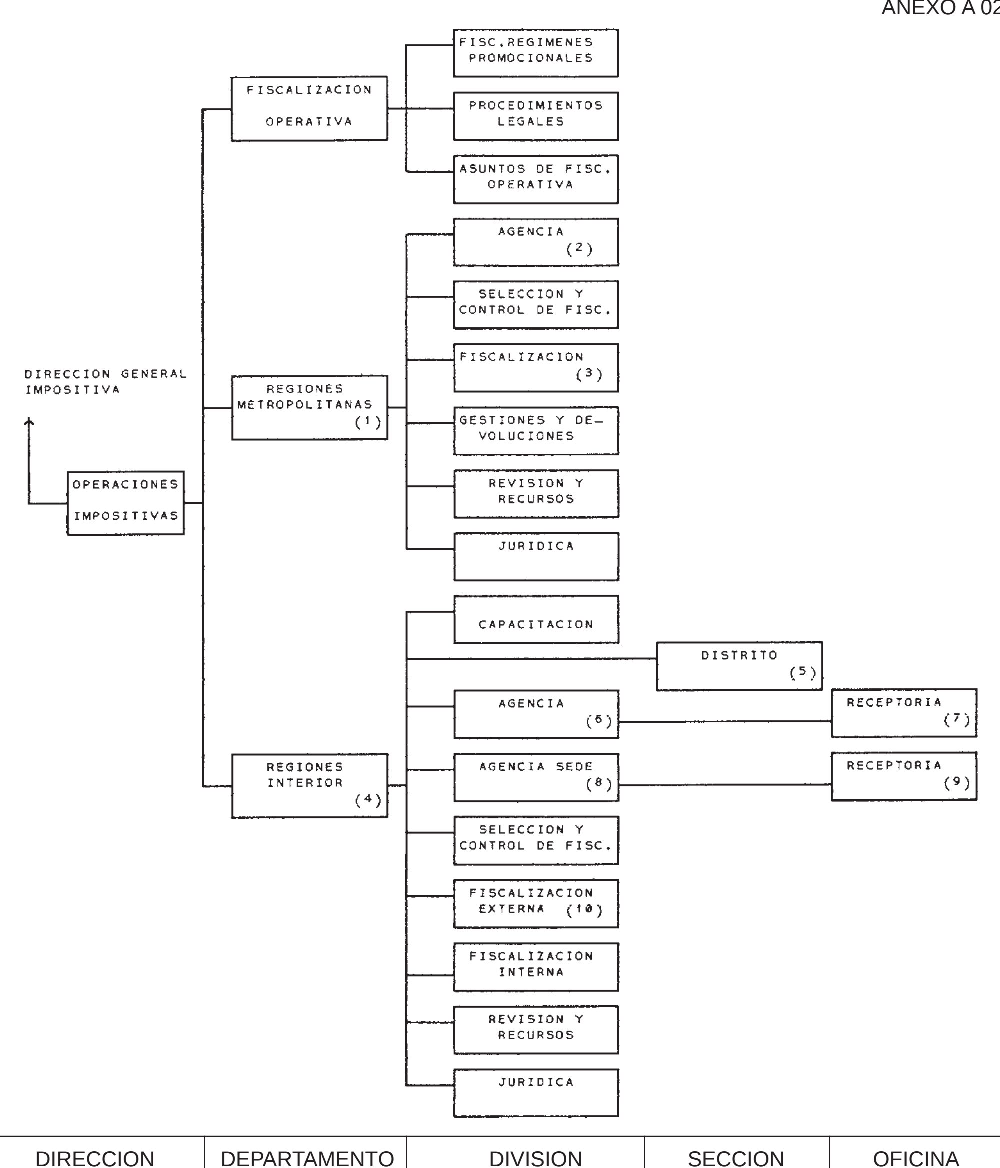
ARTICULO 5° — Transferir dos (2) cargos de Jefes de Sección del cupo de la Subdirección General de Planificación a la Dirección de Programas y Normas de Fiscalización.

ARTICULO 6º — Transferir un (1) cargo de Jefe de Oficina del cupo de la Dirección de Informática Tributaria a la Dirección de Informática de la Seguridad Social.

ARTICULO 7° — Reemplazar los Anexos A02, B01, B02 y C de la estructura organizativa vigente, por los que se aprueban por la presente.

ARTICULO 8° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — CARLOS A. SILVANI, Administrador Federal.

ANEXO A 02



(1) CORRESPONDE A LAS REGIONES NROS. 2, 3, 6 y 8

(2) CORRESPONDE A 18 UNIDADES IGUALES
A REGION 2 CORRESPONDEN LAS AGENCIAS 12, 13, 53 y 100
A REGION 3 CORRESPONDEN LAS AGENCIAS 2, 3, 4 y 47
A REGION 6 CORRESPONDEN LAS AGENCIAS 14, 15, 54, 55 y 64
A REGION 8 CORRESPONDEN LAS AGENCIAS 1, 16, 41, 56 y 66

(3) CORRESPONDEN A 16 UNIDADES IGUALES
A REGION 2 CORRESPONDEN DIV. FISCALIZACION 4, 5, 5A y 20
A REGION 3 CORRESPONDEN DIV. FISCALIZACION 6, 7, 7A y 21
A REGION 6 CORRESPONDEN DIV. FISCALIZACION 15, 16, 16A y 22
A REGION 8 CORRESPONDEN DIV. FISCALIZACION 12, 18, 18A y 23

(4) CORRESPONDEN A LA PLATA, MERCEDES, JUNIN, BAHIA BLANCA, MAR DEL PLATA, NEUQUEN Y COMODORO RIVADAVIA

(5) CORRESPONDEN A 37 UNIDADES IGUALES
A REGION LA PLATA CORRESPONDEN 5 DISTRITOS
A REGION MERCEDES CORRESPONDEN 5 DISTRITOS (INCLUYE UN DISTRITO INACTIVO)
A REGION JUNIN CORRESPONDEN 8 DISTRITOS
A REGION BAHIA BLANCA CORRESPONDEN 5 DISTRITOS
A REGION MAR DEL PLATA CORRESPONDEN 4 DISTRITOS
A REGION NEUQUEN CORRESPONDEN 3 DISTRITOS
A REGION COMODORO RIVADAVIA CORRESPONDEN 7 DISTRITOS

(6) CORRESPONDEN A 8 UNIDADES IGUALES
A REGION MERCEDES CORRESPONDEN LAS AGENCIAS PERGAMINO, LUJAN Y ZARATE
A REGIONLA PLATA CORRESPONDE LA AGENCIA 63
A REGION MAR DEL PLATA CORRESPONDE LA AGENCIA TANDIL
A REGION NEUQUEN CORRESPONDE LA AGENCIA GRAL. ROCA
A REGION COMODORO RIVADAVIA CORRESPONDE LA AGENCIA USHUAIA
A REGION JUNIN CORRESPONDE LA AGENCIA SANTA ROSA

(7) CORRESPONDE A 1 UNIDAD; RECEPTORIA AYACUCHO (AGENCIA TANDIL-REGION MAR DEL PLATA)

(8) CORRESPONDEN A UNIDADES IGUALES
A REGIONES LA PLATA Y MAR DEL PLATA LES CORRESPONDEN 2 UNIDADES IGUALES (NRO. 1 Y NRO. 2)
AL RESTO DE LAS REGIONES LES CORRESPONDE 1 UNIDAD

(9) CORRESPONDE A 1 UNIDAD; RECEPTORIA ROJAS (AGENCIA SEDE JUNIN-REGION JUNIN)

(10) CORRESPONDE A 3 UNIDADES IGUALES EN REGIONES MAR DEL PLATA Y BAHIA BLANCA (NRO. 1, NRO. 2 Y NRO. 3)
CORRESPONDE A 4 UNIDADES IGUALES EN REGION LA PLATA (NRO. 1, NRO. 2, NRO. 3 Y NRO. 4)
CORRESPONDE A 2 UNIDADES IGUALES EN REGION MERCEDES (NRO. 1 Y NRO. 2)
AL RESTO DE LAS REGIONES LES CORRESPONDE 1 UNIDAD

ANEXO B 01

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DEPARTAMENTO REGIMENES PROMOCIONALES

ACCION

Supervisar las tareas de verificación y control del cumplimiento de las obligaciones concernientes a los responsables acogidos a regímenes de promoción sectorial, regional, especial o de otro tipo, que concedan beneficios impositivos de cualquier índole, así como también de los sujetos relacionados con éstos.

TAREAS

1. Supervisar las tareas atinentes a la fiscalización del cumplimiento de las cláusulas legales o contractuales de las que dependen los beneficios tributarios, por parte de las empresas acogidas a los regímenes de promoción, así como también los sujetos relacionados con éstas.

2. Supervisar las tareas de contralor del cumplimiento de las obligaciones originadas en el acogimiento a regímenes de promoción, por parte de las empresas, sus inversionistas y demás sujetos relacionados con éstas.

3. Entender en la definición de los sistemas de información necesarios para controlar y supervisar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias y/o promocionales de las empresas acogidas a los regímenes de promoción, sus inversionistas y demás sujetos relacionados con éstas, como así también en todo lo concerniente a la actualización de los datos contenidos en dichos sistemas.

4. Propiciar y proponer el dictado de las normas que guarden relación con los regímenes de promoción.

SUBDIRECCION GENERAL DE OPERACIONES IMPOSITIVAS METROPOLITANAS

DIRECCION DE SUPERVISION Y COORDINACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA

ACCION

Entender en el desarrollo y aplicación de los procedimientos de fiscalización y de las acciones judiciales, como así también supervisar y coordinar el cumplimiento de las pautas establecidas para el adecuado suministro, mantenimiento y conservación de los bienes materiales y los asuntos inherentes a los recursos humanos.

TAREAS

1. Supervisar y coordinar el desarrollo de los procedimientos de fiscalización vigentes.

2. Supervisar y coordinar el desarrollo de las acciones de las áreas jurídicas.

3. Supervisar la instrumentación de las directivas de acción impartidas por la Subdirección General en sus áreas específicas.

4. Analizar los soportes de datos y estadísticas producidas, a efectos de sugerir a la Subdirección General la implementación de las medidas correctivas que resulten necesarias en caso de detectarse desvíos.

5. Supervisar la correcta aplicación de los fondos asignados a las Regiones y el cumplimiento de las normas vigentes relativas al personal, como asimismo el adecuado mantenimiento y provisión de los bienes materiales y servicios necesarios para el correcto desenvolvimiento de las mismas.

6. Asesorar a la Subdirección General en materias de su competencia.

DEPARTAMENTO DE SUPERVISION Y COORDINACION DE RECAUDACION
Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE

ACCION

Entender en la supervisión y coordinación de los procedimientos de recaudación, del cumplimiento de las normas vigentes en la materia, de los trámites a realizar por los contribuyentes, y de la gestión integral de las dependencias recaudadoras (Agencias y Receptorías).

TAREAS

1. Supervisar y coordinar la aplicación de los sistemas y trámites de recaudación, en especial sobre los ingresos de los gravámenes, libramientos de boletas de deudas, sumarios por infracciones formales y gestión judicial del cobro de los créditos fiscales.

2. Supervisar la instrumentación de las directivas de acción impartidas por la Subdirección General en sus áreas específicas.

3. Analizar los soportes de datos y estadísticas producidas, a efectos de sugerir la implementación de las medidas correctivas que resulten necesarias en caso de detectarse desvíos.

4. Supervisar la racionalización permanente de los procedimientos que se llevan a cabo en Agencias y Receptorías.

5. Intervenir en los asuntos que en materia de atención a los contribuyentes, requieran el arbitrio de medios para una permanente superación de la imagen institucional.

6. Asesorar a la Subdirección General en materias de su competencia.

ANEXO B 02

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIRECCION DE OPERACIONES IMPOSITIVAS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Secundar al Director General de la Dirección General Impositiva en todo lo relativo a la ejecución y coordinación de las acciones que en materia de aplicación, percepción y fiscalización de tributos interiores, incluidos los recursos de la seguridad social, deban realizarse en la jurisdicción que el Administrador Federal de Ingresos Públicos disponga, en concordancia con las políticas, criterios, planes y programas dictados por el mismo y las normas legales que regulan la materia de su competencia, así como entender en las tareas de verificación de los sujetos titulares de proyectos promovidos, que le derive el Departamento Regímenes Promocionales y los recursos de apelación resultantes.

ACCION

Coordinar y supervisar las actividades que en materia de aplicación, percepción y fiscalización de tributos interiores y demás recursos les corresponda ejecutar a las dependencias del Organismo en la jurisdicción que el Administrador Federal de Ingresos Públicos disponga.

DEPARTAMENTO FISCALIZACION OPERATIVA

ACCION

Efectuar —en jurisdicción metropolitana e interior del país— las tareas de verificación y fiscalización de carácter masivo, indicadas por la Superioridad, tendientes a determinar el grado de cumplimiento de los contribuyentes de sus obligaciones fiscales, así como entender en los procedimientos legalmente previstos en los casos que se generen como consecuencia de las infracciones detectadas. Tramitar los recursos de apelación que presenten los contribuyentes y/o responsables resultantes de las verificaciones llevadas a cabo por la División Fiscalización Regímenes Promocionales y que fueran remitidos por el Departamento Regímenes Promocionales vinculados con los titulares de proyectos promovidos.

TAREAS

1. Entender en la verificación preventiva u ordinaria de los impuestos a cargo del Organismo.

2. Entender en el desarrollo de los procedimientos de sumarios formales y materiales, de aquellos contribuyentes y/o responsables que incurran en las infracciones legalmente previstas.

3. Intervenir en el dictado de los pronunciamientos de acuerdo a las infracciones cometidas.

4. Resolver los recursos interpuestos y su posterior archivo, sobre los pronunciamientos efectuados por la División Procedimientos Legales.

5. Resolver los recursos interpuestos y su posterior archivo sobre los pronunciamientos efectuados por la División Fiscalización Regímenes Promocionales.

DIVISION PROCEDIMIENTOS LEGALES

ACCION

Entender en los procedimientos legalmente previstos en los casos que se generen como consecuencia de la actividad de la División “Asuntos de Fiscalización Operativa”.

TAREAS

1. Realizar el desarrollo de los procedimientos de sumarios formales y materiales, de aquellos contribuyentes y/o responsables que incurran en las infracciones legalmente previstas.

2. Dictar los pronunciamientos de acuerdo a las infracciones cometidas.

3. Elevar los antecedentes al Departamento Fiscalización Operativa, a efectos de resolver los recursos interpuestos y su posterior archivo.

DIVISION ASUNTOS DE FISCALIZACION OPERATIVA

ACCION

Realizar —en jurisdicción metropolitana e interior del país— las tareas de verificación y fiscalización tendientes a determinar el grado de cumplimiento de los contribuyentes de sus obligaciones fiscales, de acuerdo con las normas fijadas por la Superioridad.

TAREAS

1. Realizar en todo el ámbito de su jurisdicción la verificación preventiva u ordinaria de los impuestos a cargo del Organismo, de acuerdo con los planes, normas y procedimientos que dicte la Superioridad.

2. Inspeccionar en el domicilio de los contribuyentes y responsables las informaciones proporcionadas por terceros sobre aspectos vinculados con su situación impositiva, cuando la importancia de las mismas así lo aconseje.

DIVISION FISCALIZACION REGIMENES PROMOCIONALES

ACCION

Realizar las verificaciones que le derive el Departamento Regímenes Promocionales, vinculados a los titulares de proyectos promovidos.

TAREAS

1. Autorizar o denegar la habilitación de la cuenta computarizada cuando de la verificación surgiera el incumplimiento de los requisitos u obligaciones establecidos en los proyectos.

2. Determinar los montos de los costos fiscales teóricos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 839/97, emergentes de los actos administrativos dictados con arreglo a lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 804/96.

REGION —METROPOLITANA—

(Tipo)
(Corresponde a 4 unidades iguales Nº2, N°3, N°6 y Nº8)

ACCION

Entender en la coordinación y supervisión de las tareas inherentes a la percepción y fiscalización de los tributos y accesorios impositivos, a los recursos de la seguridad social, y a la aplicación de las normas técnico-tributarias, con el fin de comprobar y mejorar el grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Superioridad, con excepción del Impuesto de Sellos y Varios.

Entender en la evaluación del funcionamiento de las distintas áreas de la Región, respecto del cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes, efectuando el control y seguimiento de las tareas realizadas.

Entender en todos los asuntos de la Región vinculados con los recursos humanos; en el adecuado suministro, equipamiento, mantenimiento y conservación de los bienes materiales, en la asignación de espacios y en la locación de inmuebles, de corresponder y en la administración de las erogaciones que deben efectuarse con cargo al presupuesto y con el movimiento de fondos y valores.

TAREAS

1. Ejercer en el ámbito de su jurisdicción, el control y evaluación de las tareas de percepción de los tributos, accesorios y recursos de la seguridad social.

2. Entender en la selección de los contribuyentes de acuerdo a los planes y criterios emanados de las áreas con facultades para su dictado, para proceder a su posterior fiscalización.

3. Entender en la fiscalización de los contribuyentes y responsables de su jurisdicción de acuerdo con los programas, normas y procedimientos dictados al efecto.

4. Entender en el trámite de determinaciones de tributos y de recursos de la seguridad social, accesorios, multas, sumarios y recursos vinculados; reconocimiento de exenciones impositivas y otras de su competencia.

5. Entender en las tareas necesarias para la verificación del cumplimiento dado por los contribuyentes de su jurisdicción a los tributos y a las obligaciones emergentes de los recursos de la seguridad social.

6. Entender en la resolución de impugnaciones de deudas por recursos de la seguridad social, conforme a la normativa vigente.

7. Interponer denuncias, y promover y tramitar querellas por los delitos tipificados en la Ley Penal Tributaria o comunes, originados en la actividad cumplida por sus dependencias.

8. Coordinar la representación y patrocinio del Fisco Nacional en los juicios de ejecución fiscal en que el mismo sea parte, en los juicios universales con interés fiscal y en las causas de percepción de créditos fiscales.

9. Entender en la elaboración de las normas de control interno y rutinas de seguimiento de tareas, a fin de evitar que se produzcan situaciones no previstas.

10. Recopilar, producir y evaluar la información de gestión, permitiendo el seguimiento de resultados por área, útiles para la toma de decisiones con el fin de maximizar su eficiencia.

11. Entender en la obtención del adecuado suministro, equipamiento, mantenimiento y conservación de los recursos humanos, materiales y financieros de la Región.

12. Supervisar el uso, mantenimiento y conservación de los bienes que integran el patrimonio de la Repartición en las dependencias de su jurisdicción.

AGENCIA
(Tipo)

ACCION

Entender dentro del ámbito de su jurisdicción en la verificación y control del cumplimiento por parte de los contribuyentes y/o responsables de sus obligaciones —fiscales y previsionales— y en el diligenciamiento de las solicitudes y trámites que los mismos presenten.

Entender en el apoyo técnico de las actividades de procesamiento de datos, supervisando el funcionamiento de los equipos y medios de proceso conforme a las pautas técnicas.

Entender en la gestión administrativa y judicial de cobro de los créditos fiscales e intervenir —en cuanto corresponda— en las resoluciones de sumarios formales y aplicación de multas y recursos que se planteen respecto de su tramitación; asesorando y dictaminando en las cuestiones de índole jurídico conforme lo determine la Superioridad.

Entender en el adecuado suministro, mantenimiento y conservación de los bienes y recursos materiales, y atender los asuntos inherentes a los recursos humanos de la dependencia.

TAREAS

1. Controlar la presentación de las declaraciones juradas del universo de contribuyentes correspondientes a su jurisdicción, como así también revisar el contenido y los cálculos aritméticos de las mismas, a los efectos de mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2. Controlar los ingresos de los gravámenes a cargo del Organismo, realizando la registración y el análisis de los mismos.

3. Analizar los reportes de obligaciones pendientes aplicando las acciones pertinentes que permitan gestionar el cobro de los incumplimientos.

4. Entender en el libramiento de boletas de deuda por obligaciones incumplidas.

5. Entender en la gestión administrativa y judicial de cobro de los créditos fiscales, instruyendo los sumarios por infracciones formales a las normas vigentes y supervisar el mantenimiento de la información actualizada sobre el estado de los juicios y sumarios que se tramitan en su jurisdicción.

6. Intervenir en la resolución de sumarios formales y en la aplicación de las multas respectivas y en los recursos que con relación a los mismos se planteen.

7. Efectuar el diligenciamiento de los juicios de ejecución fiscal.

8. Evacuar consultas sobre cuestiones relativas a su competencia y solicitudes de información que formulen los contribuyentes aplicando uniformidad de criterio sobre las respuestas que se brindan, incluyendo la operatoria del denominado mostrador de excepción y proyectando los actos resolutivos pertinentes.

9. Efectuar los trámites necesarios para determinar la procedencia de las solicitudes presentadas por los contribuyentes, como así también extender certificaciones a solicitud de los mismos, dentro del ámbito de su competencia.

10. Administrar los sistemas descentralizados de aplicación en su jurisdicción, realizando la coordinación necesaria entre las tareas de recepción de documentación, captura de la recaudación bancaria y de la información y procesamiento de las distintas obligaciones y control de los estados de cuentas resultantes, manteniendo operativo el sistema en todos sus aspectos.

11. Realizar el control de calidad de los sistemas y salidas conforme al plan de actividades, recuperando los errores detectados y controlando las salidas no previstas, y dirigir y controlar la actividad de los operadores, manteniendo registros de los procesos ejecutados, generando los archivos de resguardo y operando los sistemas de consultas definidos.

12. Mantener permanentemente actualizado el Padrón General de Contribuyentes (altas, modificaciones y/o bajas provisorias) en función de las presentaciones que efectúen los contribuyentes y/o responsables, de acuerdo a las normas que regulen tal procedimiento.

13. Intervenir en las tareas inherentes al mantenimiento del Sistema de Control de Juicios Descentralizados en función de las modificaciones que, sobre tal sistema de aplicación, se estimen conducentes.

14. Supervisar la ejecución de las acciones tendientes a mantener en todo momento un adecuado servicio de atención a los contribuyentes de la dependencia.

15. Entender en la relación con las empresas prestadoras de servicios de distribución de correspondencia.

16. Distribuir la correspondencia y notificar las intimaciones, que no se efectúen por permisionarios, dirigida a los contribuyentes según las pautas establecidas.

17. Ordenar, archivar y custodiar la documentación y antecedentes relativos a todos los contribuyentes de la jurisdicción.

18. Intervenir en el control, distribución y mantenimiento de los bienes y recursos materiales asignados, en la preparación del plan anual de necesidades de bienes y servicios y atender los asuntos inherentes a los recursos humanos de la dependencia.

19. Proporcionar estadísticas a la Superioridad sobre las tareas realizadas y suministrar información a las distintas dependencias y áreas de la organización necesaria para el funcionamiento de las mismas, dentro del ámbito de su competencia.

DIVISION SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION
(Tipo)

ACCION

Entender en la selección, asignación y control de los casos que serán sometidos a fiscalización, de acuerdo con las metas, planes, normas y procedimientos fijados por la Superioridad.

TAREAS

1. Efectuar la selección de los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción para proceder a su fiscalización.

2. Supervisar el control del curso de los cargos y descargos de las inspecciones, verificaciones y demás tareas efectuadas por el área de Fiscalización, en el ámbito de la Región.

3. Entender en la evaluación de los controles practicados y efectuar el análisis de las informaciones obtenidas.

4. Producir y brindar toda información necesaria previa al cargo, requerida por la Superioridad.

DIVISION FISCALIZACION
(Tipo)

ACCION

Entender, dentro del ámbito de la jurisdicción de la Región, en las tareas necesarias para el desarrollo de los planes tendientes a determinar el grado de cumplimiento de los contribuyentes de sus obligaciones —fiscales y de la seguridad social— de acuerdo a las normas fijadas, como así también en la tramitación de documentación con la finalidad de verificación, control o prevención, teniendo a su cargo las intervenciones permanentes inherentes a los tributos comprendidos en las leyes de Impuestos Internos y Varios.

TAREAS

1. Realizar, en todo el ámbito de la Región, la fiscalización de los impuestos y recursos de la seguridad social de acuerdo con los planes, normas y procedimientos dictados por la Superioridad.

2. Entender en la tarea no originada en órdenes de intervención constituida por trámites de documentación de contribuyentes y/o responsables.

3. Inspeccionar a los contribuyentes y/o responsables por informaciones proporcionadas por terceros sobre aspectos vinculados con su situación impositiva y previsional, cuando la importancia de la misma así lo aconseje.

4. Ejercer las funciones de control fiscal en los establecimientos industriales, comerciales, centros de distribución, consumo y circulación.

5. Efectuar el control y verificación de productos y mercaderías gravadas por las leyes de Impuestos Internos y Varios.

6. Entender en toda tarea de intervención permanente y en el control de los elementos técnicos relacionados con la operatoria de Impuestos Internos.

7. Entender en la recepción y despacho de la documentación que ingresa a la División, en el control formal y técnico de las actuaciones descargadas y en el destino de las mismas; y atender los asuntos inherentes a los recursos humanos del área.

DIVISION GESTIONES Y DEVOLUCIONES
(Tipo)

ACCION

Entender en la tramitación de solicitudes de devoluciones y reintegros presentadas por los contribuyentes y/o responsables inscriptos bajo su jurisdicción, incluídos los recuperos por exportación, como así también en las verificaciones previsionales con el fin de determinar el crédito fiscal en los concursos y quiebras y en la gestión de oficios judiciales de carácter impositivo y previsional.

TAREAS

1. Entender en la tramitación de las solicitudes de reintegros y devoluciones, incluídos los recuperos por exportación y en las compensaciones e imputaciones de pagos que involucran tales solicitudes presentadas por los contribuyentes inscriptos bajo su jurisdicción, de acuerdo con lo establecido por la legislación vigente.

2. Efectuar las verificaciones previsionales necesarias para la determinación del crédito fiscal que se verifique en los concursos y quiebras.

3. Efectuar las verificaciones necesarias para determinar la procedencia de las solicitudes cuando así estuviera establecido.

4. Impulsar —cuando se detecten anomalías— la realización de los ajustes pertinentes, dando intervención al área que corresponda.

5. Efectuar las acciones tendientes a fin de cumplimentar los oficios judiciales de carácter técnico impositivo y previsional, en los asuntos de su competencia.

6. Entender en la evacuación de consultas de carácter técnico impositivo y previsional, referidas a planteos que surjan de las normas legales vigentes, formuladas por los contribuyentes y/o responsables y las originadas en otras dependencias de la Región, con relación a los asuntos de su competencia.

DIVISION REVISION Y RECURSOS
(Tipo)

ACCION

Entender en las determinaciones de oficio de impuestos, accesorios y multas, e impugnaciones de deuda con el sistema de la seguridad social y otras de su competencia.

Entender en las resoluciones de recursos de reconsideración, apelación y demás recursos administrativos; en la resolución de acciones de repetición; en la resolución de solicitudes de exención de impuestos, y otros de su competencia, y en la contestación de consultas.

TAREAS

1. Controlar las determinaciones de impuestos, intereses y/o recargos que correspondan a actuaciones no conformadas por el contribuyente y/o responsable, provenientes de las áreas de fiscalización.

2. Supervisar los proyectos y dictar las resoluciones cuando corresponda determinar de oficio obligaciones impositivas de los contribuyentes y/o responsables en el ámbito de la Región.

3. Entender en la sustanciación y proyectos de resolución de impugnaciones de deuda con el sistema de la seguridad social, conforme los procedimientos, formas y condiciones establecidos en la normativa vigente.

4. Intervenir en los recursos de reconsideración contra resoluciones determinativas de impuestos, considerando las pruebas ofrecidas.

5. Intervenir en la preparación de informes y en los proyectos de pronunciamientos y de resoluciones correspondientes a los recursos de apelación, en lo atinente a su competencia.

6. Intervenir en los proyectos de pronunciamientos y de resoluciones correspondientes a los recursos administrativos, en lo atinente a su competencia.

7. Supervisar los proyectos y dictar las resoluciones relativas a acciones de repetición de impuestos.

8. Entender en los pronunciamientos y resoluciones correspondientes a los pedidos de reconocimiento de exenciones presentadas por los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción.

9. Intervenir en las elevaciones de carácter técnico impositivo y previsional, y en la contestación de oficios sobre dichas cuestiones.

10. Intervenir en la evacuación de consultas y solicitudes de su competencia efectuadas por las dependencias fiscalizadoras, en relación con asuntos cuyo trámite haga presuponer la necesidad de determinar de oficio la materia imponible.

11. Entender en la evacuación de consultas y solicitudes efectuadas por los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción, en los aspectos de su competencia.

DIVISION JURIDICA
(Tipo)

ACCION

Entender en el procedimiento de aplicación de sanciones y en la representación y patrocinio jurídico del Fisco Nacional en los juicios universales de su jurisdicción y en la transferencia de fondos de comercio, en la confección de dictámenes, proyectos de resolución y recursos sobre asuntos de su competencia; asesorar a la Región y a sus dependencias en asuntos de naturaleza jurídica e instruir los sumarios por infracciones a las normas legales según corresponda y efectuar la actividad administrativa y judicial de aquellos casos que, por su índole, se encuadren como probables delitos penal tributarios o comunes.

TAREAS

1. Entender en la instrucción y resolución de sumarios formales y materiales por infracciones a las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones que rigen la aplicación de los distintos impuestos a cargo del Organismo en el ámbito de la Región, excepto en la instrucción y resolución de sumarios por infracciones formales originados en el ámbito de las Agencias.

2. Entender en el procedimiento de clausura de establecimientos comerciales e industriales de contribuyentes y/o responsables que incurran en los hechos u omisiones previstos por la ley, en la jurisdicción antes citada.

3. Entender en la emisión de dictámenes jurídicos y proyectos de resolución en los casos determinados por normas legales o por necesidades de servicio.

4. Participar en la consideración de la conducta fiscal de contribuyentes y/o responsables en actuaciones con determinación de oficio en curso.

5. Intervenir en los proyectos de pronunciamientos y de resoluciones correspondientes a los recursos de reconsideración interpuestos en la sustanciación de sumarios materiales, formales y de clausura.

6. Intervenir en los proyectos de pronunciamientos y de resoluciones correspondientes a los recursos administrativos, en lo atinente a su competencia.

7. Intervenir en las elevaciones de carácter jurídico y en la contestación de oficios que deba efectuar la Región.

8. Entender en la evacuación de consultas y solicitudes efectuadas por los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción y asesorar a la Región y sus dependencias en asuntos de naturaleza jurídica.

9. Participar en la elaboración y aplicación de criterios uniformes.

10. Controlar la observancia de los términos procesales y/o administrativos tendientes a la verificación de los créditos en los concursos y quiebras.

11. Entender en la conveniencia de prestar conformidad a las propuestas de acuerdo preventivo, en los casos que así se solicite.

12. Intervenir en la preparación de informes destinados a la Dirección Contencioso sobre asuntos tramitados en el área que hayan sido motivo de recursos ante la Justicia o el Tribunal Fiscal de la Nación, en lo atinente a su competencia.

13. Entender en las tareas relacionadas con la actividad administrativa y/o jurídica vinculada con los procedimientos originados en delitos penal tributarios o comunes.

14. Intervenir en las comunicaciones judiciales y en las denuncias de los casos susceptibles de configurar delitos penal tributarios y de derecho penal común, dentro de su jurisdicción; e intervenir en la contestación de informes judiciales vinculados con la materia penal tributaria.

15. Intervenir en las querellas por los asuntos tipificados en la Ley Penal Tributaria o por delitos comunes.

16. Intervenir en la tramitación de otras denuncias que resulten de su competencia.

17. Representar y patrocinar al Fisco Nacional en los juicios universales, en los juicios de contenido penal tributario, penal común, impositivo y de los recursos de la seguridad social, y en aquellos sin contenido tributario en que la Repartición sea o no parte.

18. Controlar y supervisar la tramitación y el desempeño de los representantes del Fisco, en materia de juicios universales, juicios con contenido impositivo y de los recursos de la seguridad social, y en aquellos sin contenido tributario ante los tribunales respectivos.

19. Intervenir en el cumplimiento de las sentencias firmes contrarias al Fisco Nacional dictadas en las causas o juicios en que represente al Organismo.

20. Entender en cuestiones o procedimientos jurídicos no mencionados ni aludidos precedentemente, que resulten de competencia de la Región.

REGION — INTERIOR
(Tipo)

(JUNIN, MERCEDES, LA PLATA, MAR DEL PLATA, BAHIA BLANCA, NEUQUEN, COMODORO RIVADAVIA)

ACCION

Entender en la coordinación y supervisión de las tareas inherentes a la percepción y fiscalización de los tributos y accesorios impositivos, a los recursos de la seguridad social, y a la aplicación de las normas técnico-tributarias, con el fin de comprobar y mejorar el grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Superioridad.

Entender en la evaluación del funcionamiento de las distintas áreas de la Región, respecto del cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes, efectuando el control y seguimiento de las tareas realizadas.

Entender en todos los asuntos de la Región vinculados con los recursos humanos y su capacitación; en el adecuado suministro, equipamiento, mantenimiento y conservación de los bienes materiales, en la asignación de espacios y en la locación de inmuebles, de corresponder y en la administración de las erogaciones que deben efectuarse con cargo al presupuesto y con el movimiento de fondos y valores.

TAREAS

1. Ejercer en el ámbito de su jurisdicción el control y evaluación de las tareas de percepción de los tributos, accesorios y recursos de la seguridad social.

2. Entender en la selección de los contribuyentes de acuerdo a los planes y criterios emanados de las áreas con facultades para su dictado, para proceder a su posterior fiscalización.

3. Entender en la fiscalización de los contribuyentes y responsables de su jurisdicción de acuerdo con los programas, normas y procedimientos dictados al efecto.

4. Entender en el trámite de determinaciones de tributos y de recursos de la seguridad social, accesorios, multas, sumarios y recursos vinculados, reconocimiento de exenciones impositivas y otras de su competencia.

5. Entender en las tareas necesarias para la verificación del cumplimiento dado por los contribuyentes de su jurisdicción a los tributos y a las obligaciones emergentes de los recursos de la seguridad social.

6. Entender en la resolución de impugnaciones de deudas por recursos de la seguridad social, conforme a la normativa vigente.

7. Interponer denuncias, promover y tramitar querellas por los delitos tipificados en la Ley Penal Tributaria o comunes, originados en la actividad cumplida por sus dependencias.

8. Coordinar la representación y patrocinio del Fisco Nacional en los juicios de ejecución fiscal, en los juicios universales con interés fiscal, en las causas de percepción de créditos fiscales y demás juicios contenciosos en que el Estado sea parte.

9. Entender en la elaboración de las normas de control interno y rutinas de seguimiento de tareas, a fin de evitar que se produzcan situaciones no previstas.

10. Recopilar, producir y evaluar la información de gestión, permitiendo el seguimiento de resultados por área, útiles para la toma de decisiones con el fin de maximizar su eficiencia.

11. Promover y colaborar en la planificación de las acciones de capacitación, orientadas al desarrollo de los recursos humanos, optimizando su eficiencia operativa.

12. Entender en la obtención del adecuado suministro, equipamiento, mantenimiento y conservación de los recursos humanos, materiales y financieros de la Región.

13. Supervisar el uso, mantenimiento y conservación de los bienes que integran el patrimonio de la Repartición en las dependencias de su jurisdicción.

DIVISION CAPACITACION

ACCION

Entender en la capacitación del personal de la Región y el de las Aduanas de la jurisdicción geográfica que se le asigne, mediante cursos y/o conferencias con el objeto de mejorar su eficiencia operativa, bajo la supervisión funcional de la Dirección de Capacitación.

Entender en las acciones destinadas a la difusión externa de las normas impositivas, previsionales y aduaneras dirigidas a contribuyentes y/o entidades que nuclean distintos sectores económicos y profesionales.

TAREAS

1. Realizar el dictado de cursos y/o conferencias para el personal de la Región y el de las Aduanas de la jurisdicción geográfica que se le asigne, a efectos de propender a su eficiencia operativa, según los programas preparados por la Dirección de Capacitación y otros generados en el área.

2. Promover la adecuación del material didáctico de acuerdo con los programas preparados por el área correspondiente.

3. Participar en la organización y/o ejecución de los programas destinados a la formación y desarrollo del personal.

4. Relevar e impulsar la suscripción de convenios de capacitación externa con entidades educativas o especializadas en temas afines al interés de la Región y de las Aduanas pertinentes.

5. Entender en la evaluación del desarrollo de los cursos que se dicten.

6. Intervenir en la administración y evaluación de las pruebas de competencia que se le encomienden, en procesos de incorporación de personal, asignación de adicionales, etc.

7. Proveer a la Dirección de Capacitación toda la información de gestión para la supervisión funcional que le compete.

8. Asesorar —en los aspectos de su competencia— a la Región y sus dependencias.

9. Coordinar la difusión externa de normas impositivas, previsionales y aduaneras en las entidades intermedias que agrupan a profesionales, productores, comerciantes, industriales, etc.

10. Entender en la evacuación de consultas y solicitudes de su competencia efectuadas por entidades que nuclean los distintos sectores económicos y profesionales.

11. Administrar la biblioteca de la Región y asesorar sobre el uso de la misma.

DISTRITO
(Tipo)

ACCION

Entender dentro del ámbito de su jurisdicción en la verificación y control del cumplimiento por parte de los contribuyentes y/o responsables de sus obligaciones —fiscales y previsionales— y en el diligenciamiento de las solicitudes y trámites que los mismos presenten.

Entender en el apoyo técnico de las actividades de procesamiento de datos, supervisando el funcionamiento de los equipos y medios de proceso conforme a las pautas técnicas.

Entender en la gestión administrativa y judicial de cobro de los créditos fiscales e intervenir —en cuanto corresponda— en las resoluciones de sumarios formales y materiales, en los procedimientos de clausura, y en la aplicación de multas y recursos que se planteen respecto de su tramitación.

Entender en el adecuado suministro, mantenimiento y conservación de los bienes y recursos materiales, y atender los asuntos inherentes a los recursos humanos de la dependencia.

TAREAS

1. Controlar la presentación de las declaraciones juradas del universo de contribuyentes correspondientes a su jurisdicción, como así también revisar el contenido y los cálculos aritméticos de las mismas, a los efectos de mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2. Controlar los ingresos de los gravámenes a cargo del Organismo, realizando la registración y el análisis de los mismos y entender en el libramiento de boletas de deuda por obligaciones incumplidas e instruir los sumarios por infracciones formales y materiales a las normas vigentes.

3. Entender en la gestión administrativa y judicial de cobro de los créditos fiscales e intervenir en la resolución de sumarios formales y materiales y en los procedimientos de clausura aplicando las sanciones respectivas, y en los recursos que con relación a los mismos se planteen y supervisar el mantenimiento de la información actualizada sobre el estado de los juicios y sumarios que se tramitan en su jurisdicción.

4. Resolver las solicitudes de naturaleza técnica, efectuando la evacuación de consultas que realicen los contribuyentes, como así también extender certificaciones a solicitud de los mismos, dentro del ámbito de su competencia.

5. Intervenir en los trámites necesarios para determinar la procedencia de los pedidos de devoluciones, compensaciones e imputaciones desde los montos que se establezcan con arreglo a las normas dispuestas por la Superioridad.

6. Administrar los sistemas descentralizados de aplicación en su jurisdicción, realizando la coordinación necesaria entre las tareas de recepción de documentación, captura de la recaudación bancaria y de la información y procesamiento de las distintas obligaciones y control de los estados de cuentas resultantes, manteniendo operativo el sistema en todos sus aspectos.

7. Realizar el control de calidad de los sistemas y salidas conforme al plan de actividades, recuperando los errores detectados y controlando las salidas no previstas, y dirigir y controlar la actividad de los operadores, manteniendo registros de los procesos ejecutados, generando los archivos de resguardo y operando los sistemas de consultas definidos.

8. Intervenir en las tareas inherentes al mantenimiento del Sistema de Control de Juicios Descentralizados en función de las modificaciones que, sobre tal sistema de aplicación, se estimen conducentes.

9. Ordenar, archivar y custodiar la documentación y antecedentes relativos a todos los contribuyentes de la jurisdicción.

10. Intervenir en el control, distribución y mantenimiento de los bienes y recursos materiales asignados, en la preparación del plan anual de necesidades de bienes y servicios y atender los asuntos inherentes a los recursos humanos de la dependencia.

AGENCIA
(Tipo)

ACCION

Entender dentro del ámbito de su jurisdicción en la verificación y control del cumplimiento por parte de los contribuyentes y/o responsables de sus obligaciones —fiscales y previsionales— y en el diligenciamiento de las solicitudes y trámites que los mismos presenten.

Entender en el apoyo técnico de las actividades de procesamiento de datos, supervisando el funcionamiento de los equipos y medios de proceso conforme a las pautas técnicas.

Entender en la gestión administrativa y judicial de cobro de los créditos fiscales e intervenir —en cuanto corresponda— en las resoluciones de sumarios formales y materiales, en los procedimientos de clausura, y en la aplicación de multas y recursos que se planteen respecto de su tramitación; asesorando y dictaminando en las cuestiones de índole jurídico conforme lo determine la Superioridad.

Entender en el adecuado suministro, mantenimiento y conservación de los bienes y recursos materiales, y atender los asuntos inherentes a los recursos humanos de la dependencia.

TAREAS

1. Controlar la presentación de las declaraciones juradas del universo de contribuyentes correspondientes a su jurisdicción, como así también revisar el contenido y los cálculos aritméticos de las mismas, a los efectos de mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2. Controlar los ingresos de los gravámenes a cargo del Organismo, realizando la registración y el análisis de los mismos.

3. Analizar los reportes de obligaciones pendientes aplicando las acciones pertinentes que permitan gestionar el cobro de los incumplimientos.

4. Entender en el libramiento de boletas de deuda por obligaciones incumplidas.

5. Entender en la gestión administrativa y judicial de cobro de los créditos fiscales, instruyendo los sumarios por infracciones formales y materiales a las normas vigentes y supervisar el mantenimiento de la información actualizada sobre el estado de los juicios y sumarios que se tramitan en su jurisdicción.

6. Intervenir en la resolución de sumarios formales y materiales y en los procedimientos de clausura aplicando las sanciones respectivas, y en los recursos que con relación a los mismos se planteen.

7. Efectuar el diligenciamiento de los juicios de ejecución fiscal.

8. Resolver las solicitudes de naturaleza técnica, efectuando la evacuación de consultas que realicen los contribuyentes, como así también extender certificaciones a solicitud de los mismos, dentro del ámbito de su competencia.

9. Intervenir en los trámites necesarios para determinar la procedencia de los pedidos de devoluciones, compensaciones e imputaciones desde los montos que se establezcan con arreglo a las normas dispuestas por la Superioridad.

10. Administrar los sistemas descentralizados de aplicación en su jurisdicción, realizando la coordinación necesaria entre las tareas de recepción de documentación, captura de la recaudación bancaria y de la información y procesamiento de las distintas obligaciones y control de los estados de cuentas resultantes, manteniendo operativo el sistema en todos sus aspectos.

11. Realizar el control de calidad de los sistemas y salidas conforme al plan de actividades, recuperando los errores detectados y controlando las salidas no previstas, y dirigir y controlar la actividad de los operadores, manteniendo registros de los procesos ejecutados, generando los archivos de resguardo y operando los sistemas de consultas definidos.

12. Mantener permanentemente actualizado el Padrón General de Contribuyentes (altas, modificaciones y/o bajas provisorias) en función de las presentaciones que efectúen los contribuyentes y/o responsables, de acuerdo a las normas que regulen tal procedimiento.

13. Intervenir en las tareas inherentes al mantenimiento del Sistema de Control de Juicios Descentralizados en función de las modificaciones que, sobre tal sistema de aplicación, se estimen conducentes.

14. Efectuar todas las tareas inherentes al control de presentaciones a que están obligadas las empresas promovidas.

15. Supervisar la ejecución de las acciones tendientes a mantener en todo momento un adecuado servicio de atención a los contribuyentes de la dependencia.

16. Entender en la relación con las empresas prestadoras de servicios de distribución de correspondencia.

17. Distribuir la correspondencia y notificar las intimaciones, que no se efectúen por permisionarios, dirigida a los contribuyentes según las pautas establecidas.

18. Ordenar, archivar y custodiar la documentación y antecedentes relativos a todos los contribuyentes de la jurisdicción.

19. Intervenir en el control, distribución y mantenimiento de los bienes y recursos materiales asignados, en la preparación del plan anual de necesidades de bienes y servicios y atender los asuntos inherentes a los recursos humanos de la dependencia.

20. Proporcionar estadísticas a la Superioridad sobre las tareas realizadas y suministrar información a las distintas dependencias y áreas de la organización necesaria para el funcionamiento de las mismas, dentro del ámbito de su competencia.

DIVISION AGENCIA — SEDE
(Tipo)

ACCION

Entender dentro del ámbito de su jurisdicción en la verificación y control de las obligaciones —fiscales y previsionales— de los contribuyentes y responsables, y en el diligenciamiento de las consultas, solicitudes y trámites que los mismos presenten.

Entender en el apoyo técnico de las actividades de procesamiento de datos, supervisando el funcionamiento de los equipos y medios de proceso conforme las pautas técnicas.

Entender en la gestión administrativa y judicial de cobro de los créditos fiscales e intervenir —en cuanto corresponda— en las resoluciones de sumarios formales y aplicación de multas y recursos que se planteen respecto de su tramitación; asesorando y dictaminando en las cuestiones de índole jurídico conforme lo determine la Superioridad.

Entender en el adecuado suministro, mantenimiento y conservación de los bienes y recursos materiales, y atender los asuntos inherentes a los recursos humanos de la dependencia.

TAREAS

1. Controlar la presentación de las declaraciones juradas del universo de contribuyentes correspondientes a su jurisdicción, como así también revisar el contenido y los cálculos aritméticos de las mismas, a los efectos de mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2. Controlar los ingresos de los gravámenes a cargo del Organismo, realizando la registración y el análisis de los mismos.

3. Analizar los reportes de obligaciones pendientes aplicando las acciones pertinentes que permitan gestionar el cobro de los incumplimientos.

4. Entender en el libramiento de boletas de deuda por obligaciones incumplidas.

5. Entender en la gestión administrativa y judicial de cobro de los créditos fiscales, instruyendo los sumarios por infracciones formales a las normas vigentes y supervisar el mantenimiento de la información actualizada sobre el estado de los juicios y sumarios que se tramitan en su jurisdicción.

6. Intervenir en la resolución de sumarios formales y en la aplicación de las multas respectivas y en los recursos que con relación a los mismos se planteen.

7. Efectuar el diligenciamiento de los juicios de ejecución fiscal.

8. Evacuar consultas sobre cuestiones relativas a su competencia y solicitudes de información que formulen los contribuyentes aplicando uniformidad de criterio sobre las respuestas que se brindan, incluyendo la operatoria del denominado mostrador de excepción.

9. Efectuar los trámites necesarios para determinar la procedencia de las solicitudes presentadas por los contribuyentes, como así también extender certificaciones a solicitud de los mismos, dentro del ámbito de su competencia.

10. Administrar los sistemas descentralizados de aplicación en su jurisdicción, realizando la coordinación necesaria entre las tareas de recepción de documentación, captura de la recaudación bancaria y de la información y procesamiento de las distintas obligaciones y control de los estados de cuentas resultantes, manteniendo operativo el sistema en todos sus aspectos.

11. Realizar el control de calidad de los sistemas y salidas conforme al plan de actividades, recuperando los errores detectados y controlando las salidas no previstas, y dirigir y controlar la actividad de los operadores, manteniendo registros de los procesos ejecutados, generando los archivos de resguardo y operando los sistemas de consultas definidos.

12. Mantener permanentemente actualizado el Padrón General de Contribuyentes (altas, modificaciones y/o bajas provisorias) en función de las presentaciones que efectúen los contribuyentes y/o responsables, de acuerdo a las normas que regulen tal procedimiento.

13. Intervenir en las tareas inherentes al mantenimiento del Sistema de Control de Juicios Descentralizados en función de las modificaciones que, sobre tal sistema de aplicación, se estimen conducentes.

14. Entender en la determinación del grado de necesidad, mantenimiento en custodia y expendio de los valores fiscales e instrumentos de control que se hallan a su cargo.

15. Supervisar la ejecución de las acciones tendientes a mantener en todo momento un adecuado servicio de atención de los contribuyentes de la dependencia.

16. Entender en la relación con las empresas prestadoras de servicios de distribución de correspondencia.

17. Distribuir la correspondencia y notificar las intimaciones, que no se efectúen por permisionarios, dirigida a los contribuyentes según las pautas establecidas.

18. Ordenar, archivar y custodiar la documentación y antecedentes relativos a todos los contribuyentes de la jurisdicción.

19. Intervenir en el control, distribución y mantenimiento de los bienes y recursos materiales asignados, en la preparación del plan anual de necesidades de bienes y servicios y atender los asuntos inherentes a los recursos humanos de la dependencia.

20. Proporcionar estadísticas a la Superioridad sobre las tareas realizadas y suministrar información a las distintas dependencias y áreas de la organización necesaria para el funcionamiento de las mismas, dentro del ámbito de su competencia.

DIVISION SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION

ACCION

Entender en la selección, asignación y control de los casos que serán sometidos a fiscalización externa e interna, de acuerdo con las metas, planes, normas y procedimientos fijados por la Superioridad.

TAREAS

1. Efectuar la selección de los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción para proceder a su fiscalización.

2. Recepcionar, registrar, analizar y clasificar las denuncias que ingresan a la Región, cualquiera sea su origen, para su fiscalización, seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos.

3. Supervisar el control del curso de los cargos y descargos de las inspecciones, verificaciones y demás tareas efectuadas por el área de Fiscalización Externa e Interna, en el ámbito de la Región.

4. Entender en la evaluación de los controles practicados y efectuar el análisis de las informaciones obtenidas.

5. Producir y brindar toda información necesaria previa al cargo, requerida por la Superioridad.

DIVISION FISCALIZACION EXTERNA
(Tipo)

ACCION

Entender, dentro del ámbito de la jurisdicción de la Región, en las tareas necesarias para el desarrollo de los planes tendientes a determinar el grado de cumplimiento de los contribuyentes de sus obligaciones fiscales y previsionales de acuerdo a las normas fijadas, como así también en la tramitación de documentación con la finalidad de verificación, control o prevención, teniendo a su cargo las intervenciones permanentes inherentes a los tributos comprendidos en las leyes de Impuestos Internos y Varios.

TAREAS

1. Realizar, en todo el ámbito de la Región, la fiscalización de los impuestos y recursos de la seguridad social de acuerdo con los planes, normas y procedimientos dictados por la Superioridad.

2. Entender en la tarea no originada en órdenes de intervención constituida por trámites de documentación de contribuyentes y/o responsables.

3. Inspeccionar a los contribuyentes y/o responsables por informaciones proporcionadas por terceros sobre aspectos vinculados con su situación impositiva y previsional, cuando la importancia de la misma así lo aconseje.

4. Ejercer las funciones de control fiscal en los establecimientos industriales, comerciales, centros de distribución, consumo y circulación.

5. Efectuar el control y verificación de productos y mercaderías gravadas por las leyes de Impuestos Internos y Varios.

6. Entender en toda tarea de intervención permanente y en el control de los elementos técnicos relacionados con la operatoria de Impuestos Internos.

7. Entender en la recepción y despacho de la documentación que ingresa a la División, en el control formal y técnico de las actuaciones descargadas y en el destino de las mismas; y atender los asuntos inherentes a los recursos humanos del área.

DIVISION FISCALIZACION INTERNA

ACCION

Entender, dentro del ámbito de su competencia, en las tareas necesarias para cumplir con los planes dispuestos por la Superioridad a fin de efectuar la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y previsionales por parte de los contribuyentes y/o responsables, como así también en las verificaciones previsionales con el fin de determinar el crédito fiscal que se verifique en los concursos y quiebras y en la gestión de oficios judiciales de carácter impositivo y previsional.

Entender en la procedencia de las solicitudes de reintegros, devoluciones, recuperos por exportación y otras de carácter técnico, interpuestas por los contribuyentes con arreglo a las normas dispuestas por la Superioridad.

Entender, dentro del ámbito de su competencia, en la contestación de consultas y solicitudes de índole técnica impositiva y previsional que no impliquen exenciones de impuestos, formuladas por los contribuyentes y/o responsables.

TAREAS

1. Dirigir y supervisar la fiscalización de los impuestos y recursos de la seguridad social a cargo de los contribuyentes, de acuerdo con los programas, normas y procedimientos dictados por la Superioridad.

2. Entender en la evacuación de consultas de carácter técnico impositivo y previsional, referidas a planteos que surjan de las normas legales vigentes, formuladas por los contribuyentes y/o responsables y las originadas en otras dependencias de la Región.

3. Resolver en la consideración de solicitudes de reintegros, devoluciones, recuperos por exportación y en las compensaciones e imputaciones de pagos que involucran tales solicitudes.

4. Realizar el diligenciamiento y resolución de solicitudes de carácter técnico impositivo y/o previsional, planteadas por los contribuyentes y/o responsables, que no impliquen exenciones de impuestos.

5. Realizar la revisión de declaraciones juradas impositivas y previsionales, de acuerdo con los planes de fiscalización, por actuaciones originadas en la División o en otras dependencias.

6. Verificar las informaciones suministradas por terceros relativas a aspectos vinculados con la situación fiscal de los contribuyentes y/o responsables.

7. Efectuar las verificaciones previsionales necesarias para la determinación del crédito fiscal que se verifique en los concursos y quiebras.

8. Efectuar las acciones tendientes a fin de cumplimentar los oficios judiciales de carácter técnico impositivo y previsional.

DIVISION REVISION Y RECURSOS

ACCION

Entender en las determinaciones de oficio de impuestos, accesorios y multas, e impugnaciones de deuda con el sistema de la seguridad social y otras de su competencia.

Entender en las resoluciones de recursos de reconsideración, apelación y demás recursos administrativos; en la resolución de acciones de repetición; en la resolución de solicitudes de exención de impuestos, y otros de su competencia, y en la contestación de consultas.

TAREAS

1. Controlar las determinaciones de impuestos, intereses y/o recargos que correspondan a actuaciones no conformadas por el contribuyente y/o responsable, provenientes de las áreas de fiscalización.

2. Supervisar los proyectos y dictar las resoluciones cuando corresponda determinar de oficio obligaciones impositivas de los contribuyentes y/o responsables en el ámbito de la Región.

3. Entender en la sustanciación y proyectos de resolución de impugnaciones de deuda con el sistema de la seguridad social, conforme los procedimientos, formas y condiciones establecidos en la normativa vigente.

4. Intervenir en los recursos de reconsideración contra resoluciones determinativas de impuestos, considerando las pruebas ofrecidas.

5. Intervenir en la preparación de informes y en los proyectos de pronunciamientos y de resoluciones correspondientes a los recursos de apelación, en lo atinente a su competencia.

6. Intervenir en los proyectos de pronunciamientos y de resoluciones correspondientes a los recursos administrativos, en lo atinente a su competencia.

7. Supervisar los proyectos y dictar las resoluciones relativas a acciones de repetición de impuestos.

8. Entender en los pronunciamientos y resoluciones correspondientes a los pedidos de reconocimiento de exenciones presentadas por los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción.

9. Intervenir en las elevaciones de carácter técnico impositivo y previsional, y en la contestación de oficios sobre dichas cuestiones.

10. Intervenir en la evacuación de consultas y solicitudes de su competencia efectuadas por las dependencias fiscalizadoras, en relación con asuntos cuyo trámite haga presuponer la necesidad de determinar de oficio la materia imponible.

11. Entender en la evacuación de consultas y solicitudes efectuadas por los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción, en los aspectos de su competencia.

DIVISION JURIDICA

ACCION

Entender en el procedimiento de aplicación de sanciones y en la representación y patrocinio jurídico del Fisco Nacional en los juicios universales y contenciosos de su jurisdicción y en la transferencia de fondos de comercio, en la confección de dictámenes, proyectos de resolución y recursos sobre asuntos de su competencia; asesorar a la Región y a sus dependencias en asuntos de naturaleza jurídica e instruir los sumarios por infracciones a las normas legales según corresponda y efectuar la actividad administrativa y judicial de aquellos casos que, por su índole, se encuadren como probables delitos penal tributarios o comunes.

TAREAS

1. Entender en la instrucción y resolución de sumarios formales y materiales por infracciones a las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones que rigen la aplicación de los distintos impuestos a cargo del Organismo en el ámbito de la Región, excepto en la instrucción y resolución de sumarios por infracciones formales originados en el ámbito de las Agencias Sede, Agencias y Distritos.

2. Entender en el procedimiento de clausura de establecimientos comerciales e industriales de contribuyentes y/o responsables que incurran en los hechos u omisiones previstos por la ley, en la jurisdicción antes citada.

3. Entender en la emisión de dictámenes jurídicos y proyectos de resolución en los casos determinados por normas legales o por necesidades de servicio.

4. Participar en la consideración de la conducta fiscal de contribuyentes y/o responsables en actuaciones con determinación de oficio en curso.

5. Intervenir en los proyectos de pronunciamientos y de resoluciones correspondientes a los recursos de reconsideración interpuestos en la sustanciación de sumarios materiales, formales y de clausura.

6. Intervenir en los proyectos de pronunciamientos y de resoluciones correspondientes a los recursos administrativos, en lo atinente a su competencia.

7. Intervenir en las elevaciones de carácter jurídico y en la contestación de oficios que deba efectuar la Región.

8. Entender en la evacuación de consultas y solicitudes efectuadas por los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción y asesorar a la Región y sus dependencias en asuntos de naturaleza jurídica.

9. Participar en la elaboración y aplicación de criterios uniformes.

10. Controlar la observancia de los términos procesales y/o administrativos tendientes a la verificación de los créditos en los concursos y quiebras.

11. Entender en la conveniencia de prestar conformidad a las propuestas de acuerdo preventivo, en los casos que así se solicite.

12. Intervenir en la preparación de informes destinados a la Dirección Contencioso sobre asuntos tramitados en el área que hayan sido motivo de recursos ante la Justicia o el Tribunal Fiscal de la Nación, en lo atinente a su competencia.

13. Entender en las tareas relacionadas con la actividad administrativa y/o jurídica vinculada con los procedimientos originados en delitos penal tributarios o comunes.

14. Intervenir en las comunicaciones judiciales y en las denuncias de los casos susceptibles de configurar delitos penal tributarios y de derecho penal común, dentro de su jurisdicción; e intervenir en la contestación de informes judiciales vinculados con la materia penal tributaria.

15. Intervenir en las querellas por los asuntos tipificados en la Ley Penal Tributaria o por delitos comunes.

16. Intervenir en la tramitación de otras denuncias que resulten de su competencia.

17. Representar y patrocinar al Fisco Nacional en los juicios universales, en los juicios de contenido penal tributario, penal común, impositivo y de los recursos de la seguridad social, y en aquellos sin contenido tributario en que la Repartición sea o no parte.

18. Controlar y supervisar la tramitación y el desempeño de los representantes del Fisco, en materia de juicios universales, juicios con contenido impositivo y de los recursos de la seguridad social, y en aquellos sin contenido tributario ante los tribunales respectivos.

19. Intervenir en el cumplimiento de las sentencias firmes contrarias al Fisco Nacional dictadas en las causas o juicios en que represente al Organismo.

20. Entender en cuestiones o procedimientos jurídicos no mencionados ni aludidos precedentemente, que resulten de competencia de la Región.

ANEXO C REGIONES METROPOLITANAS

JURISDICCION ADMINISTRATIVA	CARGOS	
	SECCION	OFICINA
Región 1	16	7
Agencia 9	5	7
Agencia 10	5	7
Agencia 49	5	7
Agencia 50	5	8
Región 2	14	6
Agencia 12	5	7
Agencia 13	5	8
Agencia 53	5	7
Agencia 100	5	8
Región 3	13	6
Agencia 2	5	7

JURISDICCION ADMINISTRATIVA	CARGOS	
	SECCION	OFICINA
Agencia 3	5	7
Agencia 4	5	7
Agencia 47	5	7
Región 5	14	7
Agencia 6	5	8
Agencia 51	5	8
Región 6	12	6
Agencia 14	5	8
Agencia 15	5	7
Agencia 54	5	8
Agencia 55	5	7
Agencia 64	5	7
Región 7	20	10
Agencia 5	5	8
Agencia 8	5	7
Agencia 43	5	7
Agencia 48	5	7
Región 8	13	7
Agencia 1	5	7
Agencia 16	5	7
Agencia 41	5	7
Agencia 56	5	7
Agencia 66	5	7
Región 9	12	6
Agencia 7	5	7
Agencia 11	5	7
Agencia 46	5	7
Región 10	12	6
Región Devoluciones a Exportadores	25	6
TOTAL DE CARGOS DE SEC. Y OF. EN REGIONES METROPOLITANAS	306	291

ANEXO C REGIONES DEL INTERIOR

JURISDICCION ADMINISTRATIVA	CARGOS	
	SECCIONO	OFICINA
Región Salta	11	4
Agencia Sede Salta	4	7
Agencia Jujuy	4	1
Distrito San Ramón de la Nueva Orán	0	3
Región Tucumán	11	5
Agencia Sede Tucumán	4	7
Agencia Santiago del Estero	4	1
Agencia Catamarca	4	1
Agencia La Rioja	4	1
Distrito Concepción	0	3
Distrito Chilecito	0	3
Región Resistencia	11	5
Agencia Sede Resistencia	4	7
Agencia Formosa	4	1
Agencia Corrientes	4	1
Agencia Posadas	4	1
Distrito Clorinda	0	3
Distrito Eldorado	0	3
Distrito Presidente Roque Sáenz Peña	0	3
Distrito Goya	0	3
Distrito Paso de los Libres	0	3
Distrito Curuzú Cuatiá	0	3
Región Posadas	11	4
Agencia Sede Posadas (inactiva)	0	6
Región Paraná	11	4
Agencia Sede Paraná	4	8
Distrito Concordia	0	3
Distrito Concepción del Uruguay	0	3
Distrito Gualeguaychú	0	3
Distrito Gualeguay	0	3
Región Santa Fe	11	5

JURISDICCION ADMINISTRATIVA	CARGOS	
	SECCION	OFICINA
Agencia Sede Santa Fe	4	7
Agencia Rafaela	4	1
Distrito Reconquista	0	3
Distrito San Jorge	0	3
Distrito Gálvez	0	3
Región Rosario	11	7
Agencia Sede Rosario Nº 1	4	7
Agencia Sede Rosario Nº 2	4	7
Agencia Venado Tuerto	4	1
Distrito Cañada de Gómez	0	3
Distrito Casilda	0	3
Región Córdoba	11	7
Agencia Sede Córdoba Nº 1	4	7
Agencia Sede Córdoba Nº 2	4	7
Agencia San Francisco	4	1
Distrito Cruz del Eje	0	3
Distrito Villa Dolores	0	3
Región Río Cuarto	11	4
Agencia Sede Río Cuarto	4	7
Distrito Villa María	0	3
Distrito Hernando	0	4
Distrito Bell Ville	0	3
Distrito Marcos Juárez	0	3
Distrito Corral de Bustos	0	3
Distrito La Carlota	0	3
Distrito Laboulaye	0	4
Región San Juan	11	4
Agencia Sede San Juan (inactiva)	0	6
Región Mendoza	11	6
Agencia Sede Mendoza Nº 1	4	7
Agencia Sede Mendoza Nº 2	4	7
Agencia San Juan	1	1
Agencia San Luis	4	1
Distrito San Martín	0	3
Distrito Villa Mercedes	0	3
Distrito San Rafael	0	3
Distrito General Alvear	0	3
Región Junín	11	4
Agencia Sede Junín	4	8
Agencia Santa Rosa	4	1
Distrito Chacabuco	0	3
Distrito Lincoln	0	3
Distrito General Villegas	0	3
Distrito 9 de Julio	0	3
Distrito General Pico	0	3
Distrito Pehuajó	0	3
Distrito Trenque Lauquen	0	3
Distrito Bolívar	0	3
Región Mercedes	11	4
Agencia Sede Mercedes	4	7
Agencia Pergamino	4	1
Agencia Luján	4	1
Agencia Zárate	4	1
Distrito San Nicolás	0	3
Distrito San Pedro	0	3
Distrito Chivilcoy	0	3
Distrito Bragado	0	3
Región La Plata	11	6
Agencia Sede La Plata Nº 1	4	7
Agencia Sede La Plata Nº 2	4	7
Agencia 63	5	8
Distrito Cañuelas	0	3
Distrito 25 de Mayo	0	3
Distrito Chascomús	0	3
Distrito Las Flores	0	3
Distrito Dolores	0	3
Región Mar del Plata	11	5
Agencia Sede Mar del Plata Nº 1	4	7
Agencia Sede Mar del Plata Nº 2	4	7
Agencia Tandil	4	2
Distrito Azul	0	3

JURISDICCION ADMINISTRATIVA	CARGOS SECCION	OFICINA
Distrito Balcarce	0	3
Distrito General Madariaga	0	3
Distrito Necochea	0	3
Región Bahía Blanca	11	5
Agencia Sede Bahía Blanca	4	7
Distrito Olavarría	0	3
Distrito Carhué	0	3
Distrito Coronel Suárez	0	3
Distrito Coronel Pringles	0	3
Distrito Tres Arroyos	0	3
Región Neuquén	11	4
Agencia Sede Neuquén	4	7
Agencia General Roca	4	1
Distrito Zapala	0	3
Distrito San Carlos de Bariloche	0	3
Distrito Viedma	0	3
Región Comodoro Rivadavia	11	4
Agencia Sede Comodoro Rivadavia	4	7
Agencia Ushuaia	4	1
Distrito Esquel	0	3
Distrito Puerto Madryn	0	3
Distrito Trelew	0	3
Distrito Caleta Olivia	0	3
Distrito Puerto Deseado	0	3
Distrito Río Gallegos	0	3
Distrito Río Grande	0	3
TOTAL DE CARGOS DE SEC. Y OF. EN REGIONES DEL INTERIOR	363	479

ANEXO C AREAS CENTRALES

JURISDICCION ADMINISTRATIVA	CARGOS SECCION	OFICINA
Subdirección General de Legal y Técnica Impositiva		
Dirección de Asesoría Legal	1	0
Dirección de Asesoría Técnica	2	0
Dirección de Legislación	1	0
Dirección de Legal y Técnica de los Recursos de la Seguridad Social	2	0
Dirección de Contencioso	1	0
Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior	1	0
Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales	26	14
Dirección de Operaciones Impositivas		
Departamento Fiscalización Operativa	0	1
Subdirección General de Planificación		
Dirección de Planificación Estratégica	1	0
Dirección de Estudios	1	0
Subdirección General de Fiscalización		
Dirección de Programas y Normas de Fiscalización	3	0
Dirección de Análisis de Fiscalización Especializada	1	0
Subdirección General de Recaudación		
Dirección de Programas y Normas de Recaudación	3	0
Dirección de Programas y Normas de Procedimientos Aduaneros	2	0
Dirección de Servicios Internos	1	0
Dirección de Servicios Informáticos Integrados	13	7
Dirección de Informática Tributaria	18	6
Dirección de Informática Aduanera	6	0
Dirección de Informática de Seguridad Social	12	4
Departamento Evaluación Contractual	1	0
Subdirección General de Recursos Humanos		
Dirección de Personal	15	3
Dirección de Capacitación	5	0
División Desarrollo de los Recursos Humanos	1	0
Subdirección General de Administración		
Dirección de Recursos Económico Financieros	23	4
Dirección de Asuntos Legales Administrativos	1	0
Dirección de Recursos Materiales	5	3
Departamento Mantenimiento de Sistemas de Administración	1	1
Subdirección General de Contralor		
Departamento Sumarios Administrativos	1	0
Dirección de Inteligencia Fiscal y Aduanera	21	0
Dirección de Auditoría	1	0
Dirección de Secretaría General	7	4
Dirección de Control Judicial	1	0
Departamento Comunicaciones Institucionales	0	1
TOTAL DE CARGOS	178	48

ANEXO C REGIONES ADUANERAS

JURISDICCION ADMINISTRATIVA	CARGOS SECCION	OFICINA
Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior	0	120

e. 20/11 Nº 255.559 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 779/98

Normas para la distribución de la Cuenta “DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA — Cuenta de Jerarquización” — Disposición AFIP Nº 298/97 - s/modificación.

Bs. As., 13/11/98

VISTO la Disposición (AFIP) Nº 298 del 30 de octubre de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho acto se aprobaron las normas para la distribución de la Cuenta “DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA - Cuenta de Jerarquización”, reglamentarias del régimen de transición contenido en la Resolución M.E. y O.S.P. Nº 1103 del 2 de octubre de 1997.

Que a tenor de ello, el 31 de octubre último ha concluido un nuevo período por el que corresponde evaluar al personal comprendido en el sistema a los efectos de determinar su participación en dicha Cuenta.

Que frente a ello corresponde introducir modificaciones en las normas comentadas, tendientes a contemplar las adecuaciones que su puesta en práctica ha demostrado aconsejables.

Que, por otra parte, los recientes cambios introducidos en la Estructura Organizativa de esta Administración Federal hacen necesario efectuar las previsiones necesarias para el normal desarrollo del proceso de calificaciones.

Que en orden a su competencia, la Subdirección General de Recursos Humanos ha elaborado la propuesta que por este acto se aprueba.

Que en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 5º de la Resolución M.E. y O.S.P. Nº 1103/97, el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente medida.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
DISPONE:

ARTICULO 1º — Reemplazar, en el artículo 3º de las Normas aprobadas por Disposición Nº 298/98 (AFIP), el inciso c) de su apartado D - ACTITUDES, el que quedará redactado como sigue:

“c) Valores: Sentido de pertenencia a la Institución, respeto por el puesto que ocupa en ella y aceptación de los compromisos y exigencias que le son propios (Agentes con personal a cargo: 0 a 8 puntos; agentes sin personal a cargo: 0 a 7 puntos).

ARTICULO 2º — Modificar el primer párrafo del artículo 12 de las normas citadas, el que quedará redactado como se consigna a continuación:

“Los agentes que por cualquier motivo no hubieran prestado servicios efectivos por un mínimo de CIENTO VEINTE (120) días corridos o alternados durante el período a calificar, mantendrán el Tramo que se corresponda con la última calificación que le hubiera sido asignada, aún si ésta hubiera sido determinada por otra dependencia. En tal supuesto el agente no integrará ningún Orden de Méritos”.

ARTICULO 3º — Incorporar al inciso c) del artículo 16 de las normas citadas el párrafo siguiente:

“En el supuesto de que, cualquiera fuere el motivo, una instancia calificadora no pueda producir tal informe, éste quedará a cargo de quien, conforme al régimen respectivo, revistiera el carácter de reemplazante de aquélla al momento de la calificación.”

ARTICULO 4º — Modificar los incisos a) y d) del artículo 27 de las normas citadas, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“a) Cada una de las Regiones dependientes de las Subdirecciones Generales de Operaciones Impositivas Metropolitanas y de Operaciones Impositivas del Interior y de la Dirección de Operaciones Impositivas.”

“d) Cada una de las Sedes de las Subdirecciones Generales y de la Dirección citadas en el inciso a), con inclusión de las unidades no comprendidas en dicho inciso que respectivamente dependan de aquéllas.”

ARTICULO 5º — A los efectos de la determinación de los Ordenes de Méritos correspondientes al período de calificación comprendido entre el 1º de noviembre de 1997 y el 31 de octubre de 1998, las Areas se integrarán con prescindencia de las modificaciones estructurales aprobadas por Disposición (AFIP) Nº 671 del 9 de octubre de 1998.

ARTICULO 6º — Las jefaturas que deban calificar en primera o segunda instancia quedan exceptuadas del requisito de antigüedad previsto en el segundo párrafo del artículo 7º de las normas citadas, sólo en los casos en que tal situación reconozca como antecedente una modificación de la Estructura Organizativa de esta Administración Federal operada entre el 1º de julio y el 9 de octubre de 1998.

Esta excepción es extensiva a las jefaturas de unidades que hayan incorporado personal proveniente de áreas disueltas o modificadas por las causales referidas en el párrafo anterior.

ARTICULO 7º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — CARLOS SILVANI. Administrador Federal.

e. 20/11 Nº 255.557 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 780/98

Decreto Nº 1091/98. Planta No Permanente de Personal Contratado. Asignación de facultades.

Bs. As., 13/11/98

VISTO el Decreto Nº 1091 del 18 de octubre de 1998 y la Disposición Nº 661/98 del 7 de octubre de 1998, de esta Administración Federal, y

CONSIDERANDO:

Mediante el dictado de dichas normas se creó en el ámbito de esta Administración Federal una Planta No Permanente de Personal Contratado, destinada a la incorporación de abogados para ejercer la cobranza judicial.

Que resulta necesario otorgar a los referidos profesionales las facultades correspondientes.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 4º y 6º del Decreto Nº 618/97 y artículo 1º de la Disposición Nº 5/97 (A.F.I.P.), procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA A CARGO DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
DISPONE:

ARTICULO 1º — Facúltase a los abogados detallados en la planilla anexa al presente artículo, a ejercer la representación de esta Administración Federal en las causas en que se persiga el cobro de impuestos, recursos de la seguridad social, tributos aduaneros, multas, intereses y otras cargas cuya aplicación, fiscalización o percepción esté a cargo de esta ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS.

ARTICULO 2º — Los nombrados deberán dar estricto cumplimiento a las normas vigentes o que se dicten sobre la materia, en el ejercicio de la misión encomendada.

ARTICULO 3º — Los representantes del FISCO NACIONAL no podrán allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, renunciar o efectuar remisión o quita de derechos, sin autorización expresa y por escrito de autoridad competente.

ARTICULO 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Cont. Púb. JORGE EDUARDO SANDULLO. Director General, Dirección General Impositiva a/c. Administración Federal de Ingresos Públicos.

PLANILLA ANEXA ARTICULO 1º DISPOSICION Nº 780/98 (AFIP)

REGION Nº 2 - AGENCIA Nº 100:

— CHIODO, Mariano Carlos Julián Legajo Nº 95.006/16

REGION Nº 3 - AGENCIA Nº 2:

— GREPPI, Carlos Alberto " " 95.010/52

REGION Nº 1 - AGENCIA Nº 49:

— ARANA, María de las Mercedes " " 95.011/65

DIRECCION DE GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES:

— PENA, Roberto Manuel " " 95.012/79

REGION Nº 3 - AGENCIA Nº 4:

— LOYBER, Silvia Adelaida " " 95.013/83

e. 20/11 Nº 255.558 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 783/98

Decreto Nº 1091/98. Planta No Permanente de Personal Contratado. Asignación de facultades.

Bs. As., 13/11/98

VISTO el Decreto Nº 1091 del 18 de octubre de 1998 y la Disposición Nº 661/98 del 7 de octubre de 1998, de esta Administración Federal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de dichas normas se creó en el ámbito de esta Administración Federal una Planta No Permanente de Personal Contratado, destinada a la incorporación de abogados para ejercer la cobranza judicial.

Que resulta necesario otorgar a los referidos profesionales las facultades correspondientes.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 4º y 6º del Decreto Nº 618/97 y artículo 1º de la Disposición Nº 5/97 (A.F.I.P.), procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
A CARGO DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
DISPONE:

ARTICULO 1º — Facúltase a los abogados detallados en la planilla anexa al presente artículo, a ejercer la representación de esta Administración Federal en las causas en que se persiga el cobro de impuestos, recursos de la seguridad social, tributos aduaneros, multas, intereses y otras cargas cuya aplicación, fiscalización o percepción esté a cargo de esta ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS.

ARTICULO 2º — Los nombrados deberán dar estricto cumplimiento a las normas vigentes o que se dicten sobre la materia, en el ejercicio de la misión encomendada.

ARTICULO 3º — Los representantes del FISCO NACIONAL no podrán allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, renunciar o efectuar remisión o quita de derechos, sin autorización expresa y por escrito de autoridad competente.

ARTICULO 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Cont. Púb. JORGE EDUARDO SANDULLO. Director General, Dirección General Impositiva a/c. Administración Federal de Ingresos Públicos.

PLANILLA ANEXA ARTICULO 1º DISPOSICION Nº 783/98 (AFIP)

AREA METROPOLITANA

REGION Nº 6 - AGENCIA Nº 64:

— SEMERIA, Osvaldo Alberto Legajo Nº 95.014/06

— LALANNE, Jorge Alberto " " 95.015/10

REGION Nº 5 - AGENCIA Nº 51:

— GIANFRANCISCO, Carlos María " " 95.016/24

REGION Nº 5 - AGENCIA Nº 11:

— BLIFFELD, Hugo " " 95.017/37

REGION Nº 5 - AGENCIA Nº 6:

— OYUELA, Francisco Alberto " " 95.026/31

REGION Nº 5 - AGENCIA Nº 7:

— GALLO, Eduardo Héctor " " 95.021/73

— CLARET, Miguel Alfredo " " 95.022/86

REGION Nº 1 - AGENCIA Nº 10:

— ESTEVEZ, Jorge Alberto " " 95.019/54

REGION Nº 1 - AGENCIA Nº 9:

— FERNANDEZ, Jorge Omar " " 95.028/98

REGION Nº 1 - AGENCIA Nº 49:

— ZANONE, Rodolfo Ernesto " " 95.025/27

DIRECCION DE GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES:

— MANOFF, Héctor Ariel " " 95.027/45

REGION Nº 7 - AGENCIA Nº 5:

— SINCHICAY, Margarita " " 95.018/98

REGION Nº 8 - AGENCIA Nº 41:

— PLO, Miguel Angel " " 95.023/00

AREA INTERIOR

REGION CORDOBA - AGENCIA SEDE Nº 2:

— ODRI, María Rosa " " 95.029/62

REGION CORDOBA - AGENCIA SEDE Nº 1:

— ESLEY, Ana María " " 95.030/76

REGION LA PLATA - AGENCIA SEDE Nº 2:

— LAVOCHNIK, Adriana Noemí " " 95.033/17

e. 20/11 Nº 255.552 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE REGION NEUQUEN

CODIGO DE DEPENDENCIA: 703

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
RAMIREZ JUAN ALBERTO	SALTO GRANDE 3421 8300 - NEUQUEN	7020350	20-07578596-9

C.P.N. ANA MARIA ALONSO. a/c. Agencia Sede Región Neuquén.

e. 20/11 Nº 255.565 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nro. 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE MERCEDES

CODIGO DE DEPENDENCIA: 128

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
VILLA Sergio Daniel	25 Nº 3434 Mercedes (B)	127043/5	20-22235644-0

Cont. Púb. LUIS O. ZUBILLAGA. Jefe (Int.) Agencia Sede Región Mercedes.

e. 20/11 Nº 255.567 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORES - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100/98

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO CONCEPCION

CODIGO DE DEPENDENCIA: 941

Apellido y Nombres, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Nº CUIT
DEMOS SRL	San Martín 1320 Concepción - TUCUMAN	940046/0	30-64092450-7
ENRIQUE GUILLERMO RODRIGUEZ S.H.	Colón Nro. 117 - Monteros TUCUMAN	940045/1	30-67528262-1

C.P.N. HECTOR ANDRES MEDINA. Jefe de Distrito Concepción.

e. 20/11 Nº 255.568 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION - R.G. 100/98 (AFIP)

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA POSADAS

CODIGO DE DEPENDENCIA: 681

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nº INSCRIPCION	CUIT
MAYOL JUAN ANTONIO	AV. CTE ANDRESITO 2978 J. AMERICA - MISIONES	6800548	20-13884053-1
CLERICI EDUARDO	SANTA FE 281 - OBERA MISIONES	6800556	20-15259491-8

C.P.N. DANIEL HORACIO TORTORE. Jefe Agencia Posadas.

e. 20/11 Nº 255.570 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTA. RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100/98 (A.F.I.P.).

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 53

CODIGO DE DEPENDENCIA: AM053

Apellido y nombre Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
MAIDANA EDUARDO DANIEL	Chascomús Nº 623 Monte Chingolo- CP 1825	052149/3	20-12652738-2
MARTINEZ FERNANDO	Veracruz Nº 3228 Valentín Alsina CP 1822	052150/7	20-07746603-8
LUQUE MARGARITA GLORIA	Blanco Encalada Nº 1218 - Lanús - CP 1824	052151/5	23-05880556-4
VENTURA JOSE OMAR	Beguerestain Nº 1730 Lanús - CP 1824	052152/3	20-04766462-5
D'ONOFRIO OSCAR ALESIO	Estados Unidos Nº 3185 Lanús - 1824	052153/1	20-04111653-7

Cont. Púb. LILIAN ESTHER REYNOSO, Jefa Agencia Nº 53.

e. 20/11 Nº 255.571 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION DE ACEPTACION R.G. Nº 100

INSCRIPCION AUTOIMPRESORES

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SAN JUAN

CODIGO DE DEPENDENCIA: 771

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal:	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
S.A. BODEGAS Y VDOS. S. GRAFFIGNA LTDA	COLON 1342 - NORTE - SAN JUAN	7700741	30-50161179-0
VIÑEDOS Y BODEGAS SAINTE SYLVIE S.A.	COLON 1342 - NORTE - SAN JUAN	7700750	30-59414939-0
MADCUR S.A.	CALLE 6 Y LA PLATA - 25 DE MAYO - SAN JUAN	7700768	30-50600601-1

RESOLUCION DE ACEPTACION R.G. Nº 100

INSCRIPCION IMPRENTAS

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SAN JUAN

CODIGO DE DEPENDENCIA: 771

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal:	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
AGUIRRE, MIRTHA ISABEL	CASERON 1213 NORTE - SAN JUAN	7700784	27-10223192-4
CLEOTILDE DESIDERIA PALOU	PEDRO ECHAGUE 149 OESTE - SAN JUAN	7700776	27-02970496-7
JOSE ANTONIO BARBARAN	AVDA. ARGENTINA 138 - NORTE - SAN JUAN	7700792	20-10222547-4
NORMA LUISA NAVAS	CASEROS 142 - NORTE - SAN JUAN	7700814	27-11388566-7
WALTER ALEJANDRO RETA	FRAY M. ESQUIU 836 ESTE - SAN JUAN	7700806	30-59177346-8

Cont. Púb. LUIS ALBERTO CASARES. Jefe Agencia San Juan (Int.).

e. 20/11 Nº 255.573 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO CONCORDIA

CODIGO DE DEPENDENCIA: 482

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
NONINO ANTONIO RICARDO	RICARDO ROJAS 780 3200-CONCORDIA-ER	4810520	20-10487653-7

Cr. Pub. VICTOR HUGO J. MONTINI. Jefe Distrito Concordia (482).

e. 20/11 Nº 255.575 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN RESOLUCION GENERAL Nº 100/98

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO DOLORES.

CODIGO DE DEPENDENCIA: 115.

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FISCAL	C.U.I.T. Nº
DI PAOLO HORACIO	H. YRIGOYEN Nº 250 MAIPU.-	114.027/2.-	20-05313923-0

ANIBAL OSVALDO BASSO. Jefe (Int.) Distrito Dolores.

e. 20/11 Nº 255.577 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

LISTADO DE RESOLUCIONES DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100/98 - IMPRENTAS

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION SANTA FE

CODIGO: 858

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
IMPRESORA DEL NOR T S.R.L.	BLAS PARERA 6737 SANT FE	857133/3	3068193708-7

C.P.N. DANILO ALFREDO NAYMARK. Jefe (Int.) Agencia Sede a/c. Región Santa Fe.

e. 20/11 Nº 255.579 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO CAÑADA DE GOMEZ

CODIGO DE DEPENDENCIA: 851

DENOMINACION	DOMICILIO FISCAL	Nº Inscripción Registro	C.U.I.T.
AUTOIMPRESORES: BAJA DEL REGISTRO R.G. Nº 100/98. Inc. H. Art. 16			
OTTAVIANI, Juan Carlos Rogelio L. y Miguel Angel	Necochea Nº 1575 CAÑADA DE GOMEZ Santa Fe	850040/1	30-55416489-3

Cont. Púb. ALFREDO JULIO CIARLO. Jefe (Int.) Distrito Cañada de Gómez.

e. 20/11 Nº 255.581 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1.

CODIGO DE DEPENDENCIA: 272

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscrip. en el Registro	CUIT Nº
MAGALEVSKY, León Alberto	Av. Leandro N. Alem Nº 709-Bº Gral. Bustos Córdoba Capital.	271228/8	23076469369
PAOLUCCI, Carlos Horacio	Sarmiento Nº 431 Villa Carlos Paz Pcia. de Córdoba.	271229/6	20166209022
ROBLES, Adrián José	Enrique Tornú Nº 2658 Bº Alto Alberdi Córdoba Capital.	271230/0	20119742812
FUNES, Fabián Patricio	Juan José Paso Nº 640 Ríos Ceballos - Pcia. de Córdoba.	271231/8	20145162301
BETROS, Mirna Silvana	Cno. Jesús María Km. 8 1/2 - Córdoba	271224/5	27223713799
GOMEZ, Luis Marcelo	Sosa Revello Nº 909 Bº Mariano Fragueiro Córdoba	271225/3	20178422511
VARGAS, Gabriel	Martín García Nº 730 Bº San Martín - Cba.	271226/1	20064552628
GIAVENO BEATRIZ ESTHER Y OTRA SOC. DE HECHO	25 de Julio Nº 165 Bº Villa Belgrano Unquillo - Pcia. de Cba.	271227/0	30668358086

Cont. Púb. MARIA CECILIA VILLAGRA. Jefe (Int.) Agencia Sede Córdoba Nº 1.

e. 20/11 Nº 255.582 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 100/98

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100/98

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO GALVEZ

CODIGO DE DEPENDENCIA: 854

Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Reg.	CUIT
1. ZILLI JORGE ALBERTO	SIMON DE IRIONDO 165 (2212) MONJE	853029/7	20-10761240-9

C.P.N. ALBERTO RAMON COMETTO, Jefe Distrito Gálvez.

e. 20/11 Nº 255.585 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 100

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 3

CODIGO DE DEPENDENCIA: 003

Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Reg.	CUIT Nº
REGUERA, MIGUEL ANGEL	AV. CURAPALIGÜE 889 CAPITAL FEDERAL	002129/6	20-08511961-4

Contadora Pública ELENA DEL GIUDICE, Jefa (Interina) Agencia Nº 3.

e. 20/11 Nº 255.587 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 100/98

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. 100 (AFIP)

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 15

Apellido y Nombre Denominación o Razón Social	Domicilio	Número de Inscripción en el Registro	CUIT
OSORIO, JUAN CARLOS	CASEROS 2720 SAN MARTIN	14120/8	20-04372986-2

Cont. Públ. TERESA M. CARBALLO, Jefe (Int.) Agencia 15.

e. 20/11 Nº 255.589 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORES - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100 —ARTICULO 35—

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
FRIGORIFICO BODINI SAIYC	PARAGUAY Nº 1233, 9º PISO	100501	30-50348967-4
PINTURAS HEMPEL ARGENTINA S.R.L.	PARANA Nº 980 5º PISO "A"	100498	30-68081957-9
ARIZMENDI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOB.	AV. CORDOBA Nº 1345 PISO 10	100480	30-54003673-6
JARDIN DE PAZ SACIF	MAIPU Nº 942, PISO 20	100471	30-57854247-3
UDEEHOLM S.A.	MARCELO T. DE ALVEAR 684 2º PISO	100463	30-53096429-5
LINEA PARA EL BEBE BABELITO S.A.	MAIPU Nº 971 1º PISO "A"	100455	30-59849898-5
INGERSOLL DRESSER PUMPS DE ARGENTINA S.A.	MARCELO T. DE ALVEAR 624 1º PISO	100447	30-50331057-7
SIREX S.A.	LIBERTAD Nº 836, PISO 32	100439	30-53422770-8
CARIMEA SACIFIA	AV. CORDOBA Nº 657, 1º PISO	100420	30-52122763-6
SURASSIST S.A.	AV. CORDOBA Nº 1367, PISO 10	100412	33-65328406-9
ASSIT CARD SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SERVICIOS	SUIPACHA Nº 1109 6º PISO	100404	33-54799242-9
DEWAVRIN FILS ARGENTINA S.A.	AV. CORDOBA Nº 1351 8º PISO	100390	30-53151298-3
BERCA HOTELERA SOCIEDAD ANONIMA	SUIPACHA Nº 948	100382	30-56885152-4

Cont. Púb. JUAN ALBERTO GONZALEZ, Jefe Agencia Nº 11.

e. 20/11 Nº 255.592 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORES - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100 —ARTICULO 35—

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
SUDAMFOS S.A.	FLORIDA Nº 868, 10 PISO "B"	100684	30-69554476-2
UNIVERSAL ASSISTANCE SOCIEDAD ANONIMA	AV. CORDOBA Nº 967	100676	30-58146679-6
BOZELL VAZQUEZ S.A. DE PUBLICIDAD	AV. CALLAO Nº 1046, 3º PISO	100668	30-52594153-8
GRUPO MEDICO LOMAS DE SAN ISIDRO S.A.	PARAGUAY Nº 2063, 2º PISO	100650	30-60511496-9
HOTEL PRESIDENTE SOCIEDAD ANONIMA	CERRITO Nº 850	100641	33-56277353-9
IMATION ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA	MARCELO T. DE ALVEAR Nº 624 1º PISO	100633	30-68592321-8
TREVI GROUP S.A.	LIBERTAD Nº 1078	100625	30-65694655-1
TECNO SUDAMERICANA S.A.	LIBERTAD Nº 1021	100617	30-56223813-8
FADEMAC FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES DE CONS. S.A.	AV. SANTA FE Nº 1102	100609	30-50251731-3
CAVAR SOCIEDAD ANONIMA	LIBERTAD Nº 1180	100579	30-55083366-9
CAMPOTENCIA SOCIEDAD ANONIMA	PARAGUAY Nº 1233, 6º PISO	100560	30-55985631-9
FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A.	SUIPACHA Nº 1067	100552	30-63581520-1
CALLEGARI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA	MAIPU Nº 963	100544	33-51590961-9
SWISS MEDICAL GROUP SA	ARENALES Nº 1826, 2º PISO	100595	33-67778148-9
COMBUSTIBLES ASOCIADOS S.A.	PARAGUAY Nº 776 4º PISO "C"	100587	33-65414721-9
FURLONG A WORLD TRAVEL SERVICE SERVICIO MUNDIAL DE VIAJES	ESMERALDA Nº 1000	100536	30-53633228-2
CITY SERVICE TRAVEL AGENCY AGENCIA DE VIAJES SA CF Y DE T	FLORIDA Nº 890, 4º PISO	100528	30-53128401-8
APSA ASESORES PUBLICITARIOS S.A.	PARAGUAY Nº 1225	100510	33-54068889-9

Cont. Púb. JUAN ALBERTO GONZALEZ, Jefe Agencia Nº 11.

e. 20/11 Nº 255.594 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORES - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R. G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 5

CODIGO DE DEPENDENCIA: 005

APELLIDO Y NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
GAMOPA S.A.C.I.F. e I.	AV. VELEZ SARSFIELD 1571 CAPITAL FEDERAL	00419/1	30-50426096-4

GUILLERMO JULIO FARIAS, Subdirector General, Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas, Dirección General Impositiva.

e. 20/11 Nº 255.596 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17, Art. 8, Primer Párrafo.

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA 28/2/1999.

DEPENDENCIA: REGION Nº 2

C.U.I.T.	DENOMINACION	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-64835084-4	HIDROTERM INGENIERIA de Héctor Russo y Claudio Guida S.H.	0	100%

Abogada, SILVIA BEATRIZ FERNANDEZ, Jefe (Int.) Región Nº 2.

e. 20/11 Nº 255.729 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17, Art. 8, Primer Párrafo.

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA 28/2/1999.

DEPENDENCIA: REGION Nº 2

C.U.I.T.	DENOMINACION	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-66228835-3	DI SA SUR de Matijevic Mario y Pombo Juan	0	100%

Abogada, SILVIA BEATRIZ FERNANDEZ, Jefe (Int.) Región Nº 2.

e. 20/11 Nº 255.730 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17, Art. 8, Primer Párrafo.

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA 28/2/99.

DEPENDENCIA: REGION Nº 2

C.U.I.T.	DENOMINACION	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-57509994-3	INTERDIS S.A.	0	100%

Abogada, SILVIA BEATRIZ FERNANDEZ, Jefe (Int.) Región Nº 2.

e. 20/11 Nº 255.731 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17, Art. 8, Primer Párrafo.

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA 28/2/99.

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 10

C.U.I.T. Nº	CONTRIBUYENTE	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-68520335-5	SILICON ROAD S.R.L.	0	100

Cont. Públ. DANIEL E. OTERO, Jefe (Int.) Agencia Nº 10.

e. 20/11 Nº 255.732 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17, Art. 8, Primer Párrafo.

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA 28/2/99.

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 10

C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-67877920-9	SERVITRUCK S.A.	0	100

Cont. Púb. DANIEL E. OTERO, Jefe (Int.) Agencia Nº 10.

e. 20/11 Nº 255.735 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17/97 (AFIP), Art. 8, 1º Párrafo.

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 28/2/99.

DEPENDENCIA: REGION TUCUMAN

C.U.I.T.	DENOMINACION	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-50108716-1	COMPAÑIA AZUCARERA SANTA LUCIA S.A.	0	100

C.P.N. ELIZABETH DEL C. MURATORE, Jefa (Int.) Región Tucumán.

e. 20/11 Nº 255.736 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 17/97 (AFIP) - Arts. 5 y 11

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA EL 28/2/99.

DEPENDENCIA: REGION TUCUMAN

C.U.I.T. Nº	DENOMINACION	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
20-17948554-1	PONCE DE LEON, GUILLERMO	0	100

C.P.N. ELIZABETH DEL C. MURATORE, Jefa (Int.) Región Tucumán.

e. 20/11 Nº 255.738 v. 20/11/98

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución General Nº 17, Art. 8, Primer Párrafo.

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA 28/2/1999.

DEPENDENCIA: DISTRITO CORONEL SUAREZ

C.U.I.T.	DENOMINACION	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
30-66488811-0	DON OSCAR S. H. de Gabriel y Oscar Martelli S. H.	0	100%
20-11736785-2	GALLARDO CARLOS ENRIQUE	0	75%
30-99488927-3	ARROYO HINOJO S. H.	0	100%
30-50992577-8	RAUL O. DUCOS E HIJOS S. H.	0	100%

ROBERTO O. FERNANDEZ a/c Distrito Cnel. Suárez.

e. 20/11 Nº 255.740 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución General Nº 17, Art. 8, Primer Párrafo.

LISTADO DE CONSTANCIA DEFINITIVA DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DIRECCION DE GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES

CODIGO: 020

NUMERO DE CONSTANCIA	CUIT Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
054/020/98	30-50079047-0	LA PLATA CEREAL S.A.

Cont. Púb. Dra. ADRIANA GRACIELA RAGGI, Directora Interina, Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

e. 20/11 Nº 255.806 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Córdoba, 6/11/98

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION CORDOBA - DIVISION FISCALIZACION INTERNA.

CODIGO: 270

NUMERO DE CONSTANCIA	CUIT Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
551-270-98	20-08358585-5	BOUCHARD OSCAR RAFAEL

Cra. Púb. MARIA CRISTINA VARELA, Jefa (Int.) Región Córdoba.

e. 20/11 Nº 255.807 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Rosario, 11/11/98

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION ROSARIO - DIVISION FISCALIZACION INTERNA

CODIGO: 857

NUMERO DE CONSTANCIA	CUIT Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
26/857/98	30-65838655-3	AMCA S. H. de ALDANA JUAN CARLOS, ANGELONI ANIBAL, MAINI VICTOR HUGO Y CAMANI SANTIAGO

Ctdor. ROBERTO SIXTO SEARA, Jefe (Int.) Región Rosario.

e. 20/11 Nº 255.808 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Gualeguaychú, 4/11/98

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO GUALEGUAYCHU

CODIGO: 484

NUMERO DE CONSTANCIA	CUIT Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
004-484-98	20-12095878-0	DRI MIGUEL ANGEL

Cr. NESTOR CARLOS FLORES, Jefe (Int.) Oficina “A” a/c Distrito Gualeguaychú.

e. 20/11 Nº 255.810 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

San Miguel de Tucumán, 10/11/98

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL 2784 Y SUS MODIFICACIONES.

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA LA RIOJA.

CODIGO: 602

NUMERO DE CONSTANCIA	CUIT Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
07-602-98	20-12851110-6	FORESI, DAVID E.

C.P.N. ELIZABETH DEL C. MURATORE, Jefa (Int.) Región Tucumán.

e. 20/11 Nº 255.811 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

San Miguel de Tucumán, 10/11/98

LISTADO DE CONSTANCIA DEFINITIVA DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784 Y SUS MODIFICACIONES

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION TUCUMAN - AGENCIA CATAMARCA

CODIGO: 251

NUMERO DE CONSTANCIA	CUIT Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
11-251-98	23-10018015-4	MATEO DE CASTILLO LUISA F.

C.P.N. ELIZABETH DEL C. MURATORE, Jefa (Int.) Región Tucumán.

e. 20/11 Nº 255.812 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

San Miguel de Tucumán, 10/11/98

LISTADO DE CONSTANCIA DEFINITIVA DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784 Y SUS MODIFICACIONES

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION TUCUMAN - DISTRITO CONCEPCION

CODIGO: 941

NUMERO DE CONSTANCIA	CUIT Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
01-941-98	20-07066003-3	ALTIERI ELIO WALTER

C.P.N. ELIZABETH DEL C. MURATORE, Jefa (Int.) Región Tucumán.

e. 20/11 Nº 255.813 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION RESISTENCIA - AGENCIA POSADAS

CODIGO: 681

NUMERO DE CONSTANCIA	CUIT Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
009-681-98	20-17263642-0	INSAURRALDE AGUSTIN EDUARDO

C.P. MARIO EDUARDO QUIRICO, Jefe a/c Región Resistencia.

e. 20/11 Nº 255.815 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL Nº 2784

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION RESISTENCIA - AGENCIA POSADAS

CODIGO: 681

NUMERO DE CONSTANCIA	CUIT Nº	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE
010-681-98	20-12053510-3	BARRIOS JULIO CESAR

C.P. MARIO EDUARDO QUIRICO, Jefe a/c Región Resistencia.

e. 20/11 Nº 255.816 v. 20/11/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR - RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA: REGION CORDOBA - AGENCIA SEDE Nº 2

CODIGO: 270

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
270/0167/98	30-62235992-4	BEMA S.A.	20 NOV 1998
270/0169/98	33-50257760-9	BI CU PI RO S.A.I.C.F.E.I.	20 NOV 1998
270/0171/98	30-58505366-6	SIC S.A.	20 NOV 1998
270/0173/98	30-61555996-9	Ing. ARNALDO KOHN CONST. S.R.L.	20 NOV 1998
270/0175/98	30-50406476-6	CE.MA.TI. S.A.I.C.	20 NOV 1998
270/0177/98	30-52632356-0	Estab. Lácteos SAN MARCO S.A.	20 NOV 1998

Cra. ALICIA BEATRIZ CASTRO, Jefa Agencia Sede Córdoba Nº 2, Región Córdoba.

e. 20/11 Nº 256.052 v. 20/11/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA: AGENCIA CATAMARCA

CODIGO: 251

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
251/0002/98	20-20381937-5	CLAUDIO ADRIAN SOSA	20 NOV 1998

C.P.N. ALBERTO RUBEN RODRIGUEZ, Jefe Agencia Catamarca.

e. 20/11 Nº 256.053 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA: REGION CORDOBA - AGENCIA SEDE Nº 2

CODIGO: 270

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
270/0179/98	30-50331781-4	RENAULT ARGENTINA S.A.	20 NOV 1998
270/0183/98	30-59878355-8	BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A.	20 NOV 1998

Cra. ALICIA BEATRIZ CASTRO, Jefa Agencia Sede Córdoba Nº 2, Región Córdoba.

e. 20/11 Nº 256.054 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR.

RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA: AGENCIA SEDE ROSARIO Nº 1

CODIGO: 857

Nº DEL CERTIFICADO	CONTRIBUYENTE	C.U.I.T.	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
857/0029/98	RODAMIENTOS SERVERINO S.R.L.	30-55907998-3	20 NOV 1998
857/0060/98	PAVIQUIARG S.A.	30-63964402-9	20 NOV 1998
857/0057/98	VARANO GINO	23-15298516-9	20 NOV 1998

Cont. Púb. JOSE MARIA NIETO, Jefe Agencia Sede Rosario Nº 1.

e. 20/11 Nº 256.055 v. 20/11/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR - RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA: AGENCIA SEDE LA PLATA Nº 2

CODIGO: 120

NUMERO DE CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA
-120/0037/98	30-62969309-9	SEMASI S.A.C.I.F.I.A y C.	20 NOV 1998
-120/0038/98	30-56520303-3	CONSTRUCCIONES LA PLATA S.A.	20 NOV 1998

Cdor. Púb. CARLOS ENRIQUE SCARCELLO, Jefe Agencia Sede La Plata Nº 2.

e. 20/11 Nº 256.056 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 15

CODIGO: 015

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA
015/0032/98	20-17478255-6	MONTANARI ROBERTO OSVALDO	20 NOV 1998

Cont. Púb. TERESA M. CARBALLO, Jefe (Int.) Agencia 15.

e. 20/11 Nº 256.057 v. 20/11/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA: DISTRITO SAN NICOLAS

CODIGO 138: D SANNI

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
138-0007-98	30-51676995-1	COMACO S.C.A.	20 NOV 1998
138-0008-98	30-56734850-0	LUCIANO S.A.	20 NOV 1998

Cont. Púb. DANIEL EDGARDO ABAD, Jefe Distrito San Nicolás.

e. 20/11 Nº 256.058 v. 20/11/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 51

CODIGO: 51

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA VIGENCIA A PARTIR DE
051/0088/98	30-52726668-4	CHACOFI S.A.C.I.F.I.	20 NOV 1998
051/0087/98	30-61407112-1	RUBEN MARIL S.A.	20 NOV 1998

JUAN IGNACIO ESTEVEZ, Jefe Agencia Nº 51

e. 20/11 Nº 256.059 v. 20/11/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135.

Dependencia Interviniente: AGENCIA Nº 13

Código de Dependencia: 013

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
013-0029-98	24-04875915-3	GIROLA CARLOS ALBERTO	20 NOV 1998
013-0028-98	20-23399141-5	OLIVARI JORGE ALBERTO	20 NOV 1998

C.P. HECTOR RUBEN OLIVA, Jefe Agencia Nº 13.

e. 20/11 Nº 256.060 v. 20/11/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR.

AGENCIA 063 LP

CODIGO 063

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
063/0035/98	33-54626188-9	TRANSPORTES ALTE. BROWN SA	20 NOV 1998
063/042/98	30-68509279-0	RUPA S.A.	20 NOV 1998

Cont. Púb. SUSANA RAQUEL MANRIQUE, Jefa (Int.) Agencia Nº 63.

e. 20/11 Nº 256.061 v. 20/11/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 49

CODIGO: 049

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
049/0100/98	30-58883802-8	COMPAÑIA DE SEPELIOS CARLOS CALVO S.A.	20 NOV 1998

Abog. GUSTAVO J. KRALJEVIC, Jefe (Int.) Agencia Nº 49.

e. 20/11 Nº 256.063 v. 20/11/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA: DIRECCION GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES

CODIGO: 020

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
020/0238/98	30 5005308501	LOMA NEGRA C.I.A. S.A.	20 NOV 1998
020/0243/98	30 50396126 8	I.B.M. ARGENTINA S.A.	20 NOV 1998
020/0232/98	30 50139538 9	AGA S.A.	20 NOV 1998
020/0234/98	30 50052723 0	PHILIPS ARGENTINA S.A. DE LAMPARAS ELECTRICAS Y RADIO	20 NOV 1998
020/0230/98	30 52204115 3	ALCATEL TECHINT S.A.	20 NOV 1998
020/0251/98	30 54622896 3	EMPRESA LINEA 216 S.A. DE TRANSPORTE	20 NOV 1998
020/0226/98	33 53876676 9	IGARRETA S.A.	20 NOV 1998
020/0214/98	30 54684393 5	FINEXCOR S.A.	20 NOV 1998
020/0248/98	30 55139090 6	RUTILEX HIDROCARBUROS AEGENTINOS S.A.	20 NOV 1998
020/0218/98	30 64632845 0	ZENECA S.A.I.C.	20 NOV 1998
020/0260/98	30 50021727 4	RAMON CHOZAS S.A.	20 NOV 1998
020/0219/98	30 50069053 0	ROUX-OCEFA S.A.	20 NOV 1998
020/0255/98	30 50115657 0	DECKER S.A.	20 NOV 1998

Cont. Púb. MARCELA LAURA MODUGNO, Jefa (Int.) División Recaudación, Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

e. 20/11 Nº 256.064 v. 20/11/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR - RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA AGENCIA Nº 8

CODIGO: AG M008

NUMERO DEL CERTIFICADO	Nº DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
008/0101/98	27-12738452-0	PRIMA LILIANA DEL VALLE	20 NOV 1998
008/0105/98	33-68054779-9	GRAPE CONSTRUCTORA S.A.	20 NOV 1998
008/0105/98	33-69636248-9	BLANQUITA S.A.	20 NOV 1998
008/0107/98	30-66335520-8	C C N SA.	20 NOV 1998
008/0111/98	30-57363363-2	NORTH DATA S.A.	20 NOV 1998
008/0112/98	30-53447593-0	LOCKWOOD Y CIA. S.A.	20 NOV 1998

NUMERO DEL CERTIFICADO	Nº DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
008/0113/98	30-59185631-2	C G E COMUNICACIONES S.A.	20 NOV 1998
008/0118/98	20-07769702-1	URBINA, ALBERTO JESUS	20 NOV 1998
008/0121/98	30-59558574-7	CEM EL CO S.A.	20 NOV 1998

Cont. Púb. JUAN E. FAINGUERCH, Jefe (Int.) Sección "C", Juez Administrativo, a/c Agencia Nº 8.
e. 20/11 Nº 256.066 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA AGENCIA Nº 46

CODIGO AG MO46

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
046/0082/98	30-64371395-7	FARMACIA NUTRICIONAL S.C.S.	20 NOV 1998

Cont. Púb. MARIA ASUNCION SOBRADO FERNANDEZ, Jefe Int. Agencia Nº 46.
e. 20/11 Nº 256.067 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR - RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA: DISTRITO ZAPALA

CODIGO DEPENDENCIA: 702

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
702/0010/98	20-17377558-0	ROCO, FRANCISCO	20 NOV 1998

Abog. SUSANA BEATRIZ GARCIA, a/c Región Neuquén.
e. 20/11 Nº 256.068 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR - RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA: DISTRITO ZAPALA

CODIGO DEPENDENCIA: 702

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
702/0009/98	20-05706940-7	DOS SANTOS, ANTONIO OMAR	20 NOV 1998

HUGO ORESTES PROPATO, Jefe Distrito Zapala.
e. 20/11 Nº 256.069 v. 20/11/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR

RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA: AGENCIA SEDE MENDOZA Nº 1

CODIGO: 631

NUMERO DE CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
631/036/98	20-08159738-4	PETRIACHI NELO ADAMO	20 NOV 1998
631/037/98	30-60745181-4	EXILON S.A.C.I.I.C.A.	20 NOV 1998

C.P. ANTONIO S. RUGGERO, Jefe Agencia Sede Mendoza Nº 1.
e. 20/11 Nº 256.070 v. 20/11/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

SANTA FE, 10 DE NOVIEMBRE DE 1998.

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR R.G. N 135/98

DEPENDENCIA: REGION SANTA FE

CODIGO: 858

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
858/0255/98	30-55449610-1	TOTALGAZ ARGENTINA S.A.	20 NOV 1998
858/0256/98	30-68701088-0	NESTOR J. GUERECHET S.A.	20 NOV 1998
858/0257/98	30-57176826-3	EMPRESA RECREO S.R.L.	20 NOV 1998
858/0258/98	33-50185555-9	EMPRESA CONSTRUCTORA PILATTI S.C.	20 NOV 1998

C.P.N. DANILO ALFREDO NAYMARK, Jefe (int.) Agencia Sede a/c. Región Santa Fe.
e. 20/11 Nº 256.071 v. 20/11/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR RESOLUCION GENERAL Nº 135/98.

DEPENDENCIA: AGENCIA POSADAS

CODIGO: 681

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONANTE	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL:
681-0057-98	20-25738243-6	LITVIN, MARIANO JAVIER	20 NOV 1998
681-0058-98	27-27488201-3	LITVIN, Bettina Daniela	20 NOV 1998
681-0059-98	27-24257232-2	LITVIN, Vivian Gabriela	20 NOV 1998

G.B. LUIS EDUARDO VAGABCULOW, Jefe (Int.) Sección "B" a/c Agencia Posadas.
e. 20/11 Nº 256.072 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS PARA CONTRATAR - RESOLUCION GENERAL Nº 135/98.

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 100

CODIGO

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
100/0031/98	30-68937069-8	DICLA BUS S.R.L.	20 NOV 1998

Cont. Púb. ANALIA BEATRIZ AUSILI, Jefe (Int.) Agencia Nº 100.
e. 20/11 Nº 256.073 v. 20/11/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR - RESOLUCION GENERAL Nº 135.

DEPENDENCIA: AGENCIA NRO. 55

CODIGO: AGM 055

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
055/0017/98	27-06650720-9	LOPEZ CARMEN EMILIA	20 NOV 1998

Cont. Púb. GLADYS MABEL BERTOLGIO, Jefa (Int.) Agencia Nro. 55.
e. 20/11 Nº 256.074 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Dependencia interviniente: DISTRITO TRES ARROYOS

Código de dependencia: 142

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE C.U.I.T.	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
142/0004/98	30-64450533-9	MOLINOS TRES ARROYOS S.A.	20 NOV 1998

C.P.N. MARTA G. B. DE HERNANDEZ, Jefe Distrito Tres Arroyos.
e. 20/11 Nº 256.076 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

— ACLARACION - AFIP —

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 46

En la edición del 27 de octubre de 1998, donde se publicó el Aviso Oficial Nº 251.473 correspondiente a la Resolución General Nº 100, se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

DENOMINACION	CUIT Nº
RICARDO RISATTI S.A.	33-52592518-9

DEBE DECIR:

DENOMINACION	CUIT Nº
RICARDO RISATTI S.A.	33-52593518-9

Cont. Púb. MARIA ASUNCION SOBRADO FERNANDEZ, Jefa Int. Agencia Nº 46.
e. 20/11 Nº 255.821 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

— ACLARACION - AFIP —

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 11

En la edición del 2 de noviembre de 1998, donde se publicó el Aviso Oficial Nº 252.832, correspondientes a la Resolución General Nº 17, se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

CUIT	DENOMINACION
30-68589420-9	WAYSS & FREYTAG A G SOLLAZO HNOS. S.A. U.T.E.

DEBE DECIR:

CUIT	DENOMINACION
33-68589420-9	WAYSS & FREYTAG A G SOLLAZO HNOS. S.A. U.T.E.

Cont. Púb. DIANA GUTERMAN, Jefe (Int.) Región Nº 5.
e. 20/11 Nº 255.819 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

— ACLARACION A.F.I.P. —

En las ediciones de los días 27/8/1998 al 2/9/1998 en la publicación de las R.G.: 104/98 (D.G.I.) — EDICTOS—, se ha deslizado el siguiente error:

En el CONSIDERANDO:

DONDE DICE:

"Por ello, y de acuerdo a las facultades otorgadas por los artículos 9º y 10º del Decreto Nº 618/97"

DEBE DECIR:

"Por ello, y de acuerdo a las facultades otorgadas por los artículos 4º y 10º del Decreto Nº 618/97"
e. 20/11 Nº 255.564 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Se cita a las personas que más abajo se identifican para que dentro de diez (10) días hábiles comparezcan en los Sumarios Contenciosos respectivos a presentar su defensa y ofrecer las pruebas de que intentaren valerse, bajo apercibimiento de rebeldía. Deberán asimismo constituir domicilio dentro del radio urbano de la Aduana (Art. 1001 C.A.) bajo apercibimiento del Art. 1004 del mismo código. Se notifica que se podrá acogerse al beneficio extintorio de los Arts. 930 y 932 del C. Aduanero. — Fdo.: ESTEBAN MENGARELLI, Administrador de la Aduana de Tucumán, sita en San Martín 608, 3º y 4º piso de San Miguel de Tucumán.

SUMARIO	IMPUTADO	INFRAC. ART.	MINIMO MULTA
SA74-94-017	CARRIZO FIDELO	985	$ 647,23
SA74-94-029	SORAIDE JAVIER ANTONIO	985-986	$ 281,11
SA74-94-065	SANTILLAN VICTOR HORACIO	985	$ 211,12
SA74-96-118	MALDONADO PEREZ RUTH ANTONIETA	987	$ 672,00
SA74-96-174	VARGAS MARGARITA	986	$ 616,00
SA74-96-229	FERNANDEZ MOYA MARIA DE JESUS	986	$ 1.413,28
SA74-96-235	OVANDO TERCERO PACESA	986	$ 1.024,62
SA74-96-272	CLAROS NINA ADELA	986	$ 1.921,37
SA74-96-677	BALDERRRAMA CAMACHO ROSE MARY	986	$ 195,33
SA74-97-091	SEGURA TERESA ELENA	986-987	$ 387,90
SA74-97-093	LEDESMA ROSA	986-987	$ 444,30
SA74-97-125	BOCCARDO SERGIO	986-987	$ 1.063,19
SA74-97-129	CANELLO LUIS SANTIAGO	986-987	$ 571,47
SA74-98-021	TENOGLIO ITALO NELSON	986-987	$ 581,03
SA74-98-030	SUAREZ LUIS RAMON EDGARDO	986-987	$ 507,02
SA74-98-031	FERNANDEZ ROSMERY ORTEGA	986-987	$ 717,69
SA74-98-057	MANSILLA HECTOR MARCELO	985-986	$ 1.141,98
SA74-98-064	GIMENEZ VIRGINIO	985-986	$ 841,99
SA74-98-069	QUISPE JUAN PASTOR	986-987	$ 899,38
SA74-98-076	BARROZO SILVIA	986-987	$ 748,78
SA74-98-081	LUCERO JORGE RUBEN	986-987	$ 923,97
SA74-98-084	MAMANI ROSSE MARY	986-987	$ 900,93
SA74-98-087	SAMORIO MARIA TORREZ	986-987	$ 813,37
SA74-98-088	MARCELINO EDUARDO LOPEZ	986-987	$ 959,47
SA74-98-089	ANGULO JORGE LUIS	986-987	$ 698,67

e. 20/11 Nº 255.613 v. 20/11/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE CONCORDIA

Se cita a las personas que se detallan para que dentro de los diez (10) días hábiles comparezcan en los respectivos sumarios, a presentar sus defensas y ofrecer pruebas por presunta infracción a los arts. del Código Aduanero (Ley 22.415) bajo apercibimiento de rebeldía. Deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de la Aduana de Concordia (art. 1001 del C.A.), sita en calle 1º de Mayo Nº 224, de esa ciudad, bajo apercibimiento del art. 1004 del Código Aduanero. — Fdo.: RAUL ORLANDO LAVINI, Administrador de la Aduana de Concordia.

SA16 Nº	CAUSANTE	ART. IMPUTADO	MULTA MINIMA EN PESOS
180/94	SALVATIERRA, VICTORIA	987 C.A.	$ 717,95
002/96	AQUINO, ROSA CLARA	970 C.A.	$ 3.857,50
035/96	PAEZ, ALBERTO JORGE	985, 986 y 987 C.A.	$ 1.339,15
045/96	RODRIGUEZ, JUAN JOSE	987 C.A.	$ 691,97
063/96	BERMUDEZ, ARGENTINO RAMON	985, 986 y 987 C.A.	$ 804,92
002/97	MOLINA, RAUL	987 C.A.	$ 1.209,01
014/97	PAREDES ASTETE, ENRIQUE	987 C.A.	$ 1.006,92
040/97	RAMIREZ, OSVALDO	986 y 987 C.A.	$ 934,57
004/98	PATIÑO ORTIZ, MARIA	986 y 987 C.A.	$ 777,00

e. 20/11 Nº 255.609 v. 20/11/98

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Se cita a los interesados que más abajo se detallan para que dentro de los diez (10) días hábiles perentorios comparezcan en los Sumarios Contenciosos respectivos a presentar defensa y ofrecer pruebas por la presunta infracción imputada y bajo apercibimiento de rebeldía. Deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Art. 1001 del C.A.) bajo apercibimiento del Art. 1004 C.A. — Fdo.: CARLOS G. ARRIBILLAGA, Administrador Aduana de Iguazú.

SUMARIO	INTERESADO/S	INF. ART. 930/2 C.A.	MONTO MULTA MINIMA
SA29-94-555	CANTEROS PEDRO BARTOLOME, REG. 2955/8	970	$ 10.240,00
SA29-97-424	BORBA DA LUZ VALDIR, REG. 5002968435	962	$ 729,69
SA29-98-583	FECHNER MARIA ELISA, DNI 12.621.504	986	$ 1.970,01
SA29-98-589	RIVERA TORRE JUAN ROSLI, PAS. 0636291	987	$ 7.480,97
SA29-98-597	RECALDE MARIO, DNI 24067811 Y ARANDA SILVINO	947	$ ———
SA29-98-598	FIGUEREDO VICENTE MONGES, CI 2.930.896	947	$ ———
SA29-98-599	ROJAS RUBEN ROLANDO, DNI 31.701.564	947	$ ———
SA29-98-601	VILLALBA ISIDRO MANUEL, CI 4.037.122	947	$ ———
SA29-98-672	DE OLIVEIRA FERREIRA EDENILSON, CI 81390819	977	$ 1.400,00

e. 20/11 Nº 255.611 v. 20/11/98

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

NOTIFICACION

Queda(n) Ud.(s) notificado(s) en los términos del Art. 786 del Código Aduanero de la liquidación que forma parte de la presente cuyo importe deberá ser abonado dentro del plazo de diez (10) días contado a partir de la publicación de la presente, vencido el mismo, el importe antes indicado será exigido con más los accesorios que preven los Arts. 794 y 799. Consentida o ejecutoriada la presente liquidación se aplicarán las medidas contempladas por el Art. 1122 del mismo cuerpo legal. Lugar de pago: Aduana de Orán, Carlos Pellegrini Nº 139, Orán (Salta), de lunes a viernes de horas 7:00 a 15:30.

EXPEDIENTE Nº	INTERESADO	CARGO Nº	IMPORTE $
SA-76-88-865	CORIMAYO JULIANA	476/95	1.040,64
SA-76-89-952	VARGAS ORTEGA ORLANDO	577/95	861,22
SA-76-88-888	MARTINEZ YURQUINA MIRTHA	481/95	599,99
SA-76-89-1020	LOZANO BERTA	593/95	2.064,68
SA-76-91-084	REALES JUAN CARLOS	135/95	2.095,37
SA-76-91-069	MINAUR VICTOR MANUEL	130/95	3.689,22
SA-76-91-001	VIZCARRA JUAN FORTUNATO	011/95	2.071,29
SA-76-90-357	QUIROGA MARCELO	501/97	1.432,85
SA-76-90-315	FRANCO MENDEZ SANTIAGO	717/95	1.488,64
SA-76-90-282	TORRES HILARIO RAFAEL	989/95	743,99
SA-76-90-363	NIVES MARIA	815/95	4.600,19
SA-76-90-028	RODRIGUEZ GUILLERMO	760/95	1.238,51
SA-76-90-028	RODRIGUEZ ROLANDO	761/95	1.238,51
SA-76-91-092	CORNU TOMAS FEDERICO	139/95	2.682,08
SA-76-91-063	SANTA CRUZ TERESA	129/95	5.491,32
SA-76-91-048	SANTA CRUZ MARIA CRISTINA	125/95	2.414,14
SA-76-88-880	PINTOS RODOLFO JOSE	137/98	657,33
SA-76-89-1072	CRUZ VALENTINA	138/98	1.856,12
SA-76-89-998	PERALTA ALFREDO	139/98	816,07
SA-76-89-998	MEDINA JUAN RAMON	140/98	816,07
SA-76-90-418	VARGAS ANGEL	141/98	1.752,19

ALBA G. DE LA VEGA, Administrador (Int.) Aduana de Orán.

e. 20/11 Nº 255.610 v. 20/11/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Expediente Nº 605.540/95

Bs. As., 27/10/98

Edicto 972

Se hace saber a ELENA PEREZ; ISABEL RODRIGUEZ y CLAUDIA PEREZ que en el Expediente Nº 605.540/95 que tramite por ante el Departamento Contencioso a cargo del Dr. León Augusto Gos, Secretaría Nº 2, sito en Avda. Paseo Colón 635, piso 2º, Oficina 235, Capital Federal, se ha dictado la Resolución DGCO Nº 2736/98 de fecha 7 de abril de 1998, cuya parte pertinente dice: …Resuelvo… Artículo 1º Archivar la presente denuncia procediendo previamente a la entrega de la mercadería en los términos de la citada Instrucción Nº 1/98, es decir previa acreditación de la calidad de comerciante y pago de los tributos que se liquiden o en su defecto, proceder de acuerdo con la citada Secc. V, Tít. II del Código Aduanero. Firmado: Dr. ALBERTO JUAN FERNANDEZ, 2º Jefe Departamento Contencioso.

e. 20/11 Nº 255.661 v. 20/11/98

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

COMUNICADO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Nacional de Negociación Colectiva Nº

Publicación prevista en el Art. 2º del Decreto 199/88 en Boletín Oficial

Expediente Nº 66.912/98

Bs. As., 16/11/98

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, procede a invitar en los términos del artículo 2º del decreto 199/88 con las modificaciones introducidas por su similar Nº 470/93 a participar a las empresas fraccionadoras de gas licuado en la negociación de la Convención Colectiva de Trabajo correspondiente a la actividad de INDUSTRIA DE GAS LICUADO que prestan servicios en todo el Territorio Nacional, a realizarse en la Dirección Nacional de Negociación Colectiva - Departamento de Relaciones Laborales Nº 1, Avda. Callao 128, 6º piso, oficina 17, Capital Federal, Secretaría a cargo del Dr. MAURICIO J. RIAFRECHA VALLAFAÑE, por diez días hábiles administrativos a partir de la presente publicación, bajo apercibimiento de comenzar las negociaciones sin su presencia, siendo extensible lo acordado a todas las empresa que prestan y/o prestaren servicios en la mencionada zona de actuación. — Dr. JORGE LUIS GINZO, Director Nacional de Negociación Colectiva.

e. 20/11 Nº 256.333 v. 3/12/98

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

AUTOPISTA ROSARIO - CORDOBA

LLAMADO A CALIFICACION DE EMPRESAS INTERESADAS

La SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS llama a la CALIFICACION de Empresas interesadas en la LICITACION PUBLICA NACIONAL para la Construcción de la Autopista Rosario - Córdoba, Tramo: VILLA MARIA - PILAR, en la Provincia de Córdoba, según el proceso de etapa múltiple a iniciarse con este llamado, y las condiciones legales, económicas y técnicas necesarias para ofertar, establecidas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CALIFICACION DE EMPRESAS.

SINTESIS: Construcción de una Autopista - 1ra. Categoría - en llanura por traza nueva, de 108 kilómetros de longitud, entre la Ciudad de Villa María y la Localidad de Pilar, incluidos los Distribuidores de Tránsito y los Cruces a Distinto Nivel (viales y ferroviales).

PRESUPUESTO ESTIMATIVO DE LA OBRA: Ciento cuarenta millones de pesos ($ 140.000.000), cifra esta que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

PLAZO DE EJECUCION: Treinta y seis (36) meses.

ADQUISICION DEL PLIEGO DE B. Y C. P/LA CALIFICACION: En el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Hipólito Yrigoyen 250, 3º piso, Oficina 311 (Tesorería), en el horario de 11:00 a 15:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO DE B. Y C. P/LA CALIFICACION Veinte mil pesos ($ 20.000).

CONSULTAS: Deben presentarse por escrito ante la Secretaría de Obras Públicas, Hipólito Yrigoyen 250, piso 11, Oficina 1121, CAPITAL FEDERAL.

LUGAR Y FECHA DE RECEPCION DE LA DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS INTERESADAS: La documentación deberá ser presentada en la Secretaría de Obras Públicas, Hipólito Yrigoyen 250, piso 11, Oficina 1141, CAPITAL FEDERAL, hasta el momento del Acto de Apertura de los Antecedentes.

ACTO DE APERTURA DE LOS ANTECEDENTES: Se efectuará en el Microcine del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, el 15 de enero de 1999, a las 11:00 hs.

e. 17/11 Nº 255.101 v. 30/11/98

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

DIVISION ADUANA DE MENDOZA

SECCION SUMARIOS

Se cita a CARLOS CARCAMO, C. I. (ch.) Nº 6.138.015-9; domiciliado en la República de Chile, para que dentro de los DIEZ (10) DIAS hábiles de publicado el presente, comparezcan en el Sumario Contencioso SA38/87/718, para tomar vista, presentar su defensa y ofrecer pruebas que fueran conducentes, por la inf. imputada al art. 874 ap. 1, inc. d) del Cód. Aduanero (Ley 22.415) y bajo apercibimiento de Rebeldía. En el mismo plazo deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta aduana, (art. 1001 del C. A.), bajo apercibimiento del art. 1004 del C. A. Asimismo se le informa que el importe de la multa por la infracción incurrida asciende a PESOS ONCE MIL SETECIENTOS TRECE CON 76/100 ($ 11.713,76) y el comiso de la mercadería.

Ing. GUSTAVO J. ARAUJO, Administrador (Int.), Aduana de Mendoza.

e. 19/11 Nº 255.246 v. 20/11/98

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

SECCION SUMARIOS

DIVISION ADUANA DE MENDOZA

Se cita al SR. CARLOS ENRIQUE NARANJO GAJARDO, de nacionalidad chilena, C. I. nº 5.307.778-1, con la finalidad de notificarle el contenido de la resolución recaída en SA38/87/626, la que dispone la corrida de vista que a continuación se transcribe: "MENDOZA, 15 de octubre de 1998. CORRASE VISTA de conformidad al art. 1101 del C. A. al Sr. CARLOS ENRIQUE NARANJO GAJARDO, de nacionalidad chilena, C. I. Nº 5.307.778-1, por la presunta infracción al art. 864 inc. d) en concordancia con el 876 del C. A., a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezcan todas las pruebas conducentes que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo ello de acuerdo a lo prescripto en los arts. 1101/1105 del C. A. Se deja constancia que la presentación requiere patrocinio letrado (art. 1034 C. A.), acreditanto personería y constituyendo domicilio dentro del radio urbano de esta aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estos estrados (art. 1013 inc. g, del C. A.). Asimismo se le informa que el monto de la multa por la infracción aludida asciende a CUATRO VECES EL VALOR EN PLAZA DE LA MERCADERIA monto actualizado al 14/10/98 y equivalente a PESOS CIENTO VEINTE MIL DIEZ CON 32/100 ($ 120.010,32) Y EL COMISO DE LA MERCADERIA. NOTIFIQUESE.

Ing. GUSTAVO J. ARAUJO, Jefe Int. Div. Aduana Mendoza.

e. 19/11 Nº 255.248 v. 20/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

La Delegación de la Dirección Mesa de Entradas y Notificaciones ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA, notifica a la firma AGROQUIMICOS SAN JUAN S.A. la Disposición 62 de fecha 14 de octubre de 1998 de la SUBSECRETARIA DE POLITICA TRIBUTARIA, recaída en el Expediente Nº 250425/91 la que a continuación se transcribe: ARTICULO 1º. — SOBRESEER DEFINITIVAMENTE a la firma AGROQUIMICOS SAN JUAN SOCIEDAD ANONIMA —Decreto de la Provincia de SAN JUAN Nº 1832 del 3 de octubre de 1985—, en la presente causa. ARTICULO 2º. — Notifíquese a la firma AGROQUIMICOS SAN JUAN SOCIEDAD ANONIMA. ARTICULO 3º. — Hágase saber a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA y a la DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, ambas dependientes de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y a la Provincia de SAN JUAN a los efectos del Registro de Beneficiarios del Régimen de la Ley Nº 22.021 y su modificatoria Nº 22.973. ARTICULO 4º. — "De Forma". Firmado: REINALDO BAÑARES, a cargo de la Delegación de la Dirección Mesa de Entradas y Notificaciones ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA - Av. Julio A. Roca 651 - Planta Baja - Sector 7.

e. 19/11 Nº 255.314 v. 23/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

La Delegación de la Dirección Mesa de Entradas y Notificaciones ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA, notifica a la firma MADERERA CENTRO S.A. la Disposición 65 de fecha 19 de octubre de 1998 de la SUBSECRETARIA DE POLITICA TRIBUTARIA, recaída en el Expediente Nº 318394/91 la que a continuación se transcribe: ARTICULO 1º. — SOBRESEER DEFINITIVAMENTE a la firma MADERERA CENTRO SOCIEDAD ANONIMA —Decreto de la Provincia de SAN LUIS Nº 2330 del 27 de agosto de 1986 y su modificatorio— en la presente causa. ARTICULO 2º. — Notifíquese a la firma MADERERA CENTRO SOCIEDAD ANONIMA. ARTICULO 3º. — Hágase saber a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA y a la DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, ambas dependientes de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y a la Provincia de SAN LUIS a los efectos del Registro de Beneficiarios del Régimen de la Ley Nº 22.021 y su modificatoria Nº 22.702. ARTICULO 4º. — "De Forma". Firmado: REINALDO BAÑARES, a cargo de la Delegación de la Dirección Mesa de Entradas y Notificaciones ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA - Av. Julio A. Roca 651 - Planta Baja - Sector 7.

e. 19/11 Nº 255.315 v. 23/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

La Delegación de la Dirección Mesa de Entradas y Notificaciones ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA, notifica a la firma RAFINOR S.A. la Disposición 63 de fecha 15 de octubre de 1998 de la SUBSECRETARIA DE POLITICA TRIBUTARIA, recaída en el Expediente Nº 307325/91 la que a continuación se transcribe: ARTICULO 1º. — SOBRESEER DEFINITIVAMENTE a la firma RAFINOR SOCIEDAD ANONIMA —Decreto de la Provincia de SAN LUIS Nº 1963/86 y sus modificatorios— en la presente causa. ARTICULO 2º. — Notifíquese a la firma RAFINOR SOCIEDAD ANONIMA. ARTICULO 3º. — Hágase saber a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA y a la DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, ambas dependientes de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y a la Provincia de SAN LUIS a los efectos del Registro de Beneficiarios del Régimen de la Ley Nº 22.021 y su modificatoria Nº 22.702. ARTICULO 4º. — "De Forma". Firmado: REINALDO BAÑARES, a cargo de la Delegación de la Dirección Mesa de Entradas y Notificaciones ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA - Av. Julio A. Roca 651 - Planta Baja - Sector 7.

e. 19/11 Nº 255.317 v. 23/11/98

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL

El INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL, sito en Avda. Belgrano Nº 1656, Capital Federal, hace saber a la COOPERATIVA DE PROVISION PARA COMERCIANTES MINORISTAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS "CASEROS" LTDA., MAT. 11.045, con domicilio legal en Capital Federal, que se ha ordenado, a su respecto, la instrucción de sumario administrativo en los términos del Art. 101 de la Ley 20.337, modificada por la Ley 22.815, mediante Resolución Nº 3399/98 INACyM que, en lo pertinente, expresa: "Buenos Aires, 14/OCTUBRE/1998. VISTO: el Expediente Nº 70.762/98, correspondiente a la COOPERATIVA DE PROVISION PARA COMERCIANTES MINORISTAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS "CASEROS" LTDA., matrícula 11.045, con domicilio legal en la Capital Federal, y CONSIDERANDO: ... EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL. RESUELVE: Art. 1º. — Instruir sumario a la COOPERATIVA DE PROVISION PARA COMERCIANTES MINORISTAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS "CASEROS" LTDA., Mat. 11.045, con domicilio legal en la Capital Federal. Art. 2º. — A los fines del artículo anterior pase a la Gerencia de Fiscalización y Contralor Cooperativo y Mutual. Art. 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese a la entidad sumariada acorde lo dispuesto en el Art. 42 del Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991) y archívese.". Fdo. Sr. Abraham Fleisman; C.P. Angel José Pedano y Dr. Jesús H. Maciel. Vocales. En el trámite de referencia ha sido designada la suscripta en calidad de instructora sumariante quien, mediante Prov. sumarial Nº 44/98 ha fijado el plazo de diez (10) días para que la entidad presente el descargo y ofrezca la prueba de que intente valerse (Art. 1º inc. f. ap. 1 y 2 de la Ley 19.549). Intímasela, asimismo, para que dentro de igual plazo, proceda a constituir domicilio especial en el radio de Capital Federal y denuncie el real, conforme lo prescripto por los Arts. 19 a 22 del Decreto Nº 1759/72 (T. O. 1991) bajo apercibimiento de Ley. — Dra. ELENA DOMINGUEZ, instructora sumariante.

e. 19/11 Nº 255.491 v. 23/11/98

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL

El INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL, sito en Avda. Belgrano Nº 1656, Capital Federal, hace saber a la COOPERATIVA LA FE DE TRABAJO Y CONSUMO LTDA., MAT. 11.498, con domicilio legal en Capital Federal, que se ha ordenado, a su respecto, la instrucción de sumario administrativo en los términos del Art. 101 de la Ley 20.337, modificada por la Ley 22.815, mediante Resolución Nº 1940/98 INACyM que, en lo pertinente, expresa: "Buenos Aires, 24/AGOSTO/1998. VISTO: el Expediente Nº 70.234/98, correspondiente a la COOPERATIVA LA FE DE TRABAJO Y CONSUMO LTDA., matrícula 11.498, con domicilio legal en la Capital Federal, y CONSIDERANDO: ... EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL. RESUELVE: Art. 1º. — Instruir sumario a la COOPERATIVA LA FE DE TRABAJO Y CONSUMO LTDA., Mat. 11.498, con domicilio legal en la Capital Federal. Art. 2º. — A los fines del artículo anterior pase a la Gerencia de Fiscalización y Contralor Cooperativo y Mutual. Art. 3º: De forma. Fdo. Sr. Abraham Fleisman; C.P. Angel José Pedano y Dr. Jesús H. Maciel y Sr. Marcelo A. Nazar. Vocales. En el trámite de referencia ha sido designada la suscripta en calidad de instructora sumariante quien, mediante Prov. sumarial Nº 35/98 ha fijado el plazo de diez (10) días para que la entidad presente el descargo y ofrezca la prueba de que intente valerse (Art. 1º inc. f. ap. 1 y 2 de la Ley 19.549). Intímasela, asimismo, para que dentro de igual plazo, proceda a constituir domicilio especial en el radio de Capital Federal y denuncie el real, conforme lo prescripto por los Arts. 19 a 22 del Decreto Nº 1759/72 (T. O. 1991) bajo apercibimiento de Ley. — Dra. ELENA DOMINGUEZ, instructora sumariante.

e. 19/11 Nº 255.492 v. 23/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

La Delegación de la Dirección Mesa de Entradas y Notificaciones ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA, notifica a la firma TEXNOR S.A. la Disposición 122 de fecha 13 de marzo de 1998 de la SECRETARIA DE HACIENDA, recaída en el Expediente Nº 250370/91 la que a continuación se transcribe: ARTICULO 1º. — Impónese a la firma TEXNOR SOCIEDAD ANONIMA, el decaimiento de pleno derecho de los beneficios promocionales, con la devolución de todos los tributos no abonados con motivo de la promoción acordada más su actualización e intereses, el pago inmediato de los impuestos diferidos por la firma y/o inversionistas y el reintegro actualizado al balance impositivo de las sumas desgravadas en el impuesto a las ganancias por sus inversionistas (artículo 10 incisos a), b) y c) del Decreto Nº 2054/92). ARTICULO 2º. — Impónese multa de CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 127.766), en virtud de lo dispuesto por el artículo 17, inciso b), de la Ley Nº 22.021. ARTICULO 3º. — El pago de la multa deberá efectuarse en el plazo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, debiéndose hacer efectivo, ante la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. El sólo vencimiento del plazo establecido producirá la mora de pleno derecho sin necesidad de requerimiento o interpelación alguna por parte del Fisco conforme el artículo 25 del Anexo I del Decreto Nº 805 del 30 de junio de 1988. ARTICULO 4º. — Sirva el presente acto de suficiente título ejecutivo para el cobro de la suma establecida en el ARTICULO 2º mediante el correspondiente procedimiento de ejecución fiscal establecido en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, conforme el artículo 25 del Anexo I del Decreto Nº 805 del 30 de junio de 1988. ARTICULO 5º. — Dése traslado de la presente resolución a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA, dependiente de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, a los efectos de fiscalizar el pago de los tributos no ingresados con motivo de la promoción acordada, por aplicación de la Ley Nº 11.683, T.O. 1978, y sus modificaciones. ARTICULO 6º. — Hágase saber a la DIRECCION GENERAL DE ADUANAS y a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA, ambas dependientes del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA. ARTICULO 7º. — Notifíquese a la firma TEXNOR SOCIEDAD ANONIMA. ARTICULO 8º. — "De Forma". Firmado: REINALDO BAÑARES, a cargo de la Delegación de la Dirección Mesa de Entradas y Notificaciones ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA - Av. Julio A. Roca 651 - Planta Baja - Sector 7.

e. 19/11 Nº 255.513 v. 23/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

La Delegación de la Dirección Mesa de Entradas y Notificaciones ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA, notifica a la firma J. P. DE LA FUENTE S.R.L. la Disposición 457 de fecha 9 de octubre de 1998 de la SECRETARIA DE HACIENDA, recaída en el Expediente Nº 250020/92 la que a continuación se transcribe: ARTICULO 1º. — Impónese a la firma J. P. DE LA FUENTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, —Decreto Nº 163 del 28 de diciembre de 1983 de la Provincia de LA RIOJA—, el decaimiento de pleno derecho de los beneficios promocionales, la devolución de los tributos no abonados con motivo de la promoción acordada con más su actualización e intereses, el pago inmediato de los impuestos diferidos por la firma y/o sus inversionistas y el reintegro actualizado al balance impositivo de las sumas desgravadas en el Impuesto a las Ganancias por sus inversionistas, conforme el artículo 10 incisos a), b) y c) del Decreto Nº 2054/92. ARTICULO 2º. — Impónese a la firma J. P. DE LA FUENTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el pago de una multa de pesos CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($ 54.778,61), en virtud de lo dispuesto por el artículo 17, inciso b), de la Ley Nº 22.021. ARTICULO 3º. — El pago de la multa deberá efectuarse en el plazo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, debiéndose hacer efectiva, ante la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. El sólo vencimiento del plazo establecido producirá la mora de pleno derecho sin necesidad de requerimiento o interpelación alguna por parte del Fisco conforme el artículo 25 del Anexo I del Decreto Nº 805 del 30 de junio de 1988. ARTICULO 4º. — Sirva el presente acto de suficiente título ejecutivo para el cobro de la suma establecida en el ARTICULO 2º mediante el correspondiente procedimiento de ejecución fiscal establecido en el CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION, conforme el artículo 25 del Anexo I del Decreto Nº 805/88. ARTICULO 5º. — Dése traslado de la presente resolución a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA, dependiente de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, a los efectos de fiscalizar el pago de los tributos no ingresados con motivo de la promoción acordada, por aplicación de la Ley Nº 11.683, Texto Ordenado en 1978, y sus modificaciones. ARTICULO 6º. — Notifíquese a la firma J. P. DE LA FUENTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. ARTICULO 7º. — Hágase saber a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA y a la DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, ambas dependientes del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y al Gobierno de la Provincia de LA RIOJA a los efectos del Registro de Beneficiarios de la Ley Nº 22.021 y sus modificatorias. ARTICULO 8º. — "De Forma". Firmado: REINALDO BAÑARES, a cargo de la Delegación de la Dirección Mesa de Entradas y Notificaciones ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA - Av. Julio A. Roca 651 - Planta Baja - Sector 7.

e. 19/11 Nº 255.314 v. 23/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

La Delegación de la Dirección Mesa de Entradas y Notificaciones ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA, notifica a la firma EL TINTITACO S.A. la Disposición 458 de fecha 9 de octubre de 1998 de la SECRETARIA DE HACIENDA, recaída en el Expediente Nº 251545/92 la que a continuación se transcribe: ARTICULO 1º. — Impónese a la firma EL TINTITACO SOCIEDAD ANONIMA —Decreto de la Provincia de SAN LUIS Nº 1737/86 y su modificatorio Nº 1292/88—, el decaimiento de pleno derecho de los beneficios promocionales, con la devolución de todos los tributos no abonados con motivo de la promoción acordada más su actualización e intereses, el pago inmediato de los impuestos diferidos por la firma y/o sus inversionistas y el reintegro actualizado al balance impositivo de las sumas desgravadas en el Impuesto a las Ganancias por sus inversionistas, conforme el artículo 10 incisos a), b) y c) del Decreto Nº 2054/92. ARTICULO 2º. — Ordénase la instrucción del sumario por los incumplimientos a la Ley promocional Nº 22.021 y sus modificatorias. ARTICULO 3º. — Hágase saber a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA y a la DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, ambas dependientes de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y al Gobierno de la Provincia de SAN LUIS. ARTICULO 4º. — Notifíquese a la firma EL TINTITACO SOCIEDAD ANONIMA. ARTICULO 5º. — Remítase las actuaciones a la DIRECCION DE LEGALES DEL AREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS a fin de que instruya el sumario correspondiente. ARTICULO 6º. — "De Forma". Firmado: REINALDO BAÑARES, a cargo de la Delegación de la Dirección Mesa de Entradas y Notificaciones ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA - Av. Julio A. Roca 651 - Planta Baja - Sector 7.

e. 19/11 Nº 255.525 v. 23/11/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

La Delegación de la Dirección Mesa de Entradas y Notificaciones ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA, notifica a la firma SAN LUIS CAÑOS S.R.L. la Disposición 473 de fecha 19 de octubre de 1998 de la SECRETARIA DE HACIENDA, recaída en el Expediente Nº 251529/92 la que a continuación se transcribe: ARTICULO 1º. — Impónese a la firma SAN LUIS CAÑOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA —Decreto de la Provincia de SAN LUIS Nº 2859 del 28 de octubre de 1985—, el decaimiento de los beneficios promocionales, la devolución de los tributos no abonados con motivo de la promoción acordada con más su actualización e intereses, el pago inmediato de los impuestos diferidos por la firma y/o sus inversionistas y el reintegro actualizado al balance impositivo de las sumas desgravadas en el Impuesto a las Ganancias por sus inversionistas, conforme el artículo 10 incisos a), b) y c) del Decreto Nº 2054/92. ARTICULO 2º. — Ordénase la instrucción del sumario por los incumplimientos a la Ley promocional Nº 22.021 y su modificatoria Nº 22.702. ARTICULO 3º. — Hágase saber a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA y a la DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, ambas dependientes de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y al Gobierno de la Provincia de SAN LUIS a sus efectos. ARTICULO 4º. — Notifíquese a la empresa SAN LUIS CAÑOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. ARTICULO 5º. — Remítase las actuaciones a la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS —Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio y Minería— del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS a fin de que instruya el sumario correspondiente. ARTICULO 6º. — "De Forma". Firmado: REINALDO BAÑARES, a cargo de la Delegación de la Dirección Mesa de Entradas y Notificaciones ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA - Av. Julio A. Roca 651 - Planta Baja - Sector 7.

e. 19/11 Nº 255.526 v. 23/11/98